



CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

APROBADA Y BENDECIDA POR SS. SS.
PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII Y POR
EL VENERABLE COMITE EPISCOPAL

AÑO 30 No. 351

"Omnia et in omnibus Christus"

1o. Febrero de 1965

Editorial

Paso Decisivo Hacia la Renovación Litúrgica en la Arquidiócesis de México

El Exmo. Sr. Arzobispo Primado de México,
Dr. D. Miguel Darío Miranda, en solemne proclama-
ción, ha dado a conocer el espíritu que debe animar
la práctica de la nueva renovación litúrgica.

Con profundo gozo de Nuestro corazón y animados de la más viva esperanza venimos a cumplir hoy con el grato deber de proceder a ejecutar en Nuestra Arquidiócesis la CONSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA, primer fruto precioso del CONCILIO ECUMENICO VATICANO II y promulgada solemnemente por S. S. el Papa Paulo VI, gloriosamente reinante, el 4 de diciembre de 1963.

Fue prudentemente dispuesto por

el mismo Sumo Pontífice, que la ejecución de tan importante documento conciliar fuese precedida por un período preparatorio, a fin de que en cada Diócesis, en cada Nación y en toda la Iglesia universal, esta ejecución, en cuanto es posible, fuese simultánea y adecuada a las múltiples y variadas circunstancias peculiares de la Iglesia en las diversas regiones del mundo.

Y a fin de que en todas las diócesis se facilitara la fiel observancia de

las sabias disposiciones de la referida CONSTITUCION, fue publicada con fecha de 26 de septiembre de 1964, por la Sede Apostólica, la "INSTRUCCION para aplicar debidamente la CONSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA", que nos permite proceder al cumplimiento de este deber, con la atinencia y la oportunidad debidas.

Si bien la ejecución completa de la CONSTITUCION LITURGICA exigirá una prolongada colaboración del tiempo, sin embargo, a nosotros corresponde iniciarla y proseguirla sistemáticamente, con la ayuda de Dios, en forma permanente.

Deber pastoral Nuestro, que cumplimos con particular agrado, es el de poner de relieve ante Nuestros amados diocesanos, con sobriedad a la vez que con claridad y sencillez, en su parte sustancial, el sentido y el propósito de esta CONSTITUCION conciliar, a fin de que todos, debidamente instruidos a este respecto, apreciemos no sólo la sapientísima doctrina que ella contiene, sino también la naturaleza y eficacia de los medios por los cuales se ha de lograr el sinnúmero de bienes que de su fiel observancia se ha de derivar para todos.

El Concilio Ecuménico Vaticano II, como lo declaró solemnemente al convocarlo S. S. el Papa Juan XXIII, de santa memoria, y como lo ha confirmado reiteradas veces S. S. el Papa Paulo VI, felizmente reinante, "se propone acrecentar de día en día

entre los fieles la vida cristiana, adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio, promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo y fortalecer lo que sirve para invitar a todos los hombres al seno de la Iglesia. Por eso cree que le corresponde de un modo particular proveer a la reforma y al fomento de la liturgia" (Const. sobre la Lit., Art. 1).

Vivir en toda su plenitud el cristiano en la vida individual, familiar y social es lo que el mundo necesita en los difíciles y angustiosos tiempos nuestros para disfrutar de la paz anhelada por todos y requerida para su felicidad temporal y eterna.

Para lograr este tan noble fin, el Concilio Ecuménico Vaticano II nos ofrece como primicias de sus importantísimas labores la CONSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA y mediante ella orienta a todos los hijos de la Iglesia a una renovación espiritual que constituye el objeto primario de la Sagrada Liturgia y cuyos frutos trascenderán indudablemente sin tardanza en bien de la misma sociedad.

Mas a fin de que esta anhelada renovación litúrgica pueda llevarse a cabo con la eficacia debida, preciso es que sea por todos bien entendido que la Liturgia no es, ni sólo ni principalmente, un conjunto de ceremonias, de ritos, de gestos y de oraciones, sino más bien y ante todo,

la presencia misma de Cristo entre nosotros, por lo cual El continúa glorificando al Padre Eterno en la tierra, ora predicando Su doctrina y santificando a los hombres, ora asociando consigo a la Iglesia, su Esposa amadísima, en la plegaria y en la alabanza del mismo Padre celestial.

La Sagrada Liturgia es, por tanto, y así debe ser reconocida por todos, "el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo y de allí que todos los signos sensibles de la liturgia significan y, cada uno, a su modo, realizan la santificación del hombre y así el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir, la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro" (Const. sobre la Lit., Art. 7).

Por lo cual debemos solicitamente prevenir a nuestros amados diocesanos a fin de evitar que prepondere en ellos el espíritu de novedad o mejor dicho de novelería que les haga tan sólo buscar y amar en esta renovación litúrgica lo nuevo que ella trae tan sólo por ser nuevo. Los cambios que ahora se prescriben deben ser más bien incentivos para que los fieles ahonden más en el rico y saludable significado que ellos entrañan, de manera que guiados por el espíritu de la Iglesia gusten y saboreen con fe los exquisitos frutos sobrenaturales de esta maravillosa renovación.

Al proceder así nos ayudará grandemente el saber que Cristo está entre nosotros presente, real y verdaderamente en la liturgia por ex-

celencia que es la EUCARISTIA; que El está presente entre nosotros renovando sobre el altar el Misterio Pascual de su muerte y resurrección; que El está entre nosotros como Maestro cuya palabra divina es parte esencial de la liturgia; que El está entre nosotros santificándonos por los sacramentos; que El está entre nosotros presente, orando con nosotros y por nosotros.

Toda esta preciosa realidad envuelta en el ropaje espléndido y maravilloso de las ceremonias, plegarias y alabanzas litúrgicas, glorifican a Dios en la tierra y nos unen a la gloria que le tributan los ángeles y santos, que disfrutaban ya de la dicha eterna y nos hacen pregustar aquí abajo la felicidad suprema, objeto de nuestras más altas aspiraciones.

La renovación litúrgica, en fin, está destinada a despojarnos del hombre viejo de nuestros pecados para revestirnos del hombre nuevo en Cristo Señor Nuestro, o sea del hombre santificado por la gracia y participe de la misma vida de Cristo en la Iglesia.

La misma CONSTITUCION conciliar nos hace ver que para asegurar con plena eficacia esta renovación litúrgica "es necesario que los fieles se acerquen a la sagrada liturgia con recta disposición de ánimo, pongan su alma en consonancia con su voz y colaboren con la gracia divina, para no recibirla en vano. Por esta razón los pastores de almas deben vigilar para que en la acción

litúrgica no sólo se observen las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también para que los fieles participen en ella consciente, activa y fructuosamente" (Const. sobre la Lit., Art. 11).

Por tal motivo, para lograr precisamente esta participación activa, consciente y fructuosa de los fieles, de tal suerte que en vez de asistir a la santa misa y demás actos litúrgicos como meros espectadores, participen en ellos con plena conciencia y debida atención, en adelante se hará uso de nuestra propia lengua, en vez de la lengua latina, en gran parte de la misa, en la administración de los sacramentos y en otros actos litúrgicos.

Toda esta nueva disciplina ordenada por el CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, mediante la CONSTITUCION SOBRE LA LITURGIA, demanda como es natural una nueva educación del pueblo al respecto; y de allí que sea deber nuestro, que cumplimos con satisfacción, el de proveer cuanto es necesario y útil, a fin de que todos los sacerdotes y fieles juntos contribuyamos con toda diligencia a cumplir fielmente cuanto la CONSTITUCION SOBRE LA LITURGIA prescribe.

Con este fin, así el CONSEJO PASTORAL que hemos constituido en la Arquidiócesis, como en manera especial la COMISION LITURGICA, tienen ya preparado todo el material impreso que servirá para que a partir del 7 de marzo próximo, se pueda cumplir con todo esto.

Exhortamos encarecidamente al V. Clero Diocesano y Regular, a las Religiosas y en particular a los Párrocos, Capellanes y a todos los fieles a acudir a los templos con la oportunidad debida, para recibir la instrucción acerca del modo de cumplir fielmente con estos nuevos deberes de la vida cristiana.

Y para que todas estas actividades sean del agrado de Dios, y redunden en gloria suya y en bien de nuestras almas, de todo corazón os bendecimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en Nuestra Sede Arzobispal en la fiesta de la Epifanía del Señor, 6 de enero de 1965.

† Miguel Darío,

Arzobispo Primado de México.

Mons. Octaviano Valdés

Canciller-Secretario.

● Nuestra imitación de Cristo no es sino una miserable mueca, si no llega hasta tenderse cerca de El sobre el madero de la cruz.

Francois Mauriac

Santa Sede

Decreto del Concilio Vaticano II Sobre el Ecumenismo

EL ECUMENISMO

1. Proemio.

Promover la restauración de la unidad entre todos los cristianos es uno de los fines principales que se ha propuesto el Sacrosanto Concilio Vaticano II, puesto que única es la Iglesia fundada por Cristo Señor, aun cuando son muchas las Comuniones cristianas que se presentan a los hombres como la herencia de Jesucristo. Los discípulos del Señor piensan de diverso modo y siguen distintos caminos, como si Cristo mismo estuviera dividido (1). División que abiertamente repugna a la voluntad de Cristo y es piedra de escándalo para el mundo y obstáculo para la causa de la difusión del Evangelio por todo el mundo.

Con todo, el Señor de los tiempos, que sabia y pacientemente prosigue su voluntad de gracia para con nosotros los pecadores, en nuestros días ha empezado a infundir con mayor abundancia en los cristianos separados entre sí la compunción de espí-

ritu y el anhelo de unión. Esta gracia ha llegado a muchas almas dispersas por todo el mundo, e incluso entre nuestros hermanos separados ha surgido, por el impulso del Espíritu Santo, un movimiento dirigido a restaurar la unidad de todos los cristianos. En este movimiento de unidad, llamado ecuménico, participan los que invocan al Dios Trino y confiesan a Jesucristo como Señor Salvador, y esto lo hacen no solamente por separado, sino también reunidos en asambleas en las que oyeron el Evangelio y a las que cada grupo llama Iglesia suya y de Dios. Casi todos, sin embargo, aunque de modo diverso, suspiran por una Iglesia de Dios única y visible, que sea verdaderamente universal y enviada a todo el mundo, para que el mundo se convierta al Evangelio, y se salve para gloria de Dios.

Considerando, pues, este Sacrosanto Concilio con grato ánimo todos estos problemas, una vez expuesta la doctrina sobre la Iglesia, impul-

(1) Cf. 1 Cor. 1, 13.

sado por el deseo de restablecer la unidad entre todos los discípulos de Cristo, quiere proponer a todos los

católicos los medios, los caminos y las formas por las que puedan responder a esta divina vocación y gracia.

CAPITULO I

PRINCIPIOS CATOLICOS SOBRE EL ECUMENISMO

2. Unidad y unicidad de la Iglesia.

La caridad de Dios hacia nosotros se manifestó en que el hijo unigénito de Dios fue enviado al mundo por el Padre, para que, hecho hombre, regenerara a todo el género humano con la redención y lo redujera a la unidad (2). Cristo, antes de ofrecerse a Sí mismo en el ara de la cruz, como víctima inmaculada, oró al Padre por los creyentes, diciendo: "Que todos sean uno, como Tú, Padre, estás en Mí y Yo en Tí, para que también ellos sean en nosotros, y el mundo crea que Tú me has enviado" (Io. 17, 21), e instituyó en su Iglesia el admirable sacramento de la Eucaristía, por medio del cual se significa y se realiza la unidad de la Iglesia. Impuso a sus discípulos el mandato nuevo del amor mutuo (3) y les prometió el Espíritu Paráclito (4), que permanecería eternamente con ellos como Señor y vivificador.

Una vez que el señor Jesús fue exaltado en la cruz y glorificado, derramó el Espíritu que había prometido, por el cual llamó y congregó en unidad de la fe, de la esperanza

y de la caridad al pueblo del Nuevo Testamento, que es la Iglesia, como enseña el apóstol: "Un solo cuerpo y un solo Espíritu, como habéis sido llamados en una esperanza de vuestra vocación. Un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo" (Eph. 4, 4-5). Puesto que "todos los que habéis sido bautizados en Cristo os habéis revestido de Cristo...", porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús" (Gal. 3, 27-28). El Espíritu Santo que habita en los creyentes, y llena y gobierna toda la Iglesia, efectúa esa admirable unión de los fieles y los congrega tan íntimamente a todos en Cristo, que El mismo es el principio de la unidad de la Iglesia. El realiza las divisiones de las gracias y de los misterios (5), enriqueciendo a la Iglesia de Jesucristo con la variedad de dones "para la perfección consumada de los santos en orden a la obra del ministerio y a la edificación del Cuerpo de Cristo" (Eph. 4, 12).

Para el establecimiento de esta su santa Iglesia en todas partes y hasta el fin de los tiempos, confió Jesucristo al Colegio de los Doce el oficio de enseñar, de regir y de santificar.

(2) Cf. 1 Io. 4, 9; Col. 1, 18-20; Io. 11, 52.

(3) Cf. Io. 13, 34.

(4) Cf. Io. 16, 7.

(5) Cf. 1 Cor. 12, 4-11.

(6). De entre ellos destacó a Pedro, sobre el cual determinó edificar su Iglesia, después de exigirle la profesión de fe; a él prometió las llaves del reino de los cielos (7), y previa la manifestación de su amor, le confió todas las ovejas, para que las confirmara en la fe (8) y las apacentara en la perfecta unidad (9), reservándose Jesucristo el ser El mismo para siempre la piedra fundamental (10) y el pastor de nuestras almas (11).

Jesucristo quiere que su pueblo se desarrolle por medio de la fiel predicación del Evangelio y la administración de los Sacramentos, y por el gobierno en el amor, efectuado todo ello por los apóstoles y sus sucesores, es decir, por los obispos con su cabeza, el sucesor de Pedro, obrando el Espíritu Santo; y realiza su comunión en la unidad: en la profesión de una sola fe, en la común celebración del culto divino, y en la concordia fraterna de la familia de Dios.

Así, la Iglesia, único rebaño de Dios, como un lábaro alzado ante todos los pueblos (12), comunicando el Evangelio de la paz a todo el género humano (13), peregrina llena de esperanza hacia la patria celestial (14).

Este es el sagrado misterio de la unidad de la Iglesia en Cristo y por medio de Cristo, comunicando el Espíritu Santo la variedad de sus dones. El modelo supremo y el principio de este misterio es la unidad de un solo Dios en la Trinidad de personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

3. Relación de los hermanos separados con la Iglesia católica

En esta una y única Iglesia de Dios, ya desde los primeros tiempos, se efectuaron algunas escisiones (15), que el apóstol condena con severidad (16), pero en tiempos sucesivos surgieron discrepancias mayores, separándose de la plena comunión de la Iglesia católica no pocas comunidades, a veces no sin responsabilidad de ambas partes. Pero los que ahora nacen y se nutren de la fe de Jesucristo dentro de esas comunidades no pueden ser tenidos como responsables del pecado de la secesión, y la Iglesia católica los abraza con fraternal respeto y amor; puesto que quienes creen en Cristo y recibieron el bautismo debidamente quedan constituidos en alguna comunión, aunque no sea perfecta, con la Iglesia católica. Efectivamente, por causa

(6) Cf. Mt. 28, 18-20, collato Io. 20, 21-23.

(7) Cf. Mt. 16, 28, collato Mt. 18, 18.

(8) Cf. Lc. 22, 32.

(9) Cf. Io. 21, 15-18.

(10) Cf. Eph. 2, 20.

(11) Cf. 1 Petr. 2, 25; Conc. Vaticanum I, Sess. IV (1870), *Constitutio Pastor Aeternus*: Coll. Lat. 7, 482 a.

(12) Cf. Is. 11, 10-12.

(13) Cf. Eph. 2, 17-18, collato Mc. 16, 15.

(14) Cf. 1 Petr. 1, 3-9.

(15) Cf. 1 Cor. 11, 18-19; Gal. 1, 6-9; 1 Io. 2, 18-19.

(16) Cf. 1 Cor. 1, 11 sqq.; 11, 22.

de las varias discrepancias existentes entre ellos y la Iglesia católica, ya en cuanto a la doctrina, y a veces también en cuanto a la disciplina, ya en lo relativo a la estructura de la Iglesia, se interponen a la plena comunión eclesiástica no pocos obstáculos, a veces muy graves, que el movimiento ecumenista trata de superar. Sin embargo, justificados por la fe en el bautismo (17), quedan incorporados a Cristo y, por tanto, reciben el nombre de cristianos con todo derecho y justamente son reconocidos como hermanos en el Señor (18) por los hijos de la Iglesia católica.

Además, de los elementos o bienes, que en su conjunto constituyen y vivifican a la Iglesia, algunos, o mejor, muchísimos y muy importantes, pueden encontrarse fuera del recinto visible de la Iglesia católica: la Palabra de Dios escrita, la vida de la gracia, la fe, la esperanza y la caridad, y algunos dones interiores del Espíritu Santo y elementos visibles; todo esto, que proviene de Cristo y a El conduce, pertenece por derecho a la única Iglesia de Cristo.

Los hermanos separados practican no pocos actos de culto de la religión cristiana, los cuales, de varias formas, según la diversa condición de cada Iglesia o comunidad, pueden, sin duda alguna, producir la vida de la gracia, y hay que confesar

que son aptos para dejar abierto el acceso a la comunión de la salvación.

Por consiguiente, aunque creemos que las Iglesias (19) y comunidades separadas tienen sus defectos, no están desprovistas de sentido y de valor en el misterio de la salvación, porque el Espíritu de Cristo no rehuyó servirse de ellas como de medios de salvación, cuya virtud deriva de la misma plenitud de la gracia y de la verdad que se confió a la Iglesia.

Los hermanos separados, sin embargo, ya particularmente, ya sus comunidades y sus iglesias, no gozan de aquella unidad que Cristo quiso dar a los que regeneró y convivificó en un cuerpo y en una vida nueva y que manifiestan la Sagrada Escritura y la Tradición veneranda de la Iglesia. Solamente por medio de la Iglesia católica de Cristo, que es auxilio general de la salvación, puede conseguirse la plenitud total de los medios salvíficos. Creemos que el Señor entregó todos los bienes del Nuevo Testamento a un solo Colegio Apostólico, a saber, al que preside Pedro, para constituir un solo cuerpo de Cristo en la Tierra, al que tienen que incorporarse totalmente todos los que de alguna manera pertenecen ya al pueblo de Dios. Pueblo que durante su peregrinación por la Tierra, aunque permanezca sujeto al pecado, crece en Cristo, y es conducido suavemente por Dios, según sus ines-

(17) Cf. Conc. Florentinum Sess. VIII (1439), *Decretum Exultate Deo*; Mansi 31, 1055 A.

(18) Cf. S. Augustinus, *In Ps. 32, Enarr. II*, 29: PL 36, 299.

(19) Cf. Conc. Lateranense IV (1215), *Constitutio IV*: Mansi 22, 990; Conc. Lugdunense II (1274), *Professio fidei Michaelis Palaeologi*; Mansi 24, 71 E; Conc. Florentinum, Sess. VI (1439), *Definitio Laetentur coeli*; Mansi 31, 1026 E.

crutables designios, hasta que arribe gozoso a la total plenitud de la gloria eterna en la Jerusalén celestial.

4. Ecumenismo.

Puesto que hoy, en muchas partes del mundo, por inspiración del Espíritu Santo, se hacen muchos intentos, con la oración, la palabra y la acción para llegar a aquella plenitud de unidad que quiere Jesucristo, este Sacrosanto Concilio exhorta a todos los fieles católicos a que, reconociendo los signos de los tiempos, cooperen diligentemente en la empresa ecumenista.

"Por movimiento ecuménico" se entiende el conjunto de actividades y de empresas que, conforme a las distintas necesidades de la Iglesia y a las circunstancias de los tiempos, se suscitan y se ordenan a favorecer la unidad de los cristianos. Tales son, en primer lugar, todos los intentos de eliminar palabras, juicios y actos que no sean conformes, según justicia y verdad, a la condición de los hermanos separados, y que, por tanto, pueden hacer más difíciles las mutuas relaciones con ellos; en segundo lugar, "el diálogo" entablado entre peritos y técnicos en reuniones de cristianos de las diversas iglesias o comunidades, celebradas en espíritu religioso, exponiendo cada uno por su parte con toda profundidad la doctrina de su comunión, y presentando claramente los caracteres de la misma. Por medio de este diálogo todos adquieren un conocimiento más auténtico y un aprecio más justo de la doctrina y de la vida de ambas comuniones; en tercer lugar,

las diversas comuniones consiguen una más amplia colaboración en todas las obligaciones exigidas por toda conciencia cristiana en orden al bien común, y, en cuanto es posible, participan en la oración unánime. Todos, finalmente, examinan su fidelidad a la voluntad de Cristo con relación a la Iglesia y, como es debido, emprenden animosos la obra de renovación y de reforma.

Todo esto, realizado prudente y pacientemente por los fieles de la Iglesia católica, bajo la vigilancia de los pastores, conduce al bien de la equidad y de la verdad, de la concordia y de la colaboración, del amor fraterno y de la unión; para que poco a poco por esta vía, superados todos los obstáculos que impiden la perfecta comunión eclesiástica, todos los cristianos se congreguen en una única celebración de la Eucaristía, en orden a la unidad de la una y única Iglesia, a la unidad que Cristo dio a su Iglesia desde un principio, y que creemos subsiste indefectible en la Iglesia católica y esperamos crezca de día en día hasta la consumación de los siglos.

Es manifiesto, sin embargo, que la obra de preparación y reconciliación individuales de los que desean la plena comunión católica, no se diferencia, por su naturaleza, de la empresa ecumenista, pues no encierran oposición alguna, ya que ambos proceden de la acción del Espíritu Santo.

Los fieles católicos han de ser, sin duda, solícitos de los hermanos separados en la acción ecumenista, orando por ellos, hablándoles de las cosas de la Iglesia, dando los prime-

ros pasos hacia ellos. Pero deben considerar también por su parte, con ánimo sincero y diligente, lo que hay que renovar y corregir en la familia católica misma para que su vida dé más fiel y claro testimonio de la doctrina y de las normas dadas por Cristo a través de los apóstoles.

Pues, aunque la Iglesia católica posea toda la verdad revelada por Dios, y todos los instrumentos de la gracia, sin embargo, sus miembros no la viven consecuentemente con todo el fervor debido, hasta el punto de que la faz de la Iglesia resplandece menos ante los ojos de nuestros hermanos separados y de todo el mundo, retardándose con ello el crecimiento del reino de Dios. Por tanto, todos los católicos deben tender a la perfección cristiana (20) y esforzarse cada uno según su condición, para que la Iglesia, portadora de la humildad y de la pasión de Jesús en su cuerpo (21), se purifique y se renueve de día en día, hasta que Cristo se la presente a sí mismo gloriosa, sin mancha ni arruga (22).

Guardando la unidad en lo necesario, todos en la Iglesia, cada uno según el cometido que le ha sido dado, observen la debida libertad, tanto en las diversas formas de vida espiritual y de disciplina como en la diversidad de ritos litúrgicos, e incluso en la elaboración teológica de la verdad revelada; pero en todo practiquen la caridad. Pues con este proceder manifestarán cada día más plenamente

la auténtica catolicidad y apostolicidad de la Iglesia.

Por otra parte, es necesario que los católicos, con gozo, reconozcan y aprecien en su valor los tesoros verdaderamente cristianos que, procedentes del patrimonio común, se encuentran en nuestros hermanos separados. Es justo y saludable reconocer las riquezas de Cristo y las virtudes en la vida de quienes dan testimonio de Cristo y, a veces, hasta el derramamiento de su sangre: porque Dios es siempre admirable y digno de admiración en sus obras.

Ni hay que olvidar tampoco que todo lo que obra el Espíritu Santo en los corazones de los hermanos separados puede conducir también a nuestra edificación. Lo que de verdad es cristiano no puede oponerse en forma alguna a los auténticos bienes de la fe, antes al contrario, siempre puede hacer que se alcance más perfectamente el misterio mismo de Cristo y de la Iglesia.

Sin embargo, las divisiones de los cristianos impiden que la Iglesia lleve a efecto su propia plenitud de catolicidad en aquellos hijos que, estando verdaderamente incorporados a ella por el bautismo, están, sin embargo, separados de su plena comunión. Más aún, a la misma Iglesia le resulta muy difícil expresar, bajo todos los aspectos, en la realidad misma de la vida, la plenitud de la catolicidad.

Este Sacrosanto Concilio advierte

(20) Cf. Iac. 1, 4; Rom. 12, 1-2.

(21) Cf. 2 Cor. 4, 10; Phil. 2, 5-8.

(22) Cf. Eph. 5, 27.

con gozo que la participación de los fieles católicos en la acción ecuménista crece cada día, y la recomien-

da a los obispos de todo el mundo, para que la promuevan con diligencia y la dirijan prudentemente.

CAPITULO II

LA PRACTICA DEL ECUMENISMO

5. La unión afecta a todos.

El empeño por el restablecimiento de la unión corresponde a la Iglesia entera, afecta tanto a los fieles como a los pastores, a cada uno según su propio valer, ya en la vida diaria cristiana, ya en las investigaciones teológicas e históricas. Este interés manifiesta la unión fraterna existente ya de alguna manera entre todos los cristianos, y conduce a la plena y perfecta unidad, según la benevolencia de Dios.

6. La reforma de la Iglesia.

Puesto que toda la renovación de la Iglesia (23) consiste esencialmente en el aumento de la fidelidad a su vocación, por eso, sin duda, hay un movimiento que tiende hacia la unidad. Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una perenne reforma, de la que la Iglesia misma, en cuanto institución humana y terrena, tiene siempre necesidad, hasta el punto de que si algunas cosas fueron menos cuidadosamente observadas, bien por circunstancias especiales, bien por costumbres, o por disciplina eclesiástica, o también por formas de exponer la doctrina —que debe cuida-

dosamente distinguirse del mismo depósito de la fe— se restablezcan en el tiempo oportuno recta y debidamente.

Esta reforma, pues, tiene una extraordinaria importancia ecuménista. Muchas de las formas de la vida de la Iglesia, por las que ya se va consiguiendo esta renovación —como el movimiento bíblico y litúrgico, la predicación de la palabra de Dios y la catequesis, el apostolado de los seglares, las nuevas formas de vida religiosa, la espiritualidad del matrimonio, la doctrina y la actividad de la Iglesia en el campo social—, hay que recibirlas como prendas y augurios, que felizmente presagian los futuros progresos del ecumenismo.

7. La conversión del corazón.

El verdadero ecumenismo no puede darse sin la conversión interior. En efecto, los deseos de la unidad surgen y maduran de la renovación del alma (24), de la abnegación de sí mismo y de la efusión generosa de la caridad. Por eso tenemos que implorar del Espíritu Santo la gracia de la abnegación sincera, de la humildad y de la mansedumbre en nuestros servicios y de la fraterna

(23) Cf. Conc. Lateranense V, Sess. XII (1517), *Constitutio Constituti*: Mansi 32, 988 B-C.

(24) Cf. Eph. 4, 24.

generosidad del alma para con los demás. "Así pues, exhorto yo —dice el Apóstol de las gentes—, preso en el Señor, a andar de una manera digna de la vocación con que fuisteis llamados, con toda humildad, mansedumbre y longanimidad, suportándoos los unos a los otros con caridad, solícitos de conservar la unidad del espíritu mediante el vínculo de la paz" (Eph. 4, 1-3). Esta exhortación se refiere, sobre todo, a los que han sido investidos del Orden sagrado, para continuar la misión de Cristo, que "vino no a ser servido, sino a servir" (Mt. 20, 28), entre nosotros.

A las faltas contra la unidad pueden aplicarse las palabras de San Juan: "Si decimos que no hemos pecado, le desmentimos, y su palabra no está en nosotros" (1, Jn. 1, 10). Humildemente, pues, pedimos perdón a Dios y a los hermanos separados, como nosotros perdonamos a quienes nos hayan ofendido.

Recuerden todos los fieles que tanto mejor promoverán y realizarán la unión de los cristianos, cuanto más se esfuercen en llevar una vida más pura, según el Evangelio. Porque cuanto más se unan en estrecha comunión con el Padre, con el Verbo y con el Espíritu, tanto más íntima y fácilmente podrán acrecentar la mutua hermandad.

8. La oración unánime.

Esta conversión del corazón y santidad de vida, juntamente con las oraciones privadas y públicas por la unidad de los cristianos, han de considerarse como el alma de todo el

movimiento ecuménico, y con razón puede llamarse ecumenismo espiritual.

Es frecuente entre los católicos el concurrir a la oración por la unidad de la Iglesia, que el mismo Salvador dirigió enardecido al Padre en visperas de su muerte: "Que todos sean uno" (Jn. 17, 21).

En ciertas circunstancias especiales, como sucede cuando se ordenan oraciones "por la unidad", y en las asambleas ecumenistas es lícito, más aún, es de desear que los católicos se unan en la oración con los hermanos separados. Tales preces comunes son medio muy eficaz para conseguir la gracia de la unidad y expresión genuina de los vínculos con que aún están unidos los católicos con los hermanos separados: "Pues donde hay dos o tres congregados en mi nombre allí estoy yo en medio de ellos" (Mt. 18, 20).

Sin embargo, no es lícito considerar la comunicación en las funciones sagradas como medio que pueda usarse indiscriminadamente para restablecer la unidad de los cristianos. Esta comunicación depende sobre todo de dos principios: de la significación de la unidad de la Iglesia y de la participación en los medios de la gracia. La significación de la unidad prohíbe de ordinario la comunicación. La consecución de la gracia algunas veces la recomienda. La autoridad episcopal local ha de determinar prudentemente el modo de obrar en concreto, atendidas las circunstancias de tiempo, lugar y personas, a no ser que la Conferencia Episcopal, al tenor de sus propios

estatutos, o la Santa Sede provean de otro modo.

9. El conocimiento mutuo de los hermanos.

Conviene conocer la disposición de ánimo de los hermanos separados. Para ello se necesita el estudio que hay que realizar con un alma benévola guiada por la verdad. Es preciso que los católicos, debidamente preparados, adquieran mejor conocimiento de la doctrina y de la historia de la vida espiritual y cultural, de la psicología religiosa y de la cultura peculiares de los hermanos. Para lograrlo, ayudan mucho por ambas partes las reuniones destinadas a tratar sobre todo cuestiones teológicas, donde cada uno pueda tratar a los demás de igual a igual, con tal que los que toman parte, bajo la vigilancia de los prelados, sean verdaderamente peritos. De tal diálogo puede incluso esclarecerse más cual sea la verdadera naturaleza de la Iglesia católica. De esta forma conoceremos mejor el pensamiento de los hermanos separados, y nuestra fe aparecerá entre ellos más claramente expresada.

10. La institución ecumenista.

Es necesario que las instituciones de la sagrada teología y de las otras disciplinas, sobre todo las históricas, se expliquen también en sentido ecuménico, para que respondan lo más posible a la realidad.

Es muy conveniente que los que han de ser pastores y sacerdotes se imbuyan de la teología elaborada de

esta forma, con sumo cuidado, y no polémicamente, máxime en lo que respecta a las relaciones de los hermanos separados para con la Iglesia católica, ya que de la formación de los sacerdotes, sobre todo, depende la necesaria instrucción y formación espiritual de los fieles y de los religiosos.

Es también conveniente que los católicos, empeñados en obras misioneras en las mismas tierras en que hay también otros cristianos, conozcan hoy sobre todo los problemas y los frutos que surgen del ecumenismo en su apostolado.

11. La forma de expresar y de exponer la doctrina de la fe.

En ningún caso debe ser obtáculo para el diálogo con los hermanos el sistema de exposición de la fe católica. Es totalmente necesario que se exponga con claridad toda la doctrina. Nada es tan ajeno al ecumenismo como el falso irenismo, que pretendiera desvirtuar la pureza de la doctrina católica y oscurecer su genuino y verdadero sentido.

La fe católica hay que exponerla al mismo tiempo con más profundidad y con más rectitud, para que tanto por la forma como por las palabras pueda ser cabalmente comprendida también por los hermanos separados.

Finalmente, en el diálogo ecumenista los teólogos católicos, bien imbuidos de la doctrina de la Iglesia, al tratar con los hermanos separados de investigar los divinos misterios, deben proceder con amor a la verdad, con caridad y con humildad.

Al confrontar las doctrinas no olviden que hay un orden o "jerarquía" de las verdades en la doctrina católica, por ser diversa su conexión con el fundamento de la fe cristiana. De esta forma se prepara el camino por donde todos se estimulen a proseguir con esta fraterna emulación hacia un conocimiento más profundo y una exposición más clara de las incalculables riquezas de Cristo (25).

12. La cooperación con los hermanos separados.

Todos los cristianos deben confesar delante del mundo entero su fe en Dios uno y trino, en el Hijo de Dios encarnado, Redentor y Señor nuestro, y con empeño común en su mutuo aprecio den testimonio de nuestra esperanza, que no confunde. Como en estos tiempos se exige una colaboración amplísima en el campo social, todos los hombres son llamados a esta empresa común, sobre todo los que creen en Dios y aún más singularmente todos los cristianos, por

verse honrados con el nombre de Cristo; la cooperación de todos los cristianos expresa vivamente la unión con la que ya están vinculados y presenta con luz más radiante la imagen de Cristo Siervo. Esta cooperación, establecida ya en no pocas naciones, debe ir perfeccionándose más y más, sobre todo en las regiones desarrolladas social y técnicamente, ya en el justo aprecio de la dignidad de la persona humana, ya procurando el bien de la paz, ya en la aplicación social del Evangelio, ya en el progreso de las ciencias y de las artes con signo cristiano, ya en la aplicación de cualquier género de remedio contra los infortunios de nuestros tiempos, como son el hambre y las calamidades, el analfabetismo y la miseria, la escasez de viviendas y la distribución injusta de las riquezas. Por medio de esta cooperación podrán advertir fácilmente todos los que creen en Cristo cómo pueden conocerse mejor unos a otros, apreciarse más y cómo se allana el camino para la unidad de los cristianos.

Capítulo III

LAS IGLESIAS Y LAS COMUNIDADES ECLESIALES SEPARADAS DE LA SEDE APOSTOLICA ROMANA

13. Las dos principales escisuras.

Nuestra atención se fija en las dos categorías principales de escisuras que afectan a la túnica inconsútil de Cristo.

Las primeras tuvieron lugar en el Oriente, o a resultas de las declara-

ciones dogmáticas de los Concilios de Efeso y de Calcedonia, o en tiempos posteriores por la ruptura de la Comunión eclesial entre los Patriarcados orientales y la Sede Romana.

Más de cuatro siglos después sobrevienen otras en la misma Iglesia

(25) Cf. Eph. 3, 8.

occidental, como secuela de los acontecimientos que ordinariamente se designan con el nombre de Reforma. Desde entonces muchas comuniones nacionales o confesionales quedaron disgregadas de la Sede Romana. Entre las que conservan en parte las tradiciones y las estructuras católicas ocupa lugar especial la comunión anglicana.

Hay, sin embargo, diferencias muy notables entre estos diversos grupos, no sólo por razón de su origen, lugar

y tiempo, sino especialmente por la naturaleza y gravedad de los problemas pertinentes a la fe y a la estructura eclesial.

Por ello, este Sacrosanto Concilio, valorando escrupulosamente las diversas condiciones de cada uno de los grupos cristianos, y teniendo en cuenta los vínculos existentes entre ellos, a pesar de su división, determina proponer las siguientes consideraciones para llevar a cabo una prudente acción ecuménica.

I. Consideración particular de las Iglesias orientales.

14. Carácter e historia propia de los orientales.

Las iglesias del Oriente y del Occidente durante muchos siglos siguieron su propio camino unidas en la comunión fraterna de la fe y de la vida sacramental, dirigiendo la Sede Romana con el consentimiento común, si surgía entre ellas algún disenso en cuanto a la fe y a la disciplina. El Sacrosanto Concilio se complace en recordar, entre otras cosas importantes, que existen en Oriente muchas iglesias particulares o locales, entre las cuales ocupan el primer lugar las iglesias patriarcales, y de las cuales no pocas traen origen de los mismos apóstoles. Por este motivo ha prevalecido y prevalece entre los orientales el empeño y el interés de conservar aquellas relaciones fraternas en la comunión de la fe y de la caridad, que deben observarse entre las iglesias locales como entre hermanas.

No debe olvidarse tampoco que las iglesias del Oriente tienen desde

el principio un tesoro del que tomó la Iglesia del Occidente muchas cosas en la liturgia, en la tradición espiritual y en el ordenamiento jurídico. Y es de sumo interés el que los dogmas fundamentales de la fe cristiana, el de la Trinidad, el del Hijo de Dios hecho carne de la Virgen Madre de Dios, quedaron definidos en concilios ecuménicos celebrados en el Oriente. Aquellas iglesias han sufrido y sufren mucho por la conservación de esta fe.

Pero la herencia transmitida por los apóstoles fue recibida de diversas formas y maneras y, en consecuencia, desde los orígenes mismos de la Iglesia fue explicada diversamente en una y otra parte por la diversidad del carácter y de las condiciones de la vida. Todo ello, a más de las causas externas, por la falta de comprensión y de caridad motivó las separaciones.

Por lo cual el Sacrosanto Concilio exhorta a todos, pero especialmente a quienes han de trabajar por restablecer la plena comunión entre las

iglesias orientales y la Iglesia católica, que tengan las debidas consideraciones a la especial condición de las iglesias que nacen y se desarrollan en el Oriente, así como a la índole de las relaciones que existían entre ellas y la Sede Romana antes de la separación, y que se formen una opinión recta de todo ello; observar esto cuidadosamente servirá muchísimo para el pretendido diálogo.

15. La tradición litúrgica y espiritual de los orientales.

Todos conocen con cuánto amor los cristianos orientales celebran el culto litúrgico, sobre todo la celebración Eucarística, fuente de la vida de la Iglesia y prenda de la gloria futura, por la cual, los fieles unidos a su obispo, teniendo acogida ante Dios Padre por su Hijo, el Verbo encarnado, martirizado y glorificado en la efusión del Espíritu Santo, consiguen la comunión con la Santísima Trinidad, hechos "participes de la naturaleza divina" (2 Petr. 1, 4). Consiguientemente, por la celebración de la Eucaristía del Señor en cada una de estas iglesias, se edifica y crece la Iglesia de Dios (26), y por la concelebración se manifiesta la comunión entre ellas.

En este culto litúrgico los orientales ensalzan con hermosos himnos a María, siempre Virgen, a quien el concilio ecuménico de Efeso proclamó solemnemente Santísima Madre de Dios, para que Cristo fuera reconocido como Hijo de Dios e Hijo

del Hombre, según las Escrituras; y honran también a muchos Santos, entre ellos a los Padres de la Iglesia universal.

Puesto que esas Iglesias, aunque separadas, tienen verdaderos sacramentos, y sobre todo, por su sucesión apostólica, el sacerdocio y la Eucaristía, por los que se unen a nosotros con vínculos estrechísimos, no solamente es posible, sino que se aconseja alguna comunicación con ellos en las funciones sagradas en circunstancias oportunas y aprobándolo la autoridad eclesiástica.

También se encuentran en el Oriente las riquezas de aquellas tradiciones espirituales que creó sobre todo el monaquismo. Allí, pues, desde los primeros tiempos gloriosos de los Santos Padres, floreció la espiritualidad monástica, que se extendió luego a los pueblos occidentales. De ella procede, como de su fuente, la institución religiosa de los latinos que aun después tomó nuevo vigor en el Oriente. Por lo cual se recomienda encarecidamente a los católicos que acudan a estas riquezas espirituales de los Padres de Oriente, que levantan a todo hombre a la contemplación de lo divino.

Tengan todos presente que el conocer, venerar, conservar y favorecer el riquísimo patrimonio litúrgico y espiritual de los orientales es de una gran importancia para conservar fielmente la plenitud de la tradición cristiana y para conseguir la reconciliación de los cristianos orientales y occidentales.

16. Disciplina propia de los orientales.

Las iglesias del Oriente, además, desde los primeros tiempos, seguían las disciplinas propias sancionadas por los Santos Padres y por los concilios, incluso ecuménicos. No oponiéndose a la unidad de la Iglesia una cierta variedad de ritos y costumbres, sino acrecentando más bien su hermosura y contribuyendo al más exacto cumplimiento de su misión, como antes hemos dicho, el Sacrosanto Concilio, para disipar todo temor, declara que las iglesias orientales, conscientes de la necesaria unidad de toda la Iglesia, tienen el derecho y la obligación de regirse según sus propias ordenaciones, puesto que son más acomodadas a la idiosincrasia de sus fieles y más adecuadas para promover el bien de sus almas. No siempre, es verdad, se ha observado bien este principio tradicional, pero su observancia es una condición previa absolutamente necesaria para el restablecimiento de la unión.

17. Carácter propio de los orientales en la exposición de los misterios.

Lo que antes hemos dicho acerca de la legítima diversidad, nos es grato repetirlo también de la diversa exposición de la doctrina teológica, puesto que en el Oriente y en el Occidente se han seguido diversos pasos y métodos en la investigación de la verdad revelada y en el conocimiento y exposición de lo divino. No hay que sorprenderse, pues, de que algunos aspectos del misterio revelado a veces se hayan captado

mejor y se hayan expuesto con más claridad por unos que por otros, de manera que hemos de declarar que las diversas fórmulas teológicas más bien que oponerse entre sí se completan y perfeccionan unas a otras. En cuanto a las auténticas tradiciones teológicas de los orientales hay que reconocer que radican de un modo manifiesto en la Sagrada Escritura, se fomentan y se vigorizan con la vida litúrgica, se nutren de la viva tradición apostólica y de las enseñanzas de los Padres orientales y de los autores eclesiásticos hacia una recta ordenación de la vida, más aún, tienden hacia una contemplación cabal de la verdad cristiana.

Este Sacrosanto Concilio declara que todo este patrimonio espiritual y litúrgico, disciplinario y teológico, en sus diversas tradiciones, pertenece a la plena catolicidad y apostolicidad de la Iglesia, dando gracias a Dios, porque muchos orientales, hijos de la Iglesia católica, que conservan esta herencia y ansían vivirla en su plena pureza e integridad, viven ya en comunión perfecta con los hermanos que practican la tradición occidental.

18. Conclusión.

Bien considerado todo lo que precede este Sacrosanto Concilio renueva solemnemente todo lo que han declarado los Sacrosantos Concilios anteriores y los Romanos Pontífices, a saber, que para el restablecimiento y mantenimiento de la comunión y de la unidad es preciso "no imponer ninguna otra carga más que la necesaria" (Act. 15, 28). Desea, asimismo, vehementemente, que en

(26) Cf. S. Ioannes Crisostomus, *In Ioannem Homilia XLVI*, PG 59, 260-262.

adelante se dirijan todos los esfuerzos en los varios institutos y formas de vida de la iglesia, sobre todo en la oración y en el diálogo fraterno acerca de la doctrina y de las necesidades más urgentes del cargo pastoral en nuestros días y se encaucen para lograr paulatinamente la comunión. De igual manera recomienda a los pastores y a los fieles de la Iglesia católica estrecha amistad con quienes pasan la vida no ya en Orien-

II. Las Iglesias y comunidades eclesiales separadas en Occidente.

19. Condición propia de estas comunidades.

Las Iglesias y comunidades eclesiales, que se disgregaron de la Sede Apostólica Romana, bien en aquella gravísima perturbación que comenzó en el Occidente ya a finales de la Edad Media, bien en tiempos sucesivos, están unidas con la Iglesia católica por una afinidad de lazos y obligaciones particulares por haber desarrollado en los tiempos pasados una vida cristiana multiseccular en comunión eclesiástica.

Puesto que estas iglesias y comunidades eclesiales, por la diversidad de su origen, de su doctrina y de su vida espiritual, discrepan bastante no solamente de nosotros, sino también entre sí, es tarea muy difícil describirlas cumplidamente, cosa que no pretendemos hacer aquí.

Aunque todavía no es universal el movimiento ecuménico y el deseo de armonía con la Iglesia católica,

sino lejos de la patria, para incrementar la colaboración fraterna con ellos con espíritu de caridad, dejando todo ánimo de controversia y de emulación. Si llega a ponerse toda el alma en esta empresa, este Sacrosanto Concilio espera que, derrocado todo muro que separa la Iglesia occidental y la oriental, se hará una sola morada, cuya piedra angular es Cristo Jesús, que hará de las dos una sola cosa (27).

abrigamos, no obstante, la esperanza de que este sentimiento ecuménico y el mutuo aprecio irán imponiéndose poco a poco en todos.

Hay que reconocer, ciertamente, que entre estas iglesias y comunidades y la Iglesia católica hay discrepancias esenciales no sólo de índole histórica, sociológica psicológica y cultural, sino, ante todo, de interpretación de la verdad revelada. Mas para que, a pesar de estas dificultades, pueda entablarse más fácilmente el diálogo ecuménico, en los siguientes párrafos trataremos de ofrecer algunos puntos que pueden y deben ser fundamento y estímulo para este diálogo.

20. La confesión de Cristo.

Nuestra atención se dirige, ante todo, a los cristianos que reconocen públicamente a Jesucristo como Dios y Señor y Mediador único entre Dios y los hombres, para gloria del único Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Sabemos que existen graves divergencias entre la doctrina de estos cristianos y la doctrina de la Iglesia católica aun respecto de Cristo, Verbo de Dios encarnado, de la obra de la redención y, por consiguiente, del misterio y ministerio de la Iglesia y de la función de María en la obra de la salvación. Nos gozamos, sin embargo, viendo a los hermanos separados tender hacia Cristo, como fuente y centro de la comunión eclesiástica. Movidos por el deseo de la unión con Cristo se ven impulsados a buscar más y más la unidad y también a dar testimonio de su fe delante de todo el mundo.

21. Estudio de la Sagrada Escritura.

El amor y la veneración, y casi culto, a las Sagradas Escrituras, conducen a nuestros hermanos separados al estudio constante y solícito de la Biblia, pues el Evangelio "es poder de Dios para la salud de todo el que cree, del judío primero, pero también del griego" (Rom. 1, 16).

Invocando al Espíritu Santo, buscan en las Escrituras a Dios que, en cierto modo, les habla en Cristo, preanunciado por los profetas, Verbo de Dios encarnado por nosotros. En ellas contemplan la vida de Cristo y cuanto el divino Maestro enseñó y realizó para la salvación de los hombres, sobre todo los misterios de su muerte y de su resurrección.

Pero cuando los hermanos separados reconocen la autoridad divina de los Sagrados Libros, sienten

—cada uno a su manera— diversamente de nosotros en cuanto a la relación entre las Escrituras y la Iglesia, en la cual, según la fe católica, el magisterio auténtico tiene un lugar especial en orden a la exposición y predicación de la palabra de Dios escrita.

Sin embargo, las Sagradas Escrituras son, en el diálogo mismo, instrumentos preciosos en la mano poderosa de Dios para lograr aquella unidad que el Salvador presenta a todos los hombres.

22. La vida sacramental.

Por el sacramento del Bautismo, debidamente administrado según la institución del Señor, y recibido con la requerida disposición del alma, el hombre se incorpora realmente a Cristo crucificado y glorioso, y se regenera para el consorcio de la vida divina, según las palabras del apóstol: "Con El fuisteis sepultados en el bautismo, y en El, asimismo, fuisteis resucitados por la fe en el poder de Dios, que lo resucitó de entre los muertos" (Col. 2, 12) (28).

El bautismo, por tanto, constituye un poderoso vínculo sacramental de unidad entre todos los que con él se han regenerado. Sin embargo, el bautismo por sí mismo es tan sólo un principio y un comienzo, porque todo él se dirige a la consecución de la plenitud de la vida en Cristo. Así, pues, el bautismo se ordena a la profesión íntegra de la fe, a la plena incorporación, a los medios de salvación, determinados por

(27) Cf. Conc. Florentinum, Sess. VI (1439), *Definitio Lastentur coeli*: Mansi 31. 1026 E.

(28) Cf. Rom. 6, 4.

Cristo, y, finalmente, a la íntegra incorporación en la comunión eucarística.

Las comunidades eclesiales separadas, aunque les falte esa unidad plena con nosotros que dimana del bautismo, y aunque creamos que, sobre todo por la carencia del sacramento del Orden, no han conservado la genuina e íntegra sustancia del misterio eucarístico, sin embargo, mientras conmemoran en la Santa Cena la muerte y la resurrección del Señor, profesan que en la comunión de Cristo se significa la vida, y esperan su glorioso advenimiento. Por consiguiente, la doctrina sobre la Cena del Señor, sobre los demás sacramentos, sobre el culto y los ministerios de la Iglesia deben ser objeto de diálogo.

23. La vida con Cristo.

La vida cristiana de estos hermanos se nutre de la fe en Cristo y se robustece con la gracia del bautismo y con la palabra de Dios oída. Se manifiesta en la oración privada, en la meditación bíblica, en la vida de la familia cristiana, en el culto de la comunidad congregada para alabar a Dios. Por lo demás, su culto muchas veces presenta elementos claros de la antigua liturgia común. La fe por la cual se cree a Cristo produce frutos de alabanza y de acción de gracias por los beneficios recibidos; únesele también un vivo sentimiento de justicia y una sincera caridad para con el prójimo. Esta fe laboriosa ha producido no pocas instituciones para socorrer la miseria espiritual y corporal, para perfeccionar la educación de la juventud,

para hacer más llevaderas las condiciones sociales de la vida, para establecer la paz en el mundo.

Pero si muchos cristianos no entienden siempre el Evangelio en su aspecto moral, lo mismo que los católicos, ni admiten las mismas soluciones a los problemas más complicados de la sociedad moderna, no obstante quieren seguir, lo mismo que nosotros, la palabra de Cristo, como fuente de virtud cristiana, y obedecer al precepto del apóstol: "Todo cuanto hacéis de palabra o de obra, hacedlo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por El" (Col. 3, 17). De aquí puede surgir el diálogo ecuménico sobre la aplicación moral del Evangelio.

24. Conclusión.

Expuestas brevemente las condiciones en que se desarrolla la acción ecuménica y los principios por los que ha de regirse, dirigimos confiadamente nuestros ojos al futuro. Este Sagrado Concilio exhorta a los fieles que se abstengan de toda ligereza o imprudente celo, que podrían perjudicar al progreso de la unidad. Su acción ecuménica ha de ser plena y sinceramente católica, es decir, fiel a la verdad recibida de los apóstoles y de los padres, y conforme a la fe que siempre ha profesado la Iglesia católica, tendiendo constantemente hacia la plenitud con que el Señor desea que se perfeccione su Cuerpo en el decurso de los tiempos.

Este Sagrado Concilio desea ardentemente que los proyectos de los fieles progresen en unión con los

proyectos de los hermanos separados, sin que se pongan obstáculos a los caminos de la Providencia y sin prejuicios contra los impulsos que puedan venir del Espíritu Santo. Además, se declara conocedor de que este santo propósito de reconciliar a todos los cristianos en la unidad de la única Iglesia de Jesucristo excede las fuerzas y la

capacidad humana. Por eso pone toda su esperanza en la oración de Cristo por la Iglesia, en el amor del Padre para con nosotros, en la virtud del Espíritu Santo. "Y la esperanza no quedará fallida, pues el amor de Dios se ha derramado en nuestros corazones por la virtud del Espíritu Santo, que nos ha sido dado" (Rom. 5, 5).

Decreto del Concilio Vaticano II Sobre las Iglesias Orientales

Proemio.

1. La Iglesia católica tiene en gran aprecio las instituciones, los ritos litúrgicos, las tradiciones eclesásticas y la disciplina de la vida cristiana de las Iglesias orientales. Pues en todas ellas, preclaras por su venerable antigüedad, brilla aquella tradición de los Padres, que arranca desde los apóstoles (1), la cual constituye una parte de lo divinamente revelado y del patrimonio indiviso de la Iglesia universal. Teniendo, pues, a la vista la solicitud por las iglesias orientales, que son testigos vivientes, de tal tradición, este Santo y Ecuménico Sínodo, deseando que florezcan y desempeñen con renovado vigor apostólico la función que les ha sido designada, ha decretado establecer algunos principios, además de los que atañen a toda la Iglesia, remitiendo todo lo demás a ini-

ciativa de los Sínodos orientales y a la misma Sede Apostólica.

De las iglesias particulares o de los ritos.

2. La Santa Iglesia católica, que es el Cuerpo Místico de Cristo, consta de fieles que se unen orgánicamente en el Espíritu Santo por la misma fe, por los mismos sacramentos y por el mismo gobierno; estos fieles, reuniéndose en varias agrupaciones unidas a la Jerarquía, constituyen las iglesias particulares o los ritos. Entre estas iglesias y ritos vige una admirable comunión, de tal modo que su variedad en la Iglesia no sólo no daña a su unidad, sino que, más bien, la explica; es deseo de la Iglesia católica que las tradiciones de cada iglesia particular o rito se mantengan salvas e íntegras; igualmente quiere adaptar su forma de vida a las di-

(1) Leo XIII, Litt. Ap. *Orientalium dignitas*, 30 nov. 1894, in Leonis XIII Acta, vol. XIV, pp. 201-202.

ferentes necesidades de tiempo y lugar (2).

3. Estas iglesias particulares, tanto del Oriente como del Occidente, aunque difieran algo entre sí por sus ritos, como suele decirse, a saber, por su liturgia, disciplina eclesiástica y patrimonio espiritual, sin embargo, están encomendadas por igual al gobierno pastoral del Romano Pontífice, que sucede, por institución divina, a San Pedro en el Primado sobre la Iglesia universal.

Estas iglesias particulares gozan, por tanto, de igual dignidad, de tal manera que ninguna de ellas aventaja a las demás por razón de su rito, y todas disfrutan de los mismos derechos y están sujetas a las mismas obligaciones, incluso en lo referente a la predicación del Evangelio por todo el mundo (San Mc. 16, 15), bajo la dirección del Romano Pontífice.

4. Por consiguiente, debe procurarse la protección y el incremento de todas las iglesias particulares, y, en consecuencia establézcanse parroquias y jerarquía propias, allí donde lo requiera el bien espiritual de los

fieles. Pero los jerarcas de las diversas iglesias particulares, que tienen jurisdicción en un mismo territorio, procuren, mediante acuerdos adoptados en reuniones periódicas, favorecer la unidad de la acción y fomentar las obras comunes, mediante la unión de fuerzas, para promover más fácilmente el bien de la religión y salvaguardar más eficazmente la disciplina del clero (3). Todos los clérigos y seminaristas deben ser instruidos en los ritos y, sobre todo, en las normas prácticas referentes a los asuntos rituales; es más, los mismos laicos, en la catequesis, deben ser informados sobre los ritos y sus normas. Por último, todos y cada uno de los católicos, así como los bautizados en cualquier iglesia o comunidad católicas, convertidos a la plenitud de la comunión católica, conserven en todas partes su propio rito, lo fomenten y observen con el mayor ahínco (4); salvo el derecho de recurrir en los casos peculiares de personas, comunidades o regiones a la Sede Apostólica, la cual, como árbitro supremo en las relaciones intereclesiales, proveerá con espíritu ecuménico a las necesidades,

(2) S. Leo IX, Litt. *In terra pax*, an. 1953: "Ut enim": Innocentius III, Sinodus Lateranensis IV, an. 1215, cap. IV: "Licet Graecos"; Litt. *Inter quatuor*, 2 aug. 1206: "Postulasti postmodum"; Innocentius IV, Ep. *Cum de cetero*, 27 aug. 1247; Ep. *Sub catholicae*, 6 mart. 1254, prooem.: Nicolaus III, *Instructio Istud est memoriale*, 9 oct. 1278; Leo X, Litt. Ap. *Accepimus nuper*, 18 maii 1521; Paulus III, Litt. Ap. *Dudum*, 23 dec. 1534; Pius IV, Const. *Romanus Pontifex*, 16 febr. 1564, § 5; Clemens VIII, Const. *Magnus Dominus*, 23 dec. 1595, § 10; Paulus V, Const. *Solus circumpecta*, 10 dec. 1615, § 3; Benedictus XIV, Ep. Enc. *Demandatam*, 24 dec. 1743, § 3; Ep. Enc. *Allatae sunt*, 26 iun. 1755, §§ 3, 6-19; 32; Pius VI, Litt. Enc. *Catholicae communionis*, 24 maii 1787; Pius IX, litt. *In suprema*, 6 ian. 1848, § 3; Litt. Ap. *Ecclesiam Christi*, 26 nov. 1853; Const. *Romani Pontificis*, 6 ian. 1862; Leo XIII, Litt. Ap. *Praeclara* 20 iun. 1894, n. 7; Litt. Ap. *Orientalium dignitas*, 30 nov. 1894, prooem.: etc.

(3) Pius XII, Motu proprio *Cleri sanctitati*, 2 iun. 1957, can. 4.

(4) Pius XII, Motu proprio *Cleri sanctitati*, 2 iun. 1957, can. 8: "sine licentia Sedis Apostolicae", sequendo praxim saeculorum praecedentium; item quoad baptizatos acatholicos in can. 11 habetur: "ritum quem maluerint amplecti possunt" in textu proposito disponitur modo positivo observantis ritus pro omnibus et ubique terrarum.

por misma o por otras autoridades, dando las oportunas normas, decretos o rescriptos.

Sobre la conservación del patrimonio espiritual de las Iglesias orientales.

5. La Historia, las tradiciones y muchísimas instituciones eclesiásticas atestiguan de modo preclaro cuánto han merecido de la Iglesia universal las iglesias orientales (5). Por lo que el Santo Sínodo no sólo mantiene este patrimonio eclesiástico y espiritual en su debida y justa estima, sino que también lo considera firmemente como patrimonio de la Iglesia universal de Cristo. Por ello, solemnemente declara que las iglesias de Oriente, como las de Occidente gozan del derecho y deber de regirse según sus respectivas disciplinas peculiares, como lo exijan su venerable antigüedad, sean más congruentes con las costumbres de sus fieles y resulten más adecuadas para procurar el bien de las almas.

6. Sepan y tengan por seguro todos los orientales que pueden y deben conservar siempre sus legítimos ritos litúrgicos y su disciplina y que sólo han de introducirse cambios por razón de su propio y orgánico progreso. Todo esto, pues, ha de ser observado con la máxima fidelidad por los orientales, quienes deben adquirir un conocimiento cada vez mayor y un más perfecto uso de estas cosas, y

si por circunstancias de tiempo o de personas se hubiesen indebidamente apartado de aquéllas, procuren volver a las viejas tradiciones. Aquéllos, pues, que por razón del cargo o del ministerio apostólico tengan frecuente trato con las iglesias orientales o con sus fieles, sean adiestrados cuidadosamente en el conocimiento y práctica de los ritos, disciplina, doctrina, historia y carácter de los orientales, según la importancia del oficio que desempeñan (6). Se recomienda encarescidamente a las órdenes religiosas y asociaciones de rito latino que trabajan en las regiones orientales o entre los fieles orientales que para una mayor eficacia del apostolado, establezcan casas o también provincias de rito oriental, en la medida de lo posible (7).

De los patriarcas orientales.

7. Desde los más remotos tiempos vige en la Iglesia la institución patriarcal, ya reconocida desde los primeros Concilios Ecuménicos (8).

Con el nombre de Patriarca oriental se designa al obispo a quien compete la jurisdicción sobre todos los obispos, sin exceptuar los metropolitans, clero y pueblo del propio territorio o rito, según derecho y salvo el Primado del Romano Pontífice (9).

Donde quiera que se constituya un jerarca de algún rito fuera de los lí-

(5) Cf. Leo XIII, Litt. Ap. *Orientalium dignitas*, 30 nov. 1894; Ep. Ap. *Praeclara gratulationis*, 20 iun. 1894, et documenta in nota 2 allata.

(6) Cf. Benedictus XV, Motu proprio *Orientis catholici*, 15 oct. 1917; Pius XI, Litt. Enc. *Rerum orientalium*, 8 sept. 1928, etc.

(7) Praxis Ecclesiae catholicae temporibus Pii XI, Pii XII, Ioannis XXIII motum hunc abunde demonstrat.

(8) Cf. Synodum Nicaenam I, can. 6; Constantinopolitanam I, can. 2 et 3; Chalcedonem IV, can. 5; can. 30; Florentinam, Decr. pro Graecis; e.c.

(9) Cf. Synodum Nicaenam I, can. 6; Constantinopolitanam I, can. 3; Constantinopolitanam IV, can. 17; Pius XII, Motu proprio *Cleri sanctitati*, can. 216, § 2, 1.

mites del territorio patriarcal permanece agregado a la Jerarquía del patriarcado del mismo rito, según norma legal.

8. Los patriarcas de las iglesias orientales, aunque algunos sean posteriores a otros en cuanto al tiempo, son iguales, sin embargo, por razón de la dignidad patriarcal, salvo entre ellos la precedencia de honor legítimamente establecida (10).

9. Según la antiquísima tradición de la Iglesia, los patriarcas de las iglesias orientales han de ser honrados de una manera especial, puesto que cada uno preside su patriarcado como padre y cabeza del mismo.

Por eso, este Santo Sínodo establece que sus derechos y privilegios sean restaurados según las tradiciones antiguas de cada iglesia y los decretos de los Concilios Ecuménicos (11).

Estos derechos y privilegios son los mismos que había en el tiempo de la unión entre Oriente y Occidente, aunque haya que adaptarlos de alguna manera a las condiciones actuales.

Los patriarcas con sus Sínodos constituyen la última apelación para

cualquier clase de asuntos de su patriarcado, sin excluir el derecho de erigir nuevas diócesis y de nombrar obispos de su rito dentro de los límites de su territorio patriarcal, salvo el derecho inalienable del Romano Pontífice de intervenir en cada uno de los casos.

10. Lo que se dice de los patriarcas también vale, según las normas del derecho, para los arzobispos mayores que presiden una iglesia particular o rito (12).

11. Siendo la institución patriarcal una forma tradicional de gobierno entre las iglesias orientales, desea el Concilio Santo y Ecuménico que, donde haga falta, se erijan nuevos patriarcados, cuya constitución se reserva al Concilio Ecuménico o al Romano Pontífice (13).

Disciplina sacramental.

12. El Santo Concilio Ecuménico confirma y alaba la vieja disciplina sacramental que siga aún en vigor en las iglesias orientales, así como cuanto se refiere a la celebración y administración de los sacramentos, y si el caso lo requiere, desea que se restaure esa vieja disciplina.

(10) In Synodis Oecumenicis: Nicaena I, can. 6; Constantinopolitanam I, can. 3; Constantinopolitanam IV, can. 21; Lateranensi IV, can. 5; Florentina, decr. pro donensem, can. 28; can. 9; Constantinopolitanam IV, can. 17; can. 21; Lateranen-Graecis, 6 iul. 1439, § 9. Cf. Pius XII, Motu proprio *Cleri sanctitati*, 2 iun. 1957 can. 219, etc.

(11) Cf. supra, nota 8.

(12) Synodum Ephesinam, can. 8; Clemens VII, *Decret Romanum Pontificem*, 23 febr. 1596; Pius VII, Litt. Ap. *In universalis Ecclesiae*, 22 febr. 1807; Pius XII, Motu proprio *Cleri sanctitati*, 2 iun. 1957, can. 324-327, Syn. Carthagenen, an. 419, can. 17.

(13) Syn. Carthagenen., an. 419, can. 17 et 57; Chalcedonensis, an. 451, can. 12. S. Innocentius I, Litt. *Et onus et honor*, a. c. 415: "Nam quid sciscitaris"; S. Nicolaus I, Litt. *Ad consulta vestra*, 13 nov. 866: "A quo autem"; Innocentius III, Litt. *Rex regum*, 25 febr. 1204; Leo XII, Const. Ap. *Petrus Apostolorum Princeps*, 15 aug. 1824; Leo XIII, Litt. Ap. *Christi Domini*, an. 1895; Pius XII, Motu proprio *Cleri sanctitati*, 2 iun. 1957, can. 159.

13. Del ministro de la confirmación. La disciplina referente al ministro de la confirmación, que rige entre los orientales desde los tiempos más antiguos, restáurese plenamente. Así, pues, los presbíteros pueden conferir este sacramento con tal que sea con crisma bendecido por el patriarca o un obispo (14).

14. Todos los presbíteros orientales pueden conferir válidamente el sacramento de la confirmación, junto o separado del bautismo, a todos los fieles de cualquier rito, incluso de rito latino, con tal que guarden, para su licitud, las normas del derecho general y particular (15). También los sacerdotes de rito latino que tengan la facultad de confirmar pueden hacerlo a los orientales, de cualquier rito que sean, guardando para su licitud las normas del derecho general y particular (16).

15. De la Sagrada Eucaristía.— Están obligados los fieles orientales

(14) Cf. Innocentius IV, Ep. *Sub catholicae*, 6 mart. 1264, § 3, n. 4; Syn. Lugdunensis II, an. 1274 (professio fidei Michaelis Palaeologi Gregorio X oblata); Eugenius IV, in Syn. Florentina, Const. *Exultate Deo*, 22 nov. 1439, § 11; Clemens VIII, Instr. *Sanctissimus*, 31 aug. 1595; Benedictus XIV, Const. *Etsi pastoralis*, 26 maii 1742, § II, n. 1, § III n. 1 etc.; Synodus Laodicena, an. 347/381, can. 48; Syn. Sisen. Armenorum, an. 1342; Synodus Libanen. Maronitarum an. 1736, P. II. Cap. III, n. 2, et aliae Synodi particulares.

(15) Cf. S. C. S. Officii, Instr. (ad Ep. Scephusien.), an. 1783; S. C. de Eccl. Orient., 1 maii 1948; S. C. S. Officii, resp. 22 apr. 1896 cum litt. 19 Prop. Fide (pro Coptis), 15 mart. 1790, n. XIII; Decr. 6 act. 1863, C. a; S. C. pro maii 1896.

(16) CIC, can. 782, § 4; S. C. pro Eccl. Orient., Decretum "de Sacramento Confirmationis administrando etiam fidelibus orientalibus a presbyteris latini ritus qui hoc indulto gaudeant pro fidelibus sui ritus", 1 maii 1948.

(17) Cf. Syn. Laodicena, an. 347/381, can. 29; S. Nicephorus CP., cap. 14; S7n. Duinen. Armenorum, an. 719, can. 31; S. Theodorus Studita, sermo 21; S. Nicolaus I, Litt. *Ad consulta vestra*, 13 nov. 866: "In quorum Apostolorum", "Nos cupitis"; "Quod interrogatis" "Praeterea consulitis"; "Si die Dominico"; et Synodi particulares.

(18) Novum quid, saltem ubi vigent obligatio audiendi S. Liturgiam; ceterum cohaeret diei liturgicae apud Orientales.

(19) Cf. Canones Apostolorum, 8 et 9; Syn. Antiochena, an. 341, can. 2; Timotheus Alexandrinus, interrogat, 3; Innocentius III, Const. Quia divinae; 4 ian 1215; et plurimae Synodi particulares Ecclesiarum Orientalium recentiores.

a oír misa los domingos y días de fiesta, o según las prescripciones o costumbres del propio rito, a la celebración del oficio divino (17). Para que les sea más fácil esta obligación, se establece como tiempo útil para cumplir con el precepto desde las vísperas del día anterior hasta el final del domingo o día festivo (18). Se les ruega encarecidamente a los fieles que en estos días, y aún con más frecuencia e incluso a diario, reciban la Sagrada Eucaristía (19).

16. El ministro de la penitencia.— Siendo frecuente la mezcla de fieles de diversas iglesias particulares dentro de una misma región o territorio oriental, las licencias para confesar de los sacerdotes, concedidas en forma ordinaria y sin restricciones por su correspondiente jerarca, se amplían a todo el territorio del que las concede, y también a los lugares y a los fieles de cualquier otro rito, dentro de ese mismo territorio, a no ser que el jerarca del lugar exprese

lo contrario en lo que respecta al lugar de su propio rito (20).

17. Diaconado y órdenes menores. Para que la antigua disciplina del Sacramento del Orden esté de nuevo vigente en las Iglesias orientales, desea este Santo Sínodo que se restaure la institución del diaconado como grado permanente donde haya caído en desuso (21). En cuanto al subdiaconado y a los órdenes menores, con sus respectivos derechos y obligaciones, provea la autoridad legislativa de cada iglesia particular (22).

18. Matrimonios mixtos.—Para evitar la invalidez de los matrimonios celebrados entre orientales católicos y no católicos bautizados, y para proteger la firmeza y santidad conyugal y la paz doméstica, establece el Santo Concilio que la forma canónica de la celebración de estos matrimonios les obligue sólo para la licitud, y que baste para la validez la presencia del ministro sagrado, con

tal que se guarden las otras normas requeridas por el Derecho (23).

19. Tiempos sagrados.—En cuanto a los días festivos comunes a todas las Iglesias orientales, en adelante la creación de ellos, la traslación o supresión se reserva exclusivamente al Concilio Ecuménico o a la Sede Apostólica. La creación, traslación o supresión de fiestas en las iglesias particulares competirá, además de a la Sede Apostólica, a los Sínodos patriarcales o arzobispaes, teniendo en cuenta la manera peculiar de ser de toda la región y de las otras iglesias particulares (24).

20. Mientras llega el deseado acuerdo de todos los cristianos de celebrar el mismo día la festividad de la Pascua, y para fomentar entre tanto esa unidad entre los cristianos de la misma región o país, se concede a los patriarcas o a las supremas autoridades locales la facultad de proceder unánimemente y de acuerdo con todos aquéllos a quienes interesea celebrar la Pascua el mismo domingo (25).

(20) *Salva territorialitate iurisdictionis, canon providere intendit, in bonum animarum, pluralitati iurisdictionis in eodem territorio.*

(21) Cf. Syn. Nicaena I, can. 18; Syn. Neocaesariensis, an. 314/325, can. 12; Syn. Sardicensis, an. 343, can. 8; S. Leo M., Litt. *Omnium quiden*, 13 ian. 444; Syn. Chalcedonensis, can. 6; Syn. Constantinopolitana IV, can. 23, 26; etc.

(22) *Subdiaconatus consideratur apud Ecclesias Orientales plures Ordo minor, sed Motu proprio Pio XII, Cleri sanctitati, ei praescribuntur obligationes Ordinum maiorum. Canon proponit ut redeatur ad disciplinam antiquam singularum Ecclesiarum quoad obligationes subdiaconorum, in derogationem iuris communis "Cleri sanctitati".*

(23) Cf. Pius XII, Motu proprio *Crebrae allatae*, 22 febr. 1949, can. 32, § 2, n. 5^o (facultas patriarcharum dispensandi a forma); Pius XII, Motu proprio *Cleri sanctitati*, 2 iun. 1957, can. 267 (facultas patriarcharum sanandi in radice); S. C. S. Officii et S. C. pro Eccl. Orient., an. 1957 concedunt facultatem dispensandi a forma et sanandi ob defectum formae (ad quinquennium); "extra patriarchatus, Metropolitae ceterisque Ordinarii locorum... qui nullum habent Superiorem infra Sanctam Sedem".

(24) Cf. S. Leo M., Litt. *Quod saepissime*, 15 apr. 454: "Petitionem autem"; S. Nicephorus CP., cap. 13; Syn. Sergii Patriarchae, 18 sept. 1596, can. 17; Pius VI, Litt. *Ap. Assucto paterne*, 8 apr. 1775; etc.

(25) Cf. Syn. Vaticana II, Const. *De Sacra Liturgia*, 4 dec. 1963.

21. Los fieles que viven fuera de la región o territorio de su propio rito pueden atenerse plenamente, en cuanto a la ley de los tiempos sagrados, a la disciplina del lugar en donde viven. Las familias de rito mixto pueden guardar esta ley todos en el mismo rito (26).

22. El Oficio Divino.—Los clérigos y religiosos orientales reciten el Oficio Divino según las normas y tradiciones de su propia disciplina, tan estimadas desde los tiempos más antiguos por todas las Iglesias orientales (27). También los fieles, siguiendo los ejemplos de sus mayores, reciten devotamente, y según sus posibilidades, el Oficio Divino.

23. Uso de la lengua vernácula.—Corresponde al patriarca con el Sínodo, o a la suprema autoridad de cada Iglesia con el Consejo de los jerarcas, el derecho de determinar el uso de las lenguas en las sagradas acciones litúrgicas, y también el de aprobar las versiones de los textos en lengua vernácula, después de haber enviado copia de ellos a la Santa Sede (28).

Trato con los hermanos de las Iglesias separadas.

24. Corresponde a las Iglesias orientales, en comunión con la Sede Apostólica Romana, la especial misión de fomentar la unión de todos los cristianos, sobre todo de los orientales, según los principios acerca del ecumenismo de este santo Concilio, y lo harán primeramente con su oración, su ejemplaridad, la exacta fidelidad de las antiguas tradiciones orientales, un mutuo y mejor conocimiento, la colaboración y la fraternal estima de cosas y personas (29).

25. A los orientales separados que, movidos por el Espíritu Santo, vienen a la unidad católica, no se les exija más que la simple profesión de lo que la fe católica exige. Y siendo entre ellos válido el sacerdocio, los clérigos orientales que vienen a la unidad católica pueden ejercer el sacramento del orden, según las normas que establezca la autoridad competente (30).

26. "Communicatio in sacris".—Está prohibida por ley divina la comunicación en las funciones sagra-

(26) Cf. Clemens VIII, Instr. *Sanctissimus*, 31 aug. 1595, § 6: "ipsi graeci"; S. C. S. Officii, 7 iun. 1673, ad 1 et 3; 13 mart. 1727, ad 1; S. C. de Prop. Fide Decret. 18 aug. 1913, art. 33; Decret. 14 aug. 1914, art. 27; Decret. 1916, art. 14; S. C. pro Eccl. Orient., Decret. 1 mart. 1929, art. 36; Decret. 4 maii 1930, art. 41.

(27) Cf. Syn. Laodicensis, 347/381, can. 18; Syn. Mar Issaci Chaldaeorum, an. 410, can. 15; S. Nerses Glaieni Armenorum, an. 1166; Innocentius IV, Ep. *Subcatholicae*, 6 mart. 1254, § 8; Benedictus XIV, Const. *Etsi pastoralis*, 26 maii 1742, § 7, n. 5; Instr. *Eo quamvis tempore*, 4 maii 1745, §§ 42 ss.; et Synodo particulares recentiores: Armenorum (1911), Coptorum (1898), Maronitarum (1736), Rumenorum (1872), Ruthenorum (1891), Syrorum (1888).

(28) Ex traditione orientali.

(29) Ex tenore Bullarum unionis singularum Ecclesiarum orientalium catholicarum.

(30) Obligatio cynodalis quoad fratres seiunctos orientales et quoad omnes Ordines ciuscumque gradus tum iuris divini tum ecclesiastici.

das que ofenda la unidad de la Iglesia o lleve al error formal o al peligro de errar en la fe, o sea ocasión de escándalo y de indiferentismo (31). Mas la práctica pastoral nos enseña, en lo que respecta a los orientales, que se pueden y se deben considerar las diversas circunstancias de algunas personas en las que la unidad de la Iglesia no sufre detrimento, ni hay riesgo de peligros y el bien espiritual de las almas urge a esa comunicación en las funciones sagradas. Así, pues, la Iglesia católica, atendidas esas diversas circunstancias de tiempos, lugares y personas, usó y usa con frecuencia una manera de obrar más suave, ofreciendo a todos medios de salvación y testimonio de caridad entre los cristianos mediante la participación en los sacramentos y en otras funciones y cosas sagradas. Considerando todo ello "para que no seamos impedimento por excesiva severidad con aquéllos a quienes está destinada la salvación" (32), y para fomentar más y más la unión con las Iglesias orientales separadas de nosotros, el Santo Concilio determina la siguiente manera de obrar.

27. Teniendo en cuenta los principios ya dichos, pueden administrarse los sacramentos de la penitencia, eucaristía y unción de enfermos a los orientales que de buena fe viven separados de la Iglesia católica, con tal que los pidan espontáneamente y estén bien preparados; más

aún, pueden también los católicos pedir los sacramentos a ministros acatólicos, en las iglesias que tienen sacramentos válidos, siempre que lo aconseje la necesidad o un verdadero provecho espiritual y no sea posible, física o moralmente, encontrar a un sacerdote católico (33).

28. Supuestos esos mismos principios, se permite la comunicación en las funciones, cosas y lugares sagrados entre los católicos y los hermanos separados orientales siempre que haya alguna causa justa.

29. Esta manera más suave de comunicación en las cosas sagradas con los hermanos de las Iglesias orientales separadas se confía a la vigilancia y prudencia de los jerarcas de cada lugar para que, deliberando entre ellos, y si el caso lo requiera, oyendo también a los jerarcas de las Iglesias separadas, se encauce el diálogo entre los cristianos con preceptos y normas oportunas y eficaces (34).

Conclusión.

30. El Santo Concilio se alegra entrañablemente de la fructuosa y activa colaboración entre las Iglesias católicas de Oriente y Occidente, y al mismo tiempo declara que todas estas disposiciones canónicas se dictan para las circunstancias actuales, hasta que la Iglesia católica y las Iglesias orientales separadas lleguen a una plenitud de comunión.

Y, entre tanto, se ruega encareci-

(31) Haec doctrina valet etiam in Ecclesiis seiunctis.

(32) S. Basilus M., *Epistula canonica ad Amphilochem*, PG. 32, 669 B.

(33) Fundamentum mitigationis consideratur: 1) validitas sacramentorum; 2) bona fides et dispositio; 3) necessitas salutis aeternae; 4) absentia sacerdotis proprii; 5) exclusio periculorum vitandorum et formalis adhaesionis errori.

(34) Agitur de s. d. "communicatione in sacris extrasacramentali". Concilium est quod mitigationem concedit, servatis servandis.

damente a todos los cristianos, orientales y occidentales, que eleven a Dios fervorosas y asiduas plegarias; más aún, que rueguen diariamente para que, con el auxilio de la Santísima Madre de Dios, todos sean uno. Rueguen también al Espíritu Santo Paráclito a fin de que El de-

rrame plenitud de fortaleza y de consuelo en tantos cristianos, perseguidos y oprimidos, de cualquier Iglesia que sean, que valerosamente confiesen el nombre de Cristo.

Amémonos todos mutuamente con amor fraternal, honrándonos a porfía unos a otros (Rom., 12, 10).

Aclaración.

En "Christus" de enero de 1965 aparece un párrafo confuso en la página 82, en el artículo "Instrucción sobre las Reformas Litúrgicas".

Dice así:

e) La doxología al final del Canon se recitará en voz alta en latín. Pero, conforme a lo aprobado y confirmado para la República Mexicana, en castellano en voz alta.

Debe decir:

e) La doxología al final del Canon se recitará en voz alta en latín. Pero, conforme a lo aprobado y confirmado para la República Mexicana, el Embolismo se recitará en castellano, en voz alta.

La Redacción.

SE HACEN CAMPANAS PARA IGLESIAS —

Calidad insuperable. Precios razonables.

Trapiches para Caña. Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, bronce y aluminio.

"FUNDICION VALLES"

Miguel Martínez Zamora

Prolongación V. Carranza N° 100,

Apartado Postal N° 31

Ciudad Valles, S. L. P., México.

Departamentos Especializados del CELAM

1. Vocaciones:

Presidente: Excmo. Mons. Miguel Darío Miranda
Arzobispo Primado de México
Apartado postal 8877, México 1, D. F.

Secretariado Ejecutivo: Ilmo. Mons. Alfonso Schmidt
Apartado aéreo 5278. Bogotá, Colombia.

2. Liturgia:

Presidente: Excmo. Mons. Enrique Rau
Obispo del Mar del Plata (Argentina)
Palacio Episcopal.
Rivadavia, 2783. Mar del Plata (Argentina).

Secretariado Ejecutivo: R.P. Jairo Mejía Gómez
Apostolado Litúrgico, Medellín, Colombia
Apartado aéreo 2072, Medellín, Colombia.

3. Educación:

Presidente: Excmo. Mons. Armando Gutiérrez Granier
Obispo auxiliar de La Paz (Bolivia)
Calle Colón 627. Casilla 259. La Paz.

Secretariado Ejecutivo (provisional):
R.P. Isaac Wust
Secretariado General del CELAM.
Apartado aéreo 5278. Bogotá, Colombia.

4. Seminarios:

Presidente: Excmo. Mons. Luis E. Henríquez
Obispo auxiliar de Caracas (Venezuela)
Palacio Arzobispal.
Apartado 954. Caracas (Venezuela).

Secretariado Ejecutivo:
Organización de Seminarios Latinoamericanos (OSLAM).

Ilmo. Mons. Eugenio Restrepo
Apartado aéreo 4567. Medellín (Colombia).

5. Pastoral:

Presidente: Excmo. Mons. Leonidas Proaño
Obispo de Riobamba (Ecuador)
Apartado 36. Riobamba (Ecuador).

Secretariado Ejecutivo:

Instituto Latinoamericano de Pastoral (ISPLA)
R.P. Segundo Galilea
Apartado 479. Cuernavaca, Mor., México.

6. Pastoral Universitaria:

Presidente: Excmo. Mons. Marcos MacGrath
Obispo de Santiago de Veraguas (Panamá).
Obispado. Apartado 48. Santiago de Veraguas (Panamá).

Secretariado Ejecutivo:

Secretariado Latinoamericano de Pax Romana.
Calle 57 No. 49-44. Medellín (Colombia).

7. Apostolado Seglar:

Presidente: Excmo. Mons. José Dammert.
Obispo de Cajamarca (Perú).
Apartado 34. Cajamarca (Perú).

Secretariado Ejecutivo: No ha sido fijado todavía.

8. Opinión Pública:

Presidente: Excmo. Mons. Luis Baccino
Obispo de San José de Mayo (Uruguay).
Palacio Episcopal.
Espínola 713. San José de Mayo (Uruguay).

Secretariado Ejecutivo:

Unión Latinoamericana de Prensa Católica (ULAPC)
Sr. D. César Luis Aguiar
Casilla de Correo 1052. Montevideo (Uruguay).

9. Acción Social:

Presidente: Excmo. Mons. Eugenio Araujo Sales
Administrador apostólico de San Salvador de Bahía (Brasil).

Palacio Arzobispal de Campo Grande
Ave. 7 de Setembro 1309.
Salvador (Bahía), Brasil.

Secretariado Ejecutivo: No ha sido fijado todavía.

10. CLAF (Catequesis, Apostolado bíblico, ecumenismo).

Presidente: Excmo. Mons. Felipe Santiago Benítez

Obispo auxiliar de Asunción (Paraguay).

Coronel Bogado, 166.

Casilla de Correo 1190. Asunción (Paraguay).

Secretariado Ejecutivo:

Comité Latinoamericano de la Fe

Casilla de Correo 1190. Asunción (Paraguay).

¡Téngalos a mano!

Los principales documentos del Concilio Vaticano II en un SOLO FOLLETO:

- Discurso en la clausura de la tercera sesión Conciliar.
- Constitución dogmática del Concilio Vaticano II sobre la Iglesia.
- "Nota explicativa previa" para la interpretación del Capítulo III de la Constitución sobre la Iglesia.
- Decreto del Concilio Vaticano II sobre el Ecumenismo.
- Decreto del Concilio Vaticano II sobre las Iglesias Orientales.

UNICAMENTE \$ 3.75 (Dls. 0.35), con el 30% de descuento en pedidos mayores de 25 ejemplares.

Folleto No. 4 de "La Voz del Papa", cuarta serie.

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.
Donceles 99-A México 1, D. F. Apartado 2181

El Sentido de Nuestra Participación en la Misa

Tomado de la "Carta Pastoral e Instrucción sobre la Liturgia de la Misa conforme a las disposiciones del Concilio Vaticano II" del Excmo. Sr. Arzobispo Primado de México Dr. D. Miguel Darío Miranda y Gómez.

Introducción

Toda la Iglesia está sintiendo en lo íntimo de ella la gracia del Espíritu Santo que se derramó sobre todos los Pastores reunidos en el Concilio Ecuménico. Ellos han dejado el Aula Conciliar y dispersos ahora por toda la tierra viven en sus diócesis como portadores de esa acción del Espíritu Consolador que sale del Concilio y penetra por toda la Jerarquía hasta los últimos miembros del Cuerpo Místico de Cristo, y así todo el pueblo de Dios recibe el llamado a identificarse con el Verbo Divino hecho hombre, para entregarse al Padre con las mismas actitudes de Cristo Nuestro Señor en su donación absoluta al Padre.

La Renovación Litúrgica

El primer gran impulso vital que agitó a los Padres del Concilio y ahora se propaga a toda la Iglesia fue el de la renovación litúrgica. Renovación porque no se trata de

instituir nada nuevo, sino más bien de volver al lugar y al valor siempre nuevo que tuvo desde el principio el culto cristiano, desde el día en que Jesús tomando el pan y el vino los bendijo y dio a sus discípulos diciéndoles: **Esto es mi cuerpo; esto es mi sangre; hagan esto en memoria mía**, y desde que los Apóstoles empezaron a derramar el agua del bautismo siguiendo el mandato del Señor.

La renovación de la Liturgia no es propiamente un cambio en los ritos y en las formas externas, no es tampoco una modernización de los métodos de apostolado. Es una renovación interior de la Iglesia, de nosotros que somos la Iglesia.

Es verdad que la Iglesia, tal como salió de las manos del Redentor, no necesita reforma ninguna, y por eso nos invitaba Su Santidad Paulo VI en la Encíclica "Ecclesiam suam" a reflexionar en lo que es la Iglesia. Pero la Iglesia, tal como la hemos vivido los hombres de todos los tiempos, está en continua renovación. El

Concilio ha señalado que la reforma de la Iglesia de esta segunda mitad del siglo veinte tiene como núcleo la reforma litúrgica y gira alrededor de ella.

Espíritu Comunitario

En el mundo de hoy lo social está tomando un papel cada vez más preponderante. No es que el individuo esté al servicio de la sociedad, sino que el individuo realiza mejor su misión incorporándose a una comunidad en el dinamismo de ella.

Desde que las tribus peregrinas en el desierto se convirtieron en el pueblo de Dios y por medio del pacto hecho con Yavé, quedó muy hondamente grabado en sus mentes y en sus corazones que realizarían su salvación siendo miembros de su pueblo, como descendientes de Abraham.

Ahora la renovación litúrgica nos lleva de nuevo a la solidaridad de todos como miembros de una comunidad, en nuestra adoración al Padre, lo que constituye la esencia misma de lo cristiano.

La Constitución Conciliar sobre la Liturgia es de un espíritu comunitario, de sociedad, de asamblea, de Iglesia. Cuando un grupo de fieles se reúne alrededor de un altar presidido por su sacerdote, no están allí meramente como una suma de individuos, allí hay Iglesia.

La reforma litúrgica va dirigida a

que esa realidad penetre en nosotros y no desperdiciemos los momentos en los que somos comunidad —Iglesia, en sentido de asamblea— entregándonos a una religiosidad puramente individual. Hay momentos de piedad en que nos recogemos en la soledad de nuestros aposentos a orar al Padre. Hay también momentos en que nos reunimos a orar todos juntos, en una misma y sola oración. De todos estos tiempos, el que más nos une y nos hace comunidad —Iglesia— es la Misa, en que todos los ahí reunidos somos una sola cosa en Cristo Jesús. Todo lo que ahí hay y todo lo que allí sucede debe hacernos vivir lo que allí somos. Todo lo que allí hay y todo lo que allí sucede debe producir en nosotros los mismos sentimientos, las mismas actitudes, las mismas ideas, con la conciencia de que todos los demás están allí precisamente con la misma vivencia interior que tiene cada uno de nosotros, con una interacción de unos a otros gracias a la presencia del Espíritu, con un contagio de unos a otros, en nuestra vivencia cristiana que nos hace ser más, mucho más que en un conjunto de individuos que oran en el mismo lugar y al mismo tiempo: Cristo está ahí.

Una Vivencia en Común.

Por todo lo anterior se puede decir que "participar en la Misa litúrgicamente" es tener todos una vivencia en común, o sea un conjunto de ideas, sentimientos y actitudes propios de

lo que se está realizando en medio de todos, como acción de todos. Y vale la pena detenernos un poco a enumerar las ideas, los sentimientos y las actitudes que integran la vivencia de "Participar en la Misa litúrgicamente".

Conjunto de Ideas

Las ideas que se encuentran en la vivencia "participar en la Misa litúrgicamente" son cuatro, las principales que corresponden a las tres fases de la Misa y a la proyección que tiene ella sobre toda la existencia cristiana. Nosotros escuchamos a Dios que nos habla hoy. **Nosotros, hoy**; dos palabras que expresan dos grandes realidades de la Historia de la Salvación: Comunidad, actualidad de la Palabra de Dios. Toda la primera parte de la Misa ha sido escuchar la Palabra de Dios oyendo la Sagrada Escritura y la Homilía. La Palabra de Dios ha sido poderosa para modificar la historia del pueblo de Dios y sigue siendo capaz de penetrar en nosotros y modificar nuestra vida de hoy.

Comunidad y actualidad también en el ofrecimiento que hacemos al Padre, de Cristo y con Cristo muerto y resucitado. Porque en la Misa, después de oír lo que Dios nos quiere decir hoy, le abrimos nuestro corazón para ofrecerle lo que El mismo nos ha dado y que es su unigénito Hijo.

Después del ofrecimiento del mis-

mo sacrificio de la Cruz, recibimos el abrazo del Señor, le salimos al encuentro para participar en su mesa a la que nos ha invitado; lo recibimos cumpliendo su invitación de comerlo.

Nuestra Misa no termina allí porque el mundo necesita de Cristo, el mundo necesita de su Redención y sin nosotros el mundo no recibe la Redención de Cristo. Somos los continuadores de Cristo a través de la Historia. Y todas las ideas que se encuentran en la Misa: Comunidad, actualidad, ofrecimiento, sacrificio, común-únión, deben ser compartidas durante nuestra Misa; pero no para que terminada ella dejen de estar presentes y de actuar, sino para que nos ayuden en la Misión que tenemos los cristianos de hacer presente a Cristo en las estructuras temporales.

Conjunto de Sentimientos

Una vivencia no son puras ideas. No nos basta saber que nosotros escuchamos a Dios hoy, ni que nos ofrecemos hoy con Cristo muerto y resucitado, ni que nosotros como Iglesia actualizamos la alianza con Cristo mediante la Comunión ni que todo esto va dirigido a nuestra misión de hacer presente a Cristo en las estructuras temporales. No basta saber todo eso. Tenemos en la Misa también sentimientos y actitudes.

Un sentimiento de solidaridad, de

comuni6n, de que todos estamos en lo mismo y somos lo mismo.

Un sentimiento de que verdaderamente estamos oyendo a Dios. Sentir que 6imos a Dios es m1s que saber que lo estamos oyendo. Si sentimos que estamos oyendo a Dios, su Palabra ser1 viva, calurosa, penetrante y nuestro coraz6n arder1, como el de los disc6pulos de Ema6s, mientras El nos vaya explicando su Palabra.

Al ofrecer nosotros a Jesucristo al Padre y al ofrecernos junto con El debe dominar en nuestro interior un sentimiento de conversi6n, de querer ser distintos de como hemos sido al nacer, porque estamos ofreciendo al Padre santo a su Hijo santo, nosotros pecadores. De otra manera, no estar6amos sintiendo realmente que estamos renovando el mismo Sacrificio que Jesucristo hizo en la 6ltima Cena y en el monte Calvario.

Y despu6s de sentirnos solidarios con Cristo Sacerdote y con Cristo v6ctima, avanzamos gozosos todos juntos al encuentro del Se6or que viene a nosotros. Y aqu6 nos domina intensamente el sentimiento de uni6n y de amor fraterno por Cristo y en Cristo, al que recibimos como alimento para que se fortalezca la vida del Cuerpo M6stico en esta reuni6n -Iglesia- de aqu6 y de ahora para que se aumente nuestro amor fraternal, respecto de todos los que junto con nosotros se acercaron al mismo banquete ofrecido por el Se6or.

Todos estos sentimientos de soli-

daridad, de obediencia a la Palabra divina, de conversi6n, de ofrecimiento junto con Cristo, de uni6n y amor mutuo en Cristo Jes6s, no pueden morir al recibir nosotros la bendici6n con que se nos env6a al terminar la Misa a que empecemos a cumplir nuestra misi6n en el mundo. Cristo es predicado y dado a conocer y hecho amar por nosotros los cristianos, o por nadie m1s. No podemos fallarle. Todos los sentimientos que hemos tenido en com6n durante nuestra reuni6n en la Misa deben continuar impuls1ndonos a actuar para que Cristo est6 presente con su gracia y con su amor en todas las estructuras de nuestro mundo.

Conjunto de Actitudes

Las ideas y los sentimientos se concretan y se manifiestan en actitudes.

A la Misa vamos fundamentalmente con una actitud de respuesta. Respuesta al llamado de Dios que nos est1 haciendo por medio de su Palabra; por medio del misterio de su Hijo, enviado para redimirnos con su pasi6n, muerte y resurrecci6n; por medio de la invitaci6n que nos hace a participar de su mesa, comiendo su Cuerpo y bebiendo su Sangre. Cuando Dios habla con sus palabras y con sus acciones, nosotros abrimos nuestra propia persona para ponernos en absoluta disponibilidad a lo que El quiera. No es una mera disponibilidad pasiva; es un impulso contenido mientras no se sabe qu6 es lo que en concreto pide Dios, pero

lleno de energ6a para realizar lo que el Se6or indique en el momento en que oigamos y comprendamos su voz y sus acciones.

De nuestra actitud de respuesta a Dios, se siguen muchas otras actitudes que son manifestaciones y aspectos diversos de nuestra entrega fundamental al llamado que El nos hace. Es una actitud de encuentro entre personas: de cada uno de nosotros con Cristo, de cada uno de nosotros con cada uno de los dem1s en la Asamblea-Iglesia, de toda la Asamblea-Iglesia con Dios.

Encuentro entre personas, porque no es s6lo un estar juntos al mismo tiempo. Encuentro entre personas porque hay una comunicaci6n del interior de cada uno al interior de los dem1s. Dios comunica su interior revel1ndose por amor; nosotros comunicamos nuestro interior amando a Dios y amando a los hermanos. Por esto reina en la asamblea cristiana la actitud de amistad y de alegr6a; porque festejamos al Se6or en su misterio de anonadamiento coronado por el triunfo de la Resurrecci6n. Por esto tambi6n debe haber en la Misa verdaderamente participada un profundo respeto mutuo:

respeto del sacerdote a los fieles,
de los fieles al sacerdote,
de los fieles entre s6.

Respeto el sacerdote a los fieles cuando adapta el tiempo y el ritmo de su oraci6n, no a su devoci6n pri-

vada, sino seg6n la de su Asamblea Iglesia, respeta a los fieles cuando se esmera en hacer resonar la Palabra de Dios de una manera viva y adaptada a su auditorio. Los fieles respetan al sacerdote si lo siguen en sus indicaciones, si lo ayudan en sus iniciativas, si forman realmente una comunidad con 6l y con los dem1s. Y as6 es como tambi6n respetan los fieles a los otros fieles.

La actitud de respeto derivada de la de amistad va junto con la actitud de **comprensi6n** para saber aceptar afablemente a los dem1s, en especial cuando han tenido alguna falla en su actitud de respeto, hiriendo as6 un poco la unidad y la armon6a de toda la asamblea.

Por todo esto se comprende que el aislamiento, la singularidad, la indiferencia o el ensimismarse no caben para nada en la Misa.

De las interiores brotan las **actitudes exteriores**. Cuando en la Asamblea, durante la Misa, ha habido actitud de respuesta, de encuentro entre personas, de amistad, de alegr6a, de respeto, de comprensi6n, se dar1a tambi6n por s6 mismas las actitudes externas de atenci6n, orden, unanimidad, claridad en lo que se pronuncia, entusiasmo en los cantos y oraciones, calma y tranquilidad, orden y limpieza en las personas y en las cosas.

Consecuencia General:
Procurar un Ambiente Propicio

Este es nuestro objetivo en la re-

forma litúrgica: llegar a que, en cuanto sea posible, todos los que se reúnen en la Iglesia a celebrar la Misa tengan la vivencia en común que hemos estado describiendo. Para esto lo primero es procurar que las condiciones exteriores de los templos ayuden.

Hubo un tiempo en que se pensó que los edificios de las iglesias debían ser de mármol y oro, porque a Dios no se le regatea nada. Sin juzgar a los hombres de otros tiempos que así pensaron, consideramos que a Dios más que las piedras le interesan los corazones de los hombres. El templo debe favorecer la vivencia en común de participar en la Misa. Por esto nos encarga la "Instrucción para aplicar debidamente la Constitución Conciliar sobre la sagrada Liturgia":

"Al construir nuevas Iglesias, al reconstruirlas o adaptarlas, procúrese con diligencia que resulten aptas para celebrar las acciones sagradas, conforme a su auténtica naturaleza, y obtener la participación activa de los fieles" (Art. 90).

La limpieza, el orden, la conveniente sonorización y el altar de cara al pueblo son elementos que ayudan al espíritu de comunidad que debe reinar en la celebración de la Misa. Es claro que no se ha de proceder a la ligera en la modificación de un altar que no puede ser removido y puesto cara al público sin alterar valores históricos o artís-

ticos, pero se puede buscar otra solución; añadiendo por ejemplo otro altar móvil y reservando el altar fijo para el Santísimo Sacramento.

Para cualquier reforma arquitectónica se requiere la aprobación de la Curia, y siempre está a la disposición de los Señores Párrocos y Rectores de templos la asesoría de la Comisión Arquidiocesana de Liturgia.

Es muy importante que nos imbuamos todos en el espíritu de la renovación litúrgica para que sepamos darles su verdadero sentido a los cambios en las rúbricas y ceremonial que las autoridades competentes, ya sea la Comisión Conciliar para la aplicación de la Constitución sobre la Liturgia, ya sea la Congregación de Ritos, ya sea la Conferencia Episcopal, ya sea el propio Pastor diocesano, vayan indicando.

Dado que la Comisión para la aplicación de la Constitución Conciliar ha determinado algunos cambios que deben entrar en vigor a partir del primer domingo de cuaresma, siete de marzo de 1965, adjuntamos un documento preparado por la Comisión Arquidiocesana de Liturgia que explica dichos cambios y expone los pasos que se darán para su mejor cumplimiento.

Por mandato de Su Excelencia Reverendísima Mons. **Octaviano Valdés**
Canciller-Secretario

México, D. F., en la Fiesta de la Epifanía del Señor, 6 de enero de 1965.

Predicación

Ciclo 1964 - 1965

Debido a las peticiones que se nos han hecho de poner una serie de predicaciones más sencillas para nuestro pueblo, hemos cambiado por esta otra de homilias breves, que tienen el mismo valor escriturístico y son, por otro lado, más sencillas para que nuestros fieles vayan compenetrándose del verdadero sentido homilético.

7 DE MARZO. PRIMER DOMINGO DE CUARESMA.

En este primer domingo de Cuaresma, la Iglesia nos presenta la tentación de Nuestro Señor en el desierto, como para advertirnos lo que nos espera.

La Cuaresma pretende ayudarnos a pesar de nuestro estado espiritual a una vida más ferviente con Cristo resucitado, y trata de preservarnos también de las tentaciones de desaliento como ocurre cuando partimos para un largo viaje, y añoramos lo que dejamos atrás.

Nuestra Cuaresma será una ascensión hacia Pascua, un sendero hacia Cristo resucitado. Fijémonos las etapas con anticipación: tal defecto que hemos de suprimir, esa ocasión de caída frecuente que hemos de evitar, una virtud adormecida en lo más profundo de nuestro corazón, a la que intentamos desper-

tar. Cada quien conoce sus tendencias, cada quien puede fijar su programa por realizar.

Sin embargo, en esta ascensión, como en todo esfuerzo que perturba nuestra tranquilidad, quizá pensemos con añoranza en la inactividad en la que pudimos haber caído de permanecer en nuestra mediocridad.

Los hebreos, en su peregrinación a través del desierto hacia la Tierra Prometida, suspiraban por las cebollas que comían en Egipto.

Tenemos frecuentemente en Cuaresma tentaciones de dar marcha atrás, es decir, de faltar a nuestra generosa entrega al sacrificio. No nos dejemos atrapar. Sigamos adelante con la ayuda del Señor. Rechacemos las añoranzas que para nada sirven, y alegremente, puesto que cada domingo es una fiesta jubilosa,

ofrezcamos a Dios, durante el Ofertorio de la misa, nuestras resoluciones para la semana entrante.

Unámonos con toda la Iglesia, pues si ésta disminuye la aplicación de la ley del ayuno, no suprime la

14 DE MARZO. SEGUNDO DOMINGO DE CUARESMA.

Cada domingo, la Iglesia nos invita a exclamar como San Pedro: "Señor, qué agradable es estar aquí". Estar en tu mansión.

La Misa nos reúne en la casa del Señor, en la casa paterna, la Iglesia, donde nos encontramos en familia en torno a Cristo. No entremos en la Iglesia preocupados únicamente con problemas personales. Podríamos salir transfigurados si aceptáramos despojarnos de nuestro egoísmo para pensar, como Cristo, en la "salvación del mundo entero".

Participar en la misa, es comulgar con todas las intenciones de la Iglesia. Adherirse a las preocupaciones de su corazón maternal, abierto a todos los hombres, que aún ignoran la alegría de formar parte de la familia de Dios.

21 DE MARZO. TERCER DOMINGO DE CUARESMA.

La epístola nos invita a vivir positivamente y con valor la cuaresma. "Vivid como hijos de la luz... portad frutos de bondad, de justicia, de verdad". No es fácil en el mundo de hoy portar frutos de bondad, de justicia, de verdad. Y, sin embargo, sólo esto cuenta delante de Dios. ¡Releed la palabra de Cristo a propósito de la Santísima Virgen! (Evangélio). No elogia Cristo su dignidad

ley del esfuerzo personal. Reclama, por el contrario, de cada uno de nosotros, un esfuerzo cada vez más individual para poder vencer la gran tentación: la de rehusarnos a seguir adelante.

Nosotros, los bautizados, somos responsables, junto con la Iglesia, de la redención del mundo y, tener conciencia de ello en la Misa, es transfigurar nuestra vida dándole la dimensión misma de la caridad de Dios.

Que cada misa ensanche nuestro corazón, que nos fuerce a pensar en los demás, a unir a los ausentes, a los prisioneros, a los perseguidos, a los pobres pecadores que no se atreven o no quieren venir a recoger los frutos de la oración que elevamos por ellos, del sacrificio que ofrecemos por ellos: la oración y el sacrificio de Jesús.

Y sobrepasar las propias preocupaciones para llevar la carga de los más infelices, ¿no sería conocer la dicha de una transfiguración?

de Madre de Dios. Lo que el Señor alaba es la sumisión de María a la Palabra de Dios, Palabra que produjo en ella "frutos de bondad, de justicia y de verdad".

La Cuaresma será provechosa si, obedeciendo a un deseo sincero y no a una mera mortificación, ponemos en nuestra vida un granito más de honestidad, mayor seriedad para con nuestros deberes de estado,

más comprensión y bondad en nuestras relaciones con los demás.

Estas actitudes positivas harán crecer en nosotros la gracia recibida en el bautismo, nos harán participar de la vida de Cristo, nos ayudarán a hacer florecer las virtudes cristianas. Nuestras actitudes positivas harán comprender al mundo el sentido de la Pascua, es decir, el paso del Señor, del Señor que pasa por nuestros actos de fieles cristianos.

Hace dos mil años, Jesús pasó por un rincón del mundo expulsando a

28 DE MARZO. CUARTO DOMINGO DE CUARESMA.

Cuando el Señor multiplicó los panes, a fin de nutrir a la multitud reunida para escucharle, quiso mostrar lo que sería más tarde el alimento del pueblo de los bautizados: la Eucaristía. La fe vacilante de los hambrientos de pan, se maravilló ante el gesto material. Quedó atrapada en el ambiente milagroso. Pero no pudo resistir cuando el Señor exigió de ella la firmeza de la madurez.

A nosotros también nos gustan las grandes peregrinaciones, las manifestaciones grandiosas, porque ahí nos "sentimos", como se sintieron los oyentes de Jesús, en la atmósfera densa de un fervor que necesita de la muchedumbre para adquirir su madurez.

Pero en el silencio de nuestra iglesia, en la mañana descolorida por la neblina de un día oscuro y con el corazón más sombrío aún, quizás no tendremos el valor requerido para ir hacia el alimento esencial.

los demonios. Hoy, cientos de miles de Jesús, nosotros, los cristianos, debemos lanzar al demonio del mundo, del mundo del cine y las finanzas, del mundo de la política y del comercio, del mundo del trabajo y del placer. ¿Cómo? Como Jesús, por la oración y la fidelidad a la Palabra y al ejemplo.

¿Qué total renovación se produciría en el mundo, si todos los cristianos tuvieran el valor de vivir como hijos de la luz!

¿No es, pues, necesario que la Iglesia nos obligue a comulgar "una vez al año" para que muchos de entre nosotros concurren a la santa mesa? ¿No fue necesario un decreto de San Pío X para poner de nuevo en el lugar de honor que le corresponde a la comunión frecuente?

Cuando reflexionemos sobre todas estas cosas, pensemos que estas órdenes están llenas de sentido y si no lo comprendemos, es porque nosotros estamos vacíos y no entendemos el sentido de nuestra edad adulta como laicos. Los niños deben ser conducidos a la mesa y obligados a comer. Pero, ¿y los adultos?

¿No somos capaces de valernos por nosotros mismos en cuestiones de Fe?

Reivindicamos, pretensiosamente, nuestro lugar en la Iglesia, pero, apegados a los valores de aquí abajo, no nos atrevemos a ocupar el lugar que nuestra fe nos reserva.

De nada sirve crecer desmesuradamente en el orden temporal, en tanto no hayamos conseguido nuestra mayoría de edad en el orden espiritual, pues la Iglesia, de hecho, no es grande por su poder exterior sino por la santidad de su vida, el

contacto con el Señor y el testimonio de su presencia.

¡Volvamos a las fuentes como seres humanos adultos! Bebamos en las fuentes de la fe vital, de la fe esencial.

"MANUAL DE LA HISTORIA DE LA IGLESIA"

Por DANIEL OLMEDO, S.J.
(Profesor de Historia de la Iglesia en el Instituto Teológico Jesuista, de México, D. F.).

- Obra pensada y realizada para los Estudiantes de la Carrera Sacerdotal.
- Agilmente presentada en tres tomos:
 - La Iglesia Católica en el Mundo Greco-Romano.
 - La Iglesia Católica en la Edad Media.
 - La Iglesia Católica en la Edad Moderna.
- Cada tomo empastado en tela \$50.00.
- 977 páginas llenas de interés y objetividad histórica.
- 161 ilustraciones en blanco y negro.
 - 13 mapas especialmente adaptados a diversas épocas.
 - 44 páginas de bibliografía selecta y brevemente comentada.
 - acertada división de la materia con miras de aprendizaje.
 - cuadros sincrónicos pedagógicos, de hechos sobresalientes.
- Ninguna recomendación mejor de esta obra, que el comentario que de ella hace el P. Ricardo García Villoslada, S.J., profesor en la Facultad de Historia de la Iglesia, de la Universidad Gregoriana, de Roma:

"...creo que en esta obra hallarán, tanto los Estudiantes que junto con la Teología tienen que estudiar la Historia de la Iglesia, como los lectores en ello interesados, la trayectoria marcada por la Iglesia en el tiempo y en el espacio, —veinte siglos y toda la superficie del planeta—, no en forma esquemática, sino explicada y desarrollada con todos los datos para darle vida, para comprender su alcance y atisbar su profunda significación... Como libro de texto para los Seminarios, no dudo en recomendarlo calurosamente".

('Gregorianum', vol. 45 (1964), p. 392)

Distribuidores exclusivos Librería de Porrúa Hnos. y Cía., S. A.

Av. República Argentina y Justo Sierra. Apartado Postal 79-90. México 1, D. F.

Solución a los Casos Propuestos en Dicbre.

DERECHO CANONICO

DENUNCIA PROPIA EN CASO DE SUSPENSION

Ticio, clérigo in sacris, comete una de las faltas enumeradas en el c. 2359-2. Arrepentido, pide consejo a su confesor, preguntándole si debe denunciarse (pues se cree suspenso), y si además debe dejar en el acto el oficio de profesor que tiene en el Seminario.

Se pregunta cuál debe ser la respuesta del confesor.

PRINCIPIOS

A los clérigos in sacris que cometen alguno de los delitos enumerados en el c. 2359 § 2, manda el mismo canon que debe suspenderseles, declararseles infames, privarseles de cualquier oficio, beneficio, dignidad o cargo que puedan tener, y en los casos más graves, debe deponerseles.

Como se ve por la redacción del canon "suspendantur, infames declarantur... deponantur" se trata de una censura *ferendae sententiae*.

En efecto, la pena se llama:

latae sententiae, si bien determinada va aneja a la ley o al precepto, de tal manera que se incurra en ella

por el mismo hecho de haberse cometido el delito;

ferendae sententiae, si es necesario que el juez o el Superior la apliquen (c. 2217, 1, 2).

Como a veces es difícil discernir si la pena es *latae* o *ferendae sententiae* y como la primera es más dura que la otra, ya que se incurre aunque el delito sea oculto y de él no tenga conocimiento el Superior ni haya de tenerlo nunca, añade el párrafo 2º del mismo canon:

"se entiende siempre que la pena es *ferendae sententiae* si no se dice expresamente que es *latae sententiae* o que *ipso facto* o por el mismo de-

recho se incurre en ella, o si no se emplean otros términos semejantes". Tales son, según Cappello, las expresiones "sine alia sententia", "eo ipso" palabras de tiempo presente como "suspendemos", "excomulgamos", etc.

La sentencia que da el juez eclesiástico en el caso de las penas fe-

rendae sententiae se llaman **condenatorias**, para distinguirlas de las sentencias **declaratorias** en las cuales el Superior eclesiástico corrobora que el reo incurrió ya en una pena **latae sententiae** y quiere que esta pena surta todos sus efectos jurídicos en el fuero externo "Cappello, Summa Iuris Canonici III, 493, 3).

Solución

El delito de Ticio es, pues, **ferendae sententiae**. Mientras el juez eclesiástico no lo condene, Ticio no está suspenso (Regatillo, Institutiones Iuris Canonici II, 1111).

Sería muy loable que él mismo acudiera a su prelado y le manifestara su culpa, pero no está obligado a ello.

Puede Ticio usar algún pretexto como el de salud u otras ocupaciones para lograr separarse de su puesto docente en el Seminario, si este oficio es, para él, ocasión de pecado.

Guadalajara, Jal.

Enrique M. Cárdenas, S.I.

MORAL

INTERESES EN CASO DE DEPRECIACION DE LA MONEDA

Nicolás prestó a su amigo Roberto \$10,000 al 1%, sin más estipulaciones; capital que debería entregar pasados tres años.

En ese lapso la moneda se ha devaluado en un 10%.

¿Cuánto debe devolver Roberto?

Solución

El dinero es un signo que expresa el valor conmutativo de las cosas; es el medio práctico de efectuar las permutas.

A pesar de que ordinariamente la moneda en sí misma tiene poco valor (los billetes de banco, letras, mo-

nedas, etc., etc.), ampara un valor real, que es fluctuante según las condiciones económicas del país que la emite.

Es actualmente un título de un valor custodiado y respaldado por el Estado. Como esos valores fluc-

túan constantemente, el valor real de la moneda fluctúa también, aun cuando el nominal permanezca estable. El valor conmutativo va adaptándose al real si no se mantiene artificialmente, y teóricamente debieran coincidir los dos. La perfecta equivalencia es en la práctica imposible.

Por estas razones, en los negocios ordinarios no se suele atender al valor que tenga en sí la moneda, sino al amparado por ella; pero no rara vez se especifica en los contratos que la equivalencia se hace según el valor real y no el nominal; así p. ej.: haciendo la equivalencia a un metal precioso que se considera estable o a una moneda fuerte.

Esto es lícito y suele hacerse si se teme una devaluación notable y repentina de la moneda del país; es una condición que protege al dueño del capital en condiciones anormales, el que podría —se supone— en el momento del contrato fácilmente convertirlo en cosas fungibles de precio estable no afectado por la devaluación, o bien en moneda fuerte, condición también aceptada por la otra parte, la que recibe el título al valor real actual de la moneda y que en ese momento se supone puede negociar.

En el presente, la moneda se devalúa casi constantemente; pero dentro de límites tolerables; por eso en los préstamos a corto plazo en la práctica no se atiende a esa devaluación —aunque podría lícitamente

tomarse en cuenta, por la razones antes dichas.

Puede devaluarse la moneda debido a la inflación (aumento de dinero circulante sin suficiente respaldo de valores reales), o bien por decreto del Estado, que se da por razones muy variadas.

La devaluación tiene por objeto frenar un estado inflacionario progresivo y hacer que la equivalencia entre el valor real y el nominal se mantenga dentro de límites tolerables. De ordinario es una medida de emergencia que se toma por el bien común. Podríamos decir que es un impuesto al dinero.

La consecuencia inmediata de esto en el plano moral es de importancia: res perit domino. Si es un impuesto al dinero, el que lo padece es el dueño del dinero; si es un título que ampara un valor real determinado, al disminuir ese valor, simplemente el título vale menos.

Los autores antiguos llegaban a la conclusión contraria debido a que consideraban que se prestaba el valor intrínseco de la moneda, la consideraban no como un título, sino como el valor mismo.

Si la devaluación es repentina y notable, sobre todo cuando es extrínseca; y no corresponde al valor real que ampara el título, entonces el Estado tiene obligación de atender al bien común y de determinar en qué forma se han de pagar los préstamos de modo que no se lesionen los intereses legítimos de las partes.

De esta manera la composición puede ser obligatoria en justicia. No lo será mientras no conste; pero puede serlo por caridad o equidad.

En el caso propuesto: La devaluación de un 10% en 3 años no es nada extraordinario y Nicolás debió

preverla al hacer el préstamo. Por otra parte, éste es a corto plazo. Roberto debe entregar los 10,000 al vencer el plazo, más los intereses devengados, en la forma estipulada; pero no un 10% adicional debido a la devaluación de la moneda.

Armando Salcedo C., S.J.

LITURGIA Y RUBRICAS

CONDICIONES PARA DAR TITULO DE SANTUARIO

Sabido es que el Código de Rúbricas ha determinado las condiciones requeridas para que un templo sea denominado Santuario. Sin embargo, me he podido dar cuenta que, aun después del Código, todos los Templos dedicados a Nuestra Señora de Guadalupe siguen siendo llamados Santuarios, como antes de dicho Código. A mi humilde juicio esta es una especie de rebeldía; es, por lo menos, un no sentir con la Iglesia. Yo no los llamo Santuarios, si no reúnen las condiciones señaladas en el Código dicho para serlo.

¿Qué dice "Christus" sobre esos Santuarios, lo son o no lo son?

Un suscriptor de la Revista "Christus".

RESPUESTA

1.—El Código de Rúbricas pone o señala, en efecto, las condiciones para que una Iglesia sea santuario. En su art. 373, dice: "Con el nombre de santuario queda comprendida la iglesia o recintos sagrados destinados a la celebración pública del culto divino, los cuales, por algún motivo especial de piedad (v. gr., por una imagen sagrada venerada allí, por una reliquia que allí se guarda, por un milagro que Dios allí ha obrado, por una indulgencia especial que allí se gana), han sido constituidos los fieles (a *fidelibus constituitur*) como meta de peregrinaciones, para impetrar favores o para cumplir vo-

tos". Como se ve, ni basta la imagen venerada (en nuestro caso la de Nuestra Señora de Guadalupe), ni basta la reliquia, ni basta el milagro, ni basta la indulgencia especial que allí se gana: es necesario que, por uno de esos cuatro motivos o por más de uno, **LOS FIELES** (no otra persona) hayan hecho de ese lugar sagrado meta de sus peregrinaciones.

Sobre esto mismo, véase "Christus" año de 1961, págs. 37-39.

2.—Está en lo justo el suscriptor que hace la pregunta. Llamar a todos esos Templos con el nombre de Santuarios, como antes del Código, o es ignorancia, o es rebeldía, o es **NO SENTIR CON LA**

IGLESIA, para usar una lapidaria expresión de San Ignacio de Loyola.

llamarse Santuarios, es lógico que es el Obispo Diocesano a quien toca declarar que, conforme a las condiciones exigidas por el Código, son ellas verdaderamente Santuarios.

3.—En cuanto a aquellas iglesias que cumplan las condiciones para

Casos Para Este mes

DERECHO CANONICO

PRECEPTO PASCUAL

Pascual, en unos ejercicios de Cuaresma, escucha un sermón sobre el precepto de la Comunión Pascual. Pero el orador sagrado hace muchos distinguos y Pascual se queda perplejo.

Un año se le pasó el tiempo señalado para cumplir con el Precepto Pascual en su parroquia; pero se enteró de que en otra parroquia todavía se podía cumplir con él y se fue presuroso a comulgar allá.

Otro año comulgó sacrilegamente, en su propia parroquia.

Otro año, en fin, hizo la Comunión en un Oratorio de Religiosos Exentos.

Ahora Pascual quiere saber si cumplió o no con el Precepto esos años, porque quiere hacer una confesión muy bien hecha.

MORAL

SOBRE LA "DICOTOMIA"

Ricardo, médico, envía sus pacientes, cuando lo necesitan, a determinados especialistas amigos suyos; así también para análisis, rayos X, etc. Por cada paciente que envía, recibe parte de los honorarios.

Se pregunta sobre la moralidad de esta práctica.

LITURGIA Y RUBRICAS

POSTURAS DE LOS FIELES MIENTRAS SE CANTA "LAUDATE DOMINUM OMNES GENTES", DESPUES DE LA BENDICION EUCARISTICA

En algunas iglesias, el Preste y los fieles permanecen de rodillas cuando después de la bendición eucarística se canta el salmo "Laudate Dominum omnes gentes"; en otras permanecen de pie, y se arrodillan a las palabras "Adoremus..."

Pregunto a "Christus", ¿cuál debe ser la postura del Preste y de los fieles durante ese tiempo?

P. Carlos.

Publicaciones Sobre la Misa en Castellano

PARA EL SACERDOTE

GUIA DEL ORDINARIO DE LA MISA EN CASTELLANO

Obra única de máxima autoridad, según las normas aprobadas por la Comisión de Liturgia del Episcopado en la República Mexicana. Lo más cómodo para la celebración de la Misa. Letra grande y muy clara, a dos colores. Tamaño: 28 x 21 cms. Precio: \$ 10.00 el ejemplar. (Dls. 1.00)

SACRAS PARA EL ALTAR

Con la traducción de las oraciones en castellano y las que se conservan en latín. Incluimos una hoja recortable para colocar en su misal. A dos colores. Precio: \$ 3.00 el juego. (Dls. 0.30)

PROPIO EN CASTELLANO

Se publicarán en cuadernillos las Misas propias de cada día de la semana incluyendo las dominicales. Irán en letra grande, tamaño misal, para evitar las molestias del uso de los misales bilingües, pequeños. Se enviarán dos veces por mes. Se comenzará con el propio de la Misa del día 7 de marzo, pero los ejemplares estarán a la venta el 15 de febrero.

Suscripción por seis meses: \$ 35.00 (Dls. 3.50)

Número suelto: \$ 3.50 (Dls. 0.30)

PARA ESTUDIO

PROMULGACION SOLEMNE DE LA CONSTITUCION SOBRE SAGRADA LITURGIA E INSTRUCCION PARA APLICAR DEBIDAMENTE LA CONSTITUCION SOBRE SAGRADA LITURGIA

Contiene el texto de ambos documentos, además del "Motu Proprio" sobre algunas formas de la Constitución Conciliar de la Sagrada Liturgia. Con índices muy prácticos.

Precio: \$ 4.50 (Dls. 0.45)

EN PREPARACION

LA SEMANA SANTA EN CASTELLANO

Con todas las Rúbricas y versión en castellano. Saldrá a fin del mes de marzo.

De venta en BUENA PRENSA, A. C.

DONCELES 99-A MEXICO 1, D. F. APARTADO 2181

La Iglesia de los Nuevos Tiempos

En Septiembre se Conocerá el Nuevo Misal en Español

Por el P. Jairo Mejía Gómez, coordinador por el CELAM en la comisión hispanoamericana para la traducción e interpretación castellana de los textos litúrgicos.

De acuerdo con el ritmo que llevan los trabajos de preparación del Misal Romano, en castellano, iniciados hace algunos meses, lo más probable es que en septiembre de 1965 podamos tener el Misal completo, en español. El Misal del altar, en su nueva forma, constará normalmente de dos volúmenes: primero, un volumen para la liturgia de la palabra, en el ambón; y otro para la liturgia de la Eucaristía, en el altar.

A pesar de la urgencia de tener cuanto antes el misal completo, en castellano, que contribuya a una digna celebración y del justificado deseo de sacerdotes y fieles de que el misal esté listo para los primeros meses de 1965, es físicamente imposible tenerlo para esa fecha. Es necesario tener en cuenta diversas exigencias en la nueva edición del misal. Ante todo, es indispensable usar textos "nuevos", es decir, que no es

posible consagrar ninguna de las traducciones corrientes: los textos litúrgicos antes de su edición deben ser revisados y aprobados por todos los episcopados de habla española. No habrá textos impuestos desde arriba. Nada de imposiciones. Las conferencias episcopales conservan el derecho de aprobar las traducciones. El CELAM, en unión con España, elabora un texto de base, lo somete al estudio de los episcopados, recit las sugerencias de todas las conferencias y sirve de coordinador para elaborar un texto de encuentro, el texto "unidad".

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, no es posible que el misal pueda aparecer antes de septiembre; y aparecerá en esta fecha, siempre y cuando en todo el plan de trabajo no se presente algún tropiezo imprevisto.

Probablemente en octubre tendremos el breviario en español.

El trabajo de traducción de todos los libros litúrgicos al castellano y la preparación de las que han de ser las "ediciones típicas en castellano", está ya iniciado. Numerosas comisiones de liturgistas, biblistas, teólogos, latinistas y pastores están trabajando en la preparación de los textos. Uno de los libros litúrgicos más complejos es el breviario. Hay que hacer en primer lugar, una versión "rítmica" del salterio y, además, fiel. Es necesario traducir las lecciones históricas, patrísticas y bíblicas. La traducción de las oraciones debe ser la misma en el breviario y en el misal. Hay que traducir los responsorios, versículos, capítulos, etc. Finalmente hay que traducir todos los himnos del temporal y del santoral.

Dado lo inmenso y complejo de este trabajo, sólo en el mes de octubre podremos tener el primer volumen del breviario correspondiente al tiempo de Adviento y Navidad. Posteriormente irán apareciendo los tomos sucesivos.

Todos los textos del breviario se someterán a una revisión previa por los peritos que en cada país designe la conferencia episcopal. Esto retarda un poco las ediciones, pero permite a la vez obtener mejores textos que gocen de la aceptación de todas las conferencias episcopales.

El texto del 'Ordinario de la Misa'

El texto del 'Ordinario de la Misa' está listo para ser usado en los países de habla castellana.

La comisión hispanoamericana inició sus labores, encomendando a un competente grupo de liturgistas, teólogos, biblistas y latinistas de España y América, la traducción e interpretación de aquellas partes del Ordinario de la Misa que recita o canta el pueblo. Las labores de traducción se comenzaron en el Ordinario de la Misa, atendiendo la solicitud de los episcopados que consideraban este texto como el más urgente en este momento.

Para la traducción del texto del Ordinario de la Misa se procedió en la siguiente forma. Se partió del texto latino como texto base, y para los pasajes oscuros sólo se confrontó con los originales griego y hebreo y con otros textos litúrgicos antiguos. Se tuvieron presentes además las versiones al francés, al italiano y alemán, ya aprobadas por el "Consilium". Se tuvo también en cuenta el texto elaborado por un equipo de liturgistas latinoamericanos en Buenos Aires durante el mes de agosto, como también otros proyectos de traducción de algunos episcopados de habla española.

Así se obtuvo un texto de base, que fue estudiado y revisado por las conferencias episcopales de América Latina y por el episcopado español.

La comisión hispanoamericana recibió valiosas sugerencias de casi todos los episcopados, que fueron aceptadas y perfeccionaron el trabajo de base de los peritos, habiendo dado por resultado el texto "de unión" para las partes del Ordinario de la Misa que pertenecen a la asamblea.

Este texto ya fue presentado oficialmente al "Consilium" por el presidente del CELAM y por el episcopado español, donde ha recibido ya su confirmación. Corresponde ahora a las conferencias episcopales regular su uso, de acuerdo a las peticiones que elevaron al "Consilium" y a los decanos de este Dicasterio. Nadie haría uso lícito de estos textos, antes de ser autorizados por la competente autoridad territorial.

Ediciones en plástico del 'Ordinario de la Misa'

En este momento se adelanta la edición en plástico del Ordinario de la Misa, tanto para los ministros sagrados como para los fieles. La edición en folios en plástico del Ordinario de la Misa sustituiría y complementaría las actuales "sacres" que se ponen sobre el altar (o "canon de altar", como se las denominan en otros países). Hoy más que nunca se hace indispensable un texto manual y legible del Ordinario de la Misa, porque todos los diálogos y oraciones de la asamblea se harán en castellano, por el celebrante y los fieles.

Un texto completo del Ordinario de la Misa, que incluyera las nuevas rúbricas, sólo podría ser autorizado por el "Consilium", y no es difícil que aparezca en los próximos meses. Sin embargo, las ediciones de los textos y de los libros litúrgicos no se pueden estancar, en espera de lo que ha de venir. Debemos convencernos de que estamos en una era de "transición" y que forzosamente habrá cambios sucesivos. No nos hagamos la ilusión de que esperando un poco vamos a tener textos y libros "definitivos". La liturgia toda ha entrado en un período no sólo de transición, sino también de "adaptación" y necesariamente vendrán unos cambios después de otros. Esto no significa que una edición oficial se haga inútil al poco tiempo, por razón de las circunstancias, una vez que se declare expresamente su ilicitud, aun en el caso de que fuera aprobada y publicada. Esa es la situación actual con el Salterio del Breviario Romano, que es lícito al sacerdote utilizar la antigua o la nueva versión. Tal podría ser en el futuro la situación del Ritual latino-español: aun saliendo una edición reformada y más completa que el actual Elenchus Rituum, el uso de éste continuaría siendo perfectamente lícito.

Por eso, a pesar de la probabilidad de que haya nuevos cambios, es necesario hacer ediciones que satisfagan las necesidades actuales. Estas ediciones pueden ser adquiridas por

sacerdotes y fieles, en la seguridad de que alcanzarán a tener un uso normal, aunque vengan otras posteriores. Esperar algo hoy "definitivo" en liturgia es casi imposible, porque toda la liturgia ha sido sometida a una revisión a fondo. Sin embargo, los responsables de los trabajos y ediciones proceden dentro de la línea de la reforma litúrgica y con conocimiento de las reformas que están por venir; por tanto los textos y libros que ahora se editen con la aprobación de las respectivas autoridades territoriales, tienen una garantía de estabilidad.

Habrà un solo texto para los países de habla española

Durante la última sesión del Concilio tuvieron lugar en Roma acontecimientos importantes en la historia de la renovación litúrgica de América Latina. Uno de los más importantes fue la carta del Emmo. Cardenal Lercaro, presidente del Consilium, a los presidentes de las conferencias episcopales de aquellos países de 'lenguas madres': Alemania, Francia, Inglaterra, España e Italia. En dicha carta el Cardenal Lercaro sugería a los presidentes de las conferencias episcopales de estos países que invitaran a los episcopados de los países de su misma lengua para que uniendo sus esfuerzos adoptaran, dentro de lo posible, una sola interpretación de los textos litúrgicos en cada lengua.

Decía el Cardenal Lercaro en este documento memorable, que por muchos siglos la liturgia tuvo una sola lengua: el latín. Ahora, cuando el Concilio ha autorizado el uso de las lenguas vulgares, hay que velar por la **interpretación** del texto litúrgico en una misma lengua: no deben ser muchas las interpretaciones. Y sobre todo hay que velar por la unidad en los principios, pues si comenzamos por admitir la multiplicidad de interpretación, ya nunca más volveremos a tener la unidad.

Para los países de lengua española, la carta del Cardenal fue enviada a Monseñor Vicente Enrique Tarancón, arzobispo de Oviedo y presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia de España, quien a su vez invitó a una reunión de todos los países de habla castellana, en la cual les expresó los deseos del Consilium de que hubiera unidad en las versiones, como ya lo habían acordado los episcopados de algunas lenguas.

Casi por una total unanimidad los países de habla castellana resolvieron acoger favorablemente la sugerencia del Consilium y convinieron adoptar una sola versión de los textos litúrgicos. Sólo uno de los países latinoamericanos consideró tener razones para adelantar sus propias traducciones. Los demás episcopados se limitaron a reservarse el legítimo derecho de hacer las observaciones y sugerencias que estimaren convenientes a los textos de base que fueran presentados a su estudio.

La Comisión Hispanoamericana para la traducción e interpretación de los textos litúrgicos

A raíz de esta reunión y de posteriores contactos entre la presidencia del CELAM y el episcopado español, se convino en constituir un Comité o Comisión Hispanoamericana para la traducción e interpretación de los textos litúrgicos. Dicha Comisión quedaba constituida en su vértice por el Excmo. Sr. Presidente del CELAM, de una parte, en representación de la América Latina, y de otra parte por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Liturgia, en representación de España. Uno y otro estarían asesorados por sendas Comisiones Episcopales, para los asuntos más graves, formando así el Cuerpo directivo de la Comisión.

En el plano ejecutivo habría dos Coordinadores, uno por España y otro por América Latina, a cuyo alrededor se agruparían los equipos de peritos y técnicos en las diversas materias, que se encargarían de la elaboración de los trabajos. El episcopado español nombró Coordinador al R. Sr. José Miguel Sustaeta y la presidencia del CELAM encargó al P. Jairo Mejía para la América Latina.

El Leccionario Dominical y Festivo

El primer fruto de la Comisión Hispanoamericana fue el Ordinario

de la Misa, como quedó dicho anteriormente; y el segundo, el Leccionario Dominical y Festivo. El texto de base de este Leccionario fue elaborado inicialmente por un equipo de biblistas españoles y, después de haberlo sometido a una experimentación provisional, fue revisado cuidadosamente en Roma, por una comisión representativa de los países latinoamericanos. Finalmente el texto del Leccionario ha sido entregado en limitado número de ejemplares a todas las conferencias episcopales de habla española, para su estudio y para que en breve tiempo hagan sus observaciones al proyecto con entera libertad.

Pero el Leccionario del Tiempo y de las Fiestas no es sino una parte de las lecturas del Misal. A esta primera entrega han de seguir otras más, con las Lecturas de las Témperas de Adviento, que están preparadas, las de las Fiestas de Cuaresma, las demás Témperas y las Misas Comunes y de las Votivas. Completado el Leccionario, que ya es de suyo un trabajo de grande envergadura, se tendrá ya el contenido principal del Libro del Ambón, pero no todo, porque en este volumen debe ir también la Colecta para cuando se recite o cante desde la sede del Celebrante, y los Cantos Interleccionales, para cuando éstos deban ser recitados o cantados por el mismo celebrante o lector desde el ambón. Se calcula un volumen de 700 páginas.

El libro del altar

El Libro del Altar comprendía: las tres antífonas de entrada, ofertorio y comunión; las tres oraciones: colecta, sobre las ofrendas y poscomunión y el Ordinario de la Misa. Este volumen se calcula en unas 900 páginas y sería usado únicamente en las misas con participación de la asamblea. En las misas privadas, se continuará usando el Misal Romano en latín. Y aunque los pequeños misales de los fieles van a tener en adelante el mismo texto de los libros del ambón y del altar, sigue vigente el principio de que para la celebración de los sagrados oficios sólo es lícito usar las ediciones típicas u oficiales, con el objeto de dejar a salvo la autenticidad y la dignidad de la celebración.

Todo el trabajo está en marcha

A pesar de la magnitud del trabajo, las labores se han iniciado en todos los frentes. Diversos equipos están ya trabajando en la elaboración de los textos básicos del colectorio, del leccionario santoral, de las antífonas y de los cantos interleccionales. Sucesivamente se irán haciendo llegar los textos de base a todas las conferencias episcopales, para que ellas emitan su parecer y presenten sus observaciones. A cada conferencia episcopal se le hacen llegar varias copias de cada texto, y ella los hará examinar de los obispos y peritos de su respectivo país.

Las observaciones de los obispos serán tenidas en cuenta para la redacción definitiva del texto, en una posterior reunión de la comisión. Este procedimiento es similar al que se sigue en la discusión de los esquemas del Concilio y con él los señores obispos se encuentran ya familiarizados.

La absolución de la penitencia en castellano

Todas las fórmulas sacramentales, incluyendo la de la penitencia, han sido traducidas ya al español y su texto básico ha sido presentado al examen de las conferencias episcopales. Cada una ha recibido un limitado número de ejemplares, que hace circular en la forma que lo estime conveniente y se esperan ahora sus observaciones y sugerencias.

Estos textos son parte del futuro Ritual, pero probablemente se hagan ediciones parciales, de fácil manejo, para uso de los sacerdotes. Entre tanto, el actual Elenchus Rituum del CELAM continúa en uso, pues es más urgente atender a la edición del Misal y del Breviario, antes que a una edición del Ritual bilingüe. Las ediciones actuales del Ritual continúan autorizadas y vigentes. El Ritual reformado, de acuerdo con la Constitución, no puede esperarse hasta dentro de varios años.

La Semana Santa en castellano

El CELAM preparó una edición

del nuevo orden para la Semana Santa, en latín y castellano, que fue aprobada por muchas conferencias episcopales y recibió también la confirmación del Consilium. Dicha edición será usada en la Semana Santa de 1965 en aquellas diócesis o por aquellas conferencias episcopales que la adoptaron.

Prefacios nuevos en español

En una de las últimas reuniones del Consilium en Roma se presentó a su consideración la proposición de permitir el uso de la lengua vulgar en el rezo y en el canto del Prefacio. Tanto los versículos que preceden como el Sanctus que le sigue, se pueden recitar en la lengua vulgar: no había motivo para que el mismo Prefacio se dijera en latín. El Consilium dio el placet al uso de la lengua vulgar en el Prefacio y en este momento se ha sometido al Santo Padre la aprobación definitiva, pues él es el único que puede autorizar un uso más amplio de la lengua vulgar, aparte de lo ya permitido por la Instrucción del 26 de septiembre último.

Una vez que el Papa haya dado su aprobación, como es de esperar, las comisiones episcopales podrán elevar peticiones al Consilium, solicitando la facultad para usar la lengua vulgar en el rezo y canto del Prefacio. La comisión coordinadora hispanoamericana está preparando ya los textos de los prefacios, no sólo

los que contiene el Misal Romano, sino otros más, eligiendo los más importantes y hermosos de la riquísima colección de prefacios que existen en las liturgias antiguas: la galicana, la mozárabe, etc.

Tan pronto como se hayan preparado los textos "de base" de los prefacios, se remitirán a las conferencias episcopales de habla española para su estudio y, cuando se obtengan los textos definitivos y sean confirmados por el Consilium, entonces serán publicados, para que las respectivas autoridades territoriales autoricen su uso, de acuerdo a los decretos del Consilium.

Melodías e instrumentos populares en la liturgia

Un campo virgen se presenta a la liturgia con la incorporación de las melodías populares al culto.

Este es uno de los aspectos en los cuales la liturgia puede adquirir un carácter, digámoslo así, más folklórico, aprovechando tanto melodías como los instrumentos populares en la celebración litúrgica. No debemos sorprendernos: el Concilio ha decretado la 'adaptación' de la liturgia a las culturas de los pueblos; la reforma litúrgica busca entre otras cosas que el culto católico sea un culto encarnado en la vida de los pueblos, en su mentalidad y en sus costumbres, para que pueda ser también auténtico en la vida de cada bauti-

zados. La reforma litúrgica no quiere imponer usos o ritos que no signifiquen nada para el pueblo, que le resultan forzados, postizos. Es necesario llegar a un culto 'racional', consciente, para que el culto pueda ser sincero, auténtico y espontáneo. Evidentemente el culto cristiano no puede limitarse a un culto 'natural', ya de suyo noble, sino que tiene que conservar su carácter 'sobrenatural', que es lo que lo define como culto cristiano.

Un campo amplísimo se abre ahora a la imaginación de los compositores y de los genios musicales de todos los países. El CELAM aprovecha estas informaciones para invitar a los compositores de los diversos países a fin de que, inspirándose en los aires de sus diversas regiones y en la tradición musical de la Iglesia Católica y tomando como textos aquellas versiones que han obtenido la aprobación oficial, se consagren ahora a componer melodías, apropiadas a los diversos textos litúrgicos.

Un nuevo estilo de misa cantada

El canto comienza a tener en la liturgia un puesto privilegiado que no había podido lograr anteriormente a causa del uso exclusivo del latín. Sólo en la misa cantada o solemne (siempre en latín), se cantaban los cantos propiamente litúrgicos: antifonas de introito, ofertorio y comunión; y los cantos interleccionales

(graduales, tractos, aleluyas, etc.). Además se cantaban los Kyries, el Gloria, el Credo, el Sanctus y el Agnus Dei. Ahora se abre el campo de la inspiración tomando estos textos en castellano y musicalizándolos. Especialmente los textos invariables, es decir, los del Ordinario de la Misa, pues aunque también debieran cantarse las antifonas enumeradas anteriormente y los cantos interleccionales, la composición de melodías se debería iniciar por los textos del Ordinario de la Misa.

Se hace también necesaria la composición de melodías para los recitativos, para la proclamación melódica de las oraciones, de las lecturas, de los saludos y en una palabra de todos los diálogos de la misa. Una vez que estas melodías hayan sido sometidas a alguna experimentación por la respectiva autoridad territorial, pueden ser aprobadas por las conferencias episcopales y sólo ellas pueden autorizar su uso público. A nadie le está permitido introducir por su propia cuenta el uso de melodías populares sin la aprobación de la autoridad eclesiástica.

Oficio de Coordinación Latinoamericana

Las presentes informaciones han sido dadas por el Oficio de Coordinación Latinoamericana, cuyo responsable es el Pbro. Jairo Mejía Gó-

mez y que funciona anexo al Departamento Litúrgico del CELAM. Los interesados en cualquiera de los asuntos relativos a estos trabajos, pueden escribir al Apartado aéreo

número 2072, Medellín, Colombia. El Oficio Coordinador por España funciona anexo al Secretariado Nacional de Liturgia, Alfonso XI, 4, Madrid, España.

"INGLES"

MA. DEL CARMEN

MADERA URIBE



Aprobado por la Sría. de Educación Pública.

(Instituto de Capacitación del Magisterio)

Como JUEGO (a especie de Lotería, si es que el maestro lo cree conveniente), consta de 20 láminas impresas por ambos lados, o sea 440 dibujos originales (920) en total, divididos en: sustantivos, verbos, adjetivos, modismos, preposiciones, el caso posesivo con apóstrofo y "s" ('s), o con apóstrofo solo ('), auxiliares, etc., etc. Al pie de estos dibujos, a excepción de los sustantivos, encontramos el punto de máximo interés para maestros y alumnos, que consta de un número aproximado de mil preguntas, unas completas y otras para que las complete el alumno, ya que por medio de la conversación gráfica capacitará al alumno en forma fácil y amena a dominar dicho idioma.

Como texto contiene ejercicios de:

Lectura
Conversación
Modismos
Vocabulario
Pronunciación
Opción
Repetición coral
Traducción Inglés-Español
Traducción Español-Inglés

MAS: Ambas pruebas semestrales
Sección Gramatical
Sección Recreativa (construcción de las oraciones, cantos, juegos, recitaciones, adivinanzas, etc.)
Verbos y
Vocabulario

PEDIDOS A:

EDICIONES OASIS, S. A.
Monterrey 46. Tel. 25-38-58
México 7, D. F.

MA. DEL CARMEN MADERA
URIBE.
Colón 73-307 Tel. 4-98-28
Guadalajara, Jal.

Publicaciones Sobre la Misa en Castellano

PARA USO DEL PUEBLO

LA MISA EN CASTELLANO

Es un folleto sencillo para el uso del pueblo donde se encuentran las respuestas que deben dar los asistentes a Misa. Lleva instrucciones explicativas. A dos tintas: las palabras del sacerdote van en rojo y las del pueblo en negro:

En papel blanco fino:			
De 1 a 4 cientos:	\$ 18.00	cada ciento	(Dls. 1.80)
De 5 a 9 cientos:	" 16.00	" "	(" 1.60)
De mil en adelante	" 15.00	" "	(" 1.50)
En papel rotogrado:			
De 1 a 4 cientos:	\$ 12.00	cada ciento	(Dls. 1.20)
De 5 a 9 cientos:	" 11.00	" "	(" 1.10)
De mil en adelante:	" 10.00	" "	(" 1.00)

NOSOTROS EN MISA

Cartapacio para uso permanente en los bancos de la iglesia. Lleva el Ordinario de la Misa en castellano en gruesa cartulina marfil, para el uso de los asistentes a la Misa. Al terminar la Misa pueden recogerse y usarse indefinidamente. Además de las respuestas en castellano, tiene completo el Ofertorio, Lavabo, Prefacio, Canon, etc. en castellano, para que el pueblo siga durante TODA la Misa al sacerdote. Se han numerado las oraciones para poder indicar a los asistentes en qué momento va el sacerdote durante la celebración. La postura durante la Misa va indicada al margen con un dibujo.

Precio:			
50 ejemplares:	\$ 60.00	los 50 ejemplares	(Dls. 6.00)
De 1 a 4 cientos:	" 100.00	cada ciento	(" 10.00)
De 5 a 9 cientos:	" 90.00	" "	(" 9.00)
De mil en adelante:	" 80.00	" "	(" 8.00)

VOLANTES ILUSTRADOS

Volantes de propaganda para instruir al pueblo sobre la renovación litúrgica de la Misa; títulos aparecidos: "La Misa. Prohibida la entrada a los espectadores; todos somos actores".

"Hoy. Una idea clave para participar en la Misa".
"Banquete. No habrá reservación de mesas".

NOTA: Esta serie de volantes continuará apareciendo mensualmente con el tema de la Misa.

Precio: \$ 8.00 cada ciento. (Dls. 0.80)

EN PREPARACION

MISAL DE LOS FIELES EN CASTELLANO

Precioso libro con ilustraciones a todo color en cada página sobre la Misa "de cara al pueblo", con todas las modificaciones que se han ordenado. Con el texto aprobado para toda la América Latina. Saldrá a principios del mes de marzo.

De ventá en BUENA PRENSA, A. C.

DONCELES 99-A MEXICO 1, D. F. APARTADO 2181

Sacerdotes Adoradores

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum
Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.—Rogad por nosotros.
San Pedro Julián Eymard.—Rogad por nosotros.

María, la Dulcísima Madre Nuestra, y el Sacerdote

Cngo. Ignacio González Vázquez, Dir. Nal. de la Ador. Euc. Sacerdotal.

Paulo VI, nuestro Santo Padre, acaba de engarzar en la diadema de María, un nuevo cintillo del oro de su amor mariano.

Ha declarado solemnemente que la Madre de Dios, es Madre de la Iglesia. Y es evidente que en esa Iglesia, los sacerdotes tenemos prelación porque somos los "elegidos": "Elegi vos de mundo". Elegidos de Dios y por esto, elegidos de María.

Y es que el Ministerio en el Altar, hace la "continuación de la Encarnación del Verbo Divino con su cumplimiento cada vez más profundo. En este momento sublime, el sacerdote entra también en íntimo contacto con María" (Sacerdocio santo, de Josef Staudinger, pág. 149).

La Santísima Virgen, que es la pureza inmaculada, me ha hecho partícipe del gran tesoro de su Mater-

nidad conforme a mi vocación para llamar a Jesús de las cumbres del cielo y tenerle en mis manos y entrañarlo en mi vida. ¡Pero qué contraste! ¡El Corazón de María es santuario adornado de excelsas virtudes, y el mío un paupérrimo regazo! ¡Oh Jesús, vienes a mí de las manos blandas y amorosas de la Santísima Virgen para encerrarte en un rincón desolado y tristísimo! ¡Perdón y misericordia!

Entonces los vínculos del sacerdote con la Reina de la Eucaristía se estrechan de una manera inefable.

¡Qué dicha si el sacerdote pugna por ahondar en el gran Misterio de la Bondad Eucarística y la ternura dulce y amable de la Virgen Santísima, Nuestra Señora del Santísimo Sacramento!

En nuestras manos consagradas es-

tán durante la Misa, desde los momentos preciosos de la Consagración, la Carne y la Sangre de Jesús, que son la Carne y la Sangre de María.

Es así la traza del amor de la Reina de los cielos y de la tierra para cautivar el corazón del sacerdote.

¿Cómo le corresponderé?

* * *

VARIOS

● Nuestros muertos.

Pasaron a la verdadera vida, los sacerdotes adoradores: Sr. Pbro. Dr. D. José Refugio González Boróndori; Sr. Pbro. D. J. Jesús Romo y Romo; Ilmo. Mons. Dr. D. José Villaseñor Plancarte; Sr. Cura D. Antonio Arias. Tengámoslos presentes en los Sufragios que les corresponden.

● Turno de la Misa.

En el mes de febrero corresponde aplicar la Misa por los asociados difuntos que están inscritos, cuyos apellidos comienzan con las iniciales C. D.

● En el mes de diciembre se envió a los Señores Directores la siguiente importante circular de la confraternidad de la Adoración Eucarística Sacerdotal:

CIRCULAR

M.I. Señor Director:

Sea lo primero desearle innumerables bendiciones del Niño Dios en esta santa Navidad y perennemente.

Voy a rendir un Informe del estado actual de nuestra santa Asociación Sacerdotal, en este Centro Nacional, ante el Rvmo. Padre Superior General de los Sacerdotes Sacramentinos de Roma.

Con este motivo vengo a suplicar a V.S. (V.R.) se digne ratificar o rectificar el siguiente primer dato:

1.—En su Centro Diocesano de se han inscrito hasta ahora según consta en el Registro Nacional (En caso de rectificación, díguese el Sr. Director insertar aquí el número)

Del mismo modo ruego a V.S. (V.R.) por su bondad, me proporcione los datos que solicito a continuación:

2.—¿Tiene ese Centro algunas Adoraciones colectivas periódicamente?

3.—¿Cuál es el promedio de los asociados asistentes a esas Adoraciones colectivas?

4.—¿Devuelven los asociados a la Dirección Diocesana, el "libellus adorationis" indicadas las adoraciones que practicaron ya individuales ya colectivas?

5.—¿Tiene ese Centro Diocesano su Función Anual, ya sea una Misa solemne con predicación ya sea una Hora Santa sacerdotal de especial solemnidad?

(En esa ocasión la Función es de Expiación y desagravios sacerdotales y entonces se ofrecen a nuestro Señor JESUCRISTO SACRAMENTAL los "libelos de la adoración" que fueron entregados).

6.—¿Cuántos de nuestros asociados de ese Centro fallecieron en este año?

Mi venerado Hermano Adorador: Ruégole con humilde instancia que se sirva contestarme llenando los

blancos de esta misma hoja y devolvérmela a más tardar el día 15 de enero. Nuestro Señor le recompense.

Su ínfimo Hermano Adorador que se encomienda en sus oraciones.

Guadalajara, diciembre de 1964.

Pensamiento.—¿Por qué no dar ahora a Nuestro Señor de día en día ante el Sagrario, la cuenta de nuestras cosas que también son suyas, lo cual nos servirá de indecible consuelo a la hora de la muerte?

(El Sacerdote en oración)

P. Muñana Méndez, S.J.

Oro y Plata Voladores Finos

de la mejor calidad que se produce en ALEMANIA, y que han sido vendidos por la CASA KRAMER durante medio siglo.

Señor Sacerdote, en la confianza de que se dará a Ud. precio de riguroso MAYOREO y en una clase inmejorable, le ruego dirija sus órdenes a

MARIA DE LA LUZ D. GASCA

Oficina:
Tabasco Nº 299
Tel.: 11-42-82

Domicilio:
Orizaba Nº 160-6
Tel.: 25-85-04

MEXICO 7, D. F.

Aparte de un precio ventajoso obtendrá Ud. lo mejor en esta línea.

Libros para Sacerdotes

SUMMA IURIS CONSTITUTIONALIS ECCLESIAE

Auctore Josephus Ferrante, in Pontificio Seminario Aprutino professor.—Ejemplar: \$100.00.

DERECHOS DE LA CONCIENCIA ERRONEA Y OTROS DERECHOS

(Diálogo para nuestro tiempo).—Por el P. Joaquín María Alonso, C.M.F.—Prólogo del Emmo. P. Arcadio María, Cardenal Larraona.—Ejemplar: \$52.50.—Estas páginas, como contribución a un diálogo vivo y actual, no pueden menos de hacer alusión directa a autores y personas del todo respetables y venerables.

EL SACERDOTE DE MAÑANA

Por Jorge Ortiz Amaya, Licenciado en Filosofía y Teología.—Ejemplar: \$58.00.—Esta obra pretende sistematizar las experiencias y reflexiones del autor, para proponer al diálogo las soluciones que a él le parecen urgentes. El autor clama sacerdotes más humanos, más evangélicos, menos clericales y más sacerdotales.

LA VIDA DE PERFECCION EN LA IGLESIA

Sus Líneas Esenciales.—Por el P. Fernando Sebastián Aguilar, C.M.F.—Colección "Sacra Doctrina" publicada bajo la dirección del Teologado Claretiano Hispanoamericano de Salamanca.—Ejemplar: \$54.00.—El autor ha considerado detenidamente los aspectos eclesiales de la vida de perfección más de una vez combatidos y desconocidos con frecuencia por los mismos religiosos.

SOCIOLOGIA

Por Joseph H. Fichter.—Versión castellana de Alejandro Ros.—Biblioteca Herder.—Sección de Ciencias Sociales.—Ejemplar tela: \$85.00.—Rústica: \$72.50.—Esta obra brinda la información indispensable para comprender los fenómenos sociales contemporáneos y penetrar en su compleja problemática. Los conceptos fundamentales de la sociología quedan expuesto con claridad y objetividad en la presente obra.

EERCITACIONES POR UN MUNDO MEJOR

Reforma Comunitaria.—Por el P. Ricardo Lombardi, S.J.—Traducción de la Cuarta edición italiana por Isidoro Martín, Catedrático de la Universidad de Madrid.—Segunda edición. Biblioteca de Autores Cristianos.—Ejemplar tela: \$41.50.—Este libro constituye en definitiva, la guía minuciosamente elaborada para poner en práctica las Ejercitaciones, forja de unos hombres capaces de lograr un mundo mejor.

OBRAS SELECTAS DE MONS. ANGEL HERRERA ORIA

Edición preparada por J. M. Sánchez de Muniaín y J. L. Gutiérrez García.—Prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Antonio Riberi, Nuncio de Su Santidad en España.—Biblioteca de Autores Cristianos.—Ejemplar tela: \$42.00.—Este libro reúne y ordena lo más selecto de un pensamiento vigilante, el de Mons. Angel Herrera, extraído por él de una experiencia excepcionalmente rica y de manantiales doctrinales purísimos.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. A.

Donceles 105 D. México 1, D. F. Apdo. M-2695

Para Poner un Dique a las Defecciones de los Seminarios

James S. Stratton, C. SS. R.

Cristo es el que llama al sacerdocio, no los directores de la vocación, ni los padres, ni siquiera el joven mismo.

¿Quién es llamado?

Algunos directores de vocación parecen subestimar el papel de Cristo cuando llama al joven a la misión del sacerdocio. En pocas palabras, los seguidores de esta tendencia creen que el joven debe estar seguro de que ha sido llamado, desde antes de ingresar al seminario y de que, seguramente, perseverará. Es'a actitud echa sobre los hombros del joven una carga pesada: tiene que estar seguro y tiene que modelarse a sí mismo para convertirse en un candidato apto para el sacerdocio.

Pero, en realidad, la carga pesada la lleva Cristo. El es quien llama; no el director de la vocación, Cristo no escoge a hombres que habrán de perseverar con certeza. Por el contrario, El mismo vaticinó a uno de sus primeros candidatos que, "antes de que el gallo cante dos veces, tú me negarás tres veces" (Mc. 14;30). Y a otro, "uno de vosotros me hará traición" (Mt. 26; 21). Cristo buscó a los hombres con perspectivas más prometedoras y les pidió que lo siguieran.

Vivimos en tiempos excitantes. El verdadero espíritu de Cristo es siempre emocionante. En este siglo crucial, una venturosa y explosiva revitalización puede hacerse oír a través de la Iglesia.

¿Volveremos a obtener el antiguo celo, el amor y la devoción que marcaron la era patristica de nuestra vida? Sólo el tiempo lo dirá. Pero al presente, los dinámicos conceptos que se encuentran en la Liturgia, en las Sagradas Escrituras, en la Catequesis, en la Ley Apostólica, en el Espíritu Ecuménico, son los pilares del gozo y del entusiasmo para toda la Iglesia. Lo que exponemos en seguida, es una discusión sobre la vocación sacerdotal, según se manifiesta en uno de esos conceptos estimulantes y en vías de desarrollo: "Los buenos impulsos que nos inspira Jesucristo".

"No me elegisteis vosotros a Mí, sino que yo soy el que os eligió a vosotros". (Juan. 15; 16) "Pablo, apóstol, no por parte de los hombres ni por mediación de hombre, alguno sino por Jesucristo y por Dios Padre". (Gal. 1; 1).

Escogió la mejor "materia prima" y después la modeló.

Estos hombres, por lo tanto, fueron los llamados; hombres con "materia prima" que Cristo quería modelar para convertirla en algo semejante a su propia materia. Cristo escogió hombres con vasta potencialidad de caridad, celo de las almas, humildad y valor. El modeló a sus primeros seguidores en el primer seminario de Palestina. El quiere modelar a todos los que le siguen en los seminarios esparcidos por el mundo entero.

¿A qué clase de vida llama Cristo?

Este es el aspecto que más erróneamente se interpreta en el llamado de Cristo. El joven no es llamado a una vida de sufrimientos ni se le llama tampoco a una vida de placeres. No es llamado para soportar la vida del seminario. Es llamado al sacerdocio. "Seguidme, y yo haré que lleguéis a ser pescadores de hombres" (Mt. 4; 19). La vocación no es un llamado al seminario; es un llamado al sacerdocio eterno y a todo lo que esto implica, tanto lo placentero como lo amargo. No le preguntemos al joven si quiere ingresar al seminario: Preguntémosle si quiere ser sacerdote.

Este deseo por el sacerdocio es la parte esencial de la "materia prima" que todo joven debe tener, antes de que sea moldeado en otro Cristo. No le preguntemos: "¿estás seguro de que fuiste llamado?" Preguntémosle:

"¿quieres trabajar para Cristo?" Subrayemos el punto principal: el sacerdocio. Demos en cambio menor énfasis a los requisitos secundarios, por ejemplo, el seminario. Como escribe el P. John L. McKenzie, S. J.: "¿Entra enteramente en el espíritu del llamado de Cristo, dar importancia a los programas vocacionales... a los nuevos y confortables edificios, a los noviciados y a los seminarios?"

Este es un aspecto de la vocación que merece ser estudiado por aquellos que muestran tan aguda y justificada preocupación ante el problema de las defecciones del seminario. No insistamos en que el joven esté cierto de que él está llamado y de que perseverará. Pero insistamos en que cada joven tenga un fuerte deseo de trabajar por Cristo. Un modo seguro para disminuir las defecciones es el de negar la admisión a los jóvenes con la idea de que "a ellos les gustaría la vida del seminario".

¿Impráctico?

Discutamos brevemente esta objeción obvia. "Este método es impráctico. Debemos presentar al joven la vida del seminario, en forma atractiva, para interesarlo inicialmente".

¿Pero, realmente es este el caso? Los jóvenes no pretenden ser médicos, por los deportes que se practican en la Facultad de Medicina, ni por afecto a los compañeros de la Escuela de Medicina. La atracción de la profesión de leyes no gira alrededor de los edificios o de los equi-

pos deportivos. La única razón adecuada para "promover" la vida de seminario será aquietar los temores de los jóvenes exponiéndoles que si no son capaces de soportar la vida del seminario, no llegarán a la meta: el sacerdocio.

¿Cómo pueden promoverse las vocaciones?

Primero, recordemos que no somos nosotros los que hacemos el llamado; Cristo es el que llama. Nosotros sólo buscamos a los que Cristo ha llamado. Dijimos que Cristo llama a aquellos que están provistos de la mejor "materia prima". El director de vocaciones debe encontrar a esos protegidos especiales de Cristo. Ellos deben esforzarse en transmitir a esos jóvenes lo maravilloso que es el sacerdocio, tan sólo con mostrarles la verdad acerca de él.

La vida de un sacerdote no es de constante sufrimiento y de pobreza. "Y cualquiera que dejare casa, o hermanos, o hermanas, o padre, o madre, o esposa, o hijos, o herederos por causa de mi nombre, recibirá cien veces más y poseerá, después, la vida eterna". (Mat. 19:29).

La vida del sacerdote no es una vida de placer y bienestar. "Si alguno quiere venir en pos de Mí, niéguese a sí mismo, cargue con su cruz y sígame" (Mt. 16:24). Como escribe el P. Boniface Buckley, C. P.: "El método suave, cuando se trata de amortiguar los aspectos difi-

ciles de la vocación y de descartar el elemento de sacrificio, no es honrado, es peligroso y contrario a la realidad".

La frecuentemente citada sección de la Summa Theologica de Santo Tomás de Aquino (II-II 189, a 10), de ninguna manera afirma que no deberíamos decir al joven la verdad entera acerca del sacerdocio. El Doctor Angélico solamente escribe que las superfluas especulaciones y los excesivos intentos para determinar si el llamado es cierto, son infructuosas y aun dañosas.

Es'e es el espíritu de uno de los primeros directores de vocaciones: San Felipe. Natanaél era un joven con buenas dotes. Felipe le dijo sólo la verdad. "Hemos encontrado a aquél de quien escribió Moisés en la ley y los Profetas, a Jesús de Nazaret, el hijo de José" (Jn. 1:45). Puesto que Natanaél no se impresionó de inmediato, Felipe no le rogó ni lo aduló, simplemente le dijo, "Ven y lo verás". (Jn. 1:46).

No importa que algunos puedan ver ahí cierta indiferencia, las vocaciones duraderas sólo pueden fundarse en la verdad. Solamente al mostrar al joven la verdad sobre su vocación, podremos decir que estamos al servicio de Cristo por la difusión de la buena nueva sobre el sacerdocio. Para usar las mismas palabras del Maestro, "y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" (Jn. 8:32).

CONCLUSION

Esto quiere ser un acercamiento al concepto de vocación. Busquemos a los que tengan las mejores cualidades para ser sacerdotes; hombres con la mejor "materia prima", para que Cristo los modele, porque esos son los hombres que El llama. Hablemos a tales hombres con la verdad, sin disfrazar ningún hecho, sobre lo que será su vida dentro del sacerdocio de Jesucristo.

Así habrá sido iniciado el trabajo más importante: la transformación del hombre en otro Cristo. Competentes consejeros en el seminario,

profesores que irradian santidad y valor, seminaristas entusiastas, ansiosos de ayudar al recién llegado, todos estos son elementos para transformar esa "materia prima" que se encuentra en el generoso joven. El principal modelador es Cristo. Dejemos que los párrocos, los directores de vocación, los consejeros, los profesores, hagan todo lo que esté de su mano. Cristo terminará la obra. En palabras de San Ignacio de Loyola y de San Alfonso de Liguori: "Trabajemos como si el éxito dependiera de nosotros. Oremos y espere como si el éxito dependiera enteramente de Dios".

EL TROQUEL, S. A.

México 1, D. F. Venezuela 50

Apartado Postal 524.

Casa Proveedora de Artículos para Iglesia.

Fundada en 1906.

Tenemos en existencia un buen surtido de vasos rojos de color firme para aceite y veladora:

De 17.5 cms. x 12 cms. para 5 días.

De 12.5 cms. x 8.5 cms. para 50 horas.

De 9.5 cms. x 4 cms. en forma óvalo a \$3.00 y \$4.00 cada uno.

De 5.5 cms. x 5 cms. para veladora.

Solicite Ud. precios de los vasos rojos rubí importados que hay en existencia para 3, 5 y 7 días y en tamaño chico de 24 ó 50 horas y también para veladoras.



Información

Noticias Católicas Internacionales

Fidel Peón.

VATICANO: en la fiesta de la Santa Cruz (septiembre 14) próxima se reanuda el Concilio Eucuménico Vaticano II, en su IV Sesión que será definitivamente la última. En la tercera quedaron aprobados cinco documentos: *La Constitución sobre la Liturgia*, el *Decreto sobre los Medios de Comunicación Social*, la *Constitución sobre la Iglesia*, el *Decreto sobre el Eucumenismo* y el *Decreto sobre las Iglesias Orientales*... la nueva norma del ayuno eucarístico (alimentos sólidos, aun con bebidas alcohólicas) una hora antes de comulgar, entró en vigencia desde el 21 de noviembre, cuando lo anunció el propio Paulo VI, en la postrera reunión de los PP. Conciliares.

Orientaciones Papales: "Nada se puede construir con luchas fratricidas". Paulo VI al 1er. Ministro del Congo, Moisés Chombe... "Cristianos y musulmanes, Hijos de un mismo Dios", carta a los Patriarcas católicos y ortodoxos de Iglesias orientales en países árabes... "trabajemos con medios pobres, pero en colaboración con Dios", a la Comisión Pontificia para las comunicaciones sociales... "Nos agradaría ver que los dirigentes de los pueblos desvían paulatinamente los gastos militares para fines humanitarios, en beneficio de los países que están en proceso de desarrollo y en condiciones de necesidad; el hambre y la miseria, la enfermedad y la

ignorancia imploran todavía socorro"... El Pontífice añadió en su Mensaje de Navidad, del cual se tomó la cita anterior, "los obstáculos que se oponen a la fraternidad humana —el nacionalismo, racismo, militarismo— además de la desigualdad social impiden la fraternidad"... en su Misa de Gallo, se refirió acongojado a "las agitaciones y guerrillas, con discordias y oposiciones y las graves dificultades que sus misioneros tienen en muchos países"... envió un saludo especial de Navidad a los reclusos de la cárcel Regina Coeli, de Roma. Visitó el día 25 un barrio pobre y conversó y bendijo a una mujer joven, así como a su padre paralítico. El 5 de enero, exhortó a los gobernantes a que respeten el derecho internacional, no interviniendo en las naciones subdesarrolladas.

COLOMBIA: en Bogotá quedó la sede de la Organización en pro de los colegios cubanos católicos en el exilio: Calle 36 N° 13 A 09.

CONGO: fueron asesinados Mons. Wittebol, Obispo de Wumba, PP. Lamberto Sanssen, Ramón Halkett, pasionistas, F. Remo Armani, comboniano, PP. Luis Simissrert, Pedro Luis de Meyer, Eugenio Pauwelyn; las Franciscanas Misioneras de María perdieron asesinadas a las RR.MM. María de Sta. Margarita de Cortina (Angela di Schiena) y María de San Marcial (Irene Pérez). Además de los pasionistas citados,

probablemente hay otros 16 misioneros muertos con violencia.

CHINA: falleció la religiosa *María Gracia*, de la Congregación de la Providencia, fundadora de una Congregación semejante en China.

ESPAÑA: el Arzobispo de Barcelona regaló el órgano electrónico usado en el XXXVIII Congreso Eucarístico Internacional de Bombay; las Benedictinas del Monasterio de S. Pedro, de Barcelona, 19 casullas blancas usadas en el Congreso... *Raoul Follerau*, apóstol de los leprosos, fue a España, para lanzar su campaña mundial de "un día de guerra por la paz" (reunir adhesiones de jóvenes y presentarlas a las Naciones Unidas, pidiendo ayuda para los enfermos y hambrientos del mundo entero)...

ESTADOS UNIDOS: a los penitentes de la diócesis de Saginaw ya no se les pide que hagan el acto de contrición al confesarse; en su lugar el sacerdote pregunta: "¿Estás realmente arrepentido por estos pecados y tienes la intención de no cometerlos en el futuro?" Una respuesta afirmativa es tomada como expresión de la necesaria disposición del arrepentimiento para recibir la absolución. El idioma inglés se usa ahora en la administración de todos los sacramentos y sacramentales en la diócesis... por primera vez en la historia del catolicismo norteamericano, una arquidiócesis, la de Santa Fe, Nuevo México, se adhirió al Consejo de Iglesias Protestantes; la arquidiócesis estará representada inicialmente por un sacerdote.

FRANCIA envió a Bombay el vino de consagrar, como obsequio de los católicos franceses al XXXVIII Congreso Eucarístico Internacional.

ITALIA: Su Santidad, por telegrama, felicitó al nuevo Presidente, *Guiseppe Saragat*... volvió a licuarse, el 16 de diciembre, la sangre de S. Genaro, un prodigio que sólo ocurre el primer sábado de

MEXICO: el mensaje que S.S. *Paulo VI* mayo y el día 19 de septiembre, fiesta del Santo.

envió a la ACM en el 35° aniversario de su fundación, exhorta a velar por la conservación de la moral y costumbres buenas del pueblo mexicano, de la prensa, de los espectáculos y que mire por la divulgación de la doctrina social de la Iglesia, así como por el ejercicio de las obras de apostolado... la Iglesia Católica de México estuvo presente en la Tercera Sesión del Concilio Vaticano II con un total de 72 prelados, de los cuales fueron 56 PP. Conciliares, 4 de ellos en las Comisiones, 3 peritos y 57 circunscripciones... Hubo una carrera de relevos Internacional llamada "de la Rosa Guadalupeana" que partiendo de Laredo, Tex., terminó a las puertas del Santuario Guadalupeano de Monterrey. El trofeo disputado fue bendecido por el Papa *Paulo VI*... ARQUIDIÓCES PRI-MADA: desde el 17 de enero se dicen misas en español en todo conforme a la ordenación venida de la Santa Sede. BUENA PRENSA imprimió volantes de misas en castellano para los fieles con normas para su rezo conforme a la Liturgia actual... El Excmo. Sr. *Miranda* regresó de Chicago, EE.UU., donde asistió a una junta del CELAM, sobre vocaciones; prometió otra en un país latinoamericano para el mismo fin... presidida por los Excmos. Sres. *Abascal* y *Martínez* a principios de enero tuvo lugar la XV *asamblea nacional* de asistentes eclesásticos de la ACM... asimismo los dirigentes se reunieron en diversas juntas para convertir a todos sus elementos en agentes del progreso social del país; la ACJM, dijo, por boca de su presidente general, urge dedicarse a la regeneración de los 3.000.000 de indígenas nuestros... se ha creado una nueva provincia de los Misioneros Verbitas; dependían de la Casa General de Roma, tienen a su cargo un seminario menor en Guadalajara... ha merecido alabanzas el internado "*San Juan Bosco*", erigido por iniciativa de Mons.

Ugalde en el kilómetro 16.5 de la carretera México-Puebla... Mons. *Francisco Coudraou*, fundador del Catecumenado de París, Francia, estuvo en México y dio un curso de pedagogía de la fe... el viejo convento de Tlaltelolco, a cuya vera están las famosas ruinas arqueológicas, es ahora el templo más moderno: el altar es una simple piedra rectangular, sobre la cual hay un crucifijo; atrás un bastidor sin relieves, un cuadro del apóstol Santiago a caballo; las paredes del templo lisas, sin adornos ni imágenes. Tan sólo 15 cuadros pequeños del Viacrucis; el piso del templo es todo de mármol de Carrara, así como los cinco escalones que conducen al altar; en el techo un dibujo de San Gabriel; ahora está ahí la pila bautismal de Juan Diego. Eso es todo. La iglesia está equipada con altavoces y los bancos son rectos, hechos de tres piezas de madera.

COLIMA: el Secretariado de la Fe publicó un folleto que explica que "conservando nuestra fe en Cristo, rechazamos a los mormones, emisarios protestantes de EE.UU., que niegan el Credo cristiano en sus principales verdades, sustituyéndolas por una amalgama de citas bíblicas fuera de contexto".

CHIHUAHUA: enviados por los misioneros jesuitas hay en el Tecnológico de Monterrey estudiantes tarahumaras.

GUADALAJARA: entrevistado por un periodista, Su Emma, el Card. *Garibi* declaró acerca del cine mexicano: "No puedo dar una respuesta acertada sobre la moralidad del cine mexicano porque no conozco las películas ya que no es posible estar asistiendo a estos espectáculos, contentándome con lo que se oye decir sobre el particular. Desgraciadamente las noticias que me han llegado no son del todo favorables, ya que en un estudio que se hizo en Venecia hace pocos años, quedó la impresión de que el cine mexicano con otro más que no recuerdo cuál fue, eran los más inmorales que se habían presentado".

LEON: El 10. de noviembre, en la pere-

grinación cristera y de la Guardia Nacional de Cristo Rey, tuvo lugar la Ofrenda de la sangre de "los caídos" en 1926 y años posteriores. Predicó un padre quien puso el libro "MEXICO, Sangre por Cristo Rey", recientemente publicado, en el altar; con motivo de las fiestas en el Cubilete, nuevamente se dice que el P. Fr. *Eleuterio de María Santísima* (Ferrer), Provincial otrora de los Carmelitas, residente en Silao, Gto., fue junto con el ilmo. Sr. Valverde, el promotor de la construcción del Monumento.

MORELIA: con ocasión del IV Centenario de la muerte de D. Vasco de Quiroga, el Sr. Arzobispo convocó un concurso para la publicación de una biografía y una composición dramática.

PUEBLA: 57 fueron los muertos por la caída del techo de la iglesia de S. Félix Rijo, Concepción y Guadalupe Merino, pablanas, llevaron auxilios a las familias de las víctimas.

PANAMA: la Rvda. Madre *María Kostka*, franciscana, fue condecorada por el gobierno con la distinción Vasco Núñez de Balboa.

PERU: en Arequipa, en diciembre, tuvo lugar el II Congreso Latinoamericano para la educación integral.

SUDAMERICA: envió dos millones de formas pequeñas y doscientas mil grandes para la celebración de las misas y comunión de fieles en el pasado XXXVIII Congreso Eucarístico Internacional, en Bombay.

TANGANICA: el templo de Tungi, es interconfesional, i. e. para católicos, anglicanos y luteranos; el altar católico se halla en una lateral del templo y el altar anglicano en el otro extremo. Fue bendecido por el Excmo. Mons. *Van Elswijk*.

TUNEZ: el "modus vivendi" firmado por el gobierno con la Santa Sede ha permitido la enseñanza católica.

Documentación

Diocesanos

CUERNAVACA

INSTRUCCION PARA LA CELEBRACION DE LA SANTA MISA. Síntesis de la Circular del 6 de enero, 1965. Excmo. Sr. Dr. D. Sergio Méndez Arceo, VII Ob. de Cuernavaca.

Siempre ha sido preocupación constante nuestra educar a nuestros fieles en la Sagrada Liturgia, y, más en concreto, el procurarles una participación más activa sobre todo en el Santo Sacrificio de la Misa. Por esto os hemos insistido principalmente en la formación de guías para la Santa Misa; por esto os alcanzamos el privilegio desde ya unos dos años de hacer la lectura de los textos sagrados directamente en español, y por esta misma razón os hemos recomendado tanto la predicación diaria, aunque breve, de la homilía.

Continuando os diremos, como se nos dice en la Instrucción del 26 de septiembre de 1964, que la Constitución sobre la Sagrada Liturgia debe considerarse como el primer fruto del Concilio Euménico Vaticano II, por cuanto que viene a regular la parte más excelente de la actividad de la Iglesia.

Pero nuestra obra, la obra de nuestro ministerio pastoral, aún no está terminada. Debemos continuar en grado ascendente, o en palabras de la Instrucción antes citada, debemos seguir promoviendo por grados y progresivamente una participación todavía más activa de los fieles en el misterio de

la Sagrada Eucaristía, y nosotros mismos debemos centrar cada vez más nuestro ministerio en torno a este misterio hasta que se traduzca en nuestra vida, la de los fieles y la nuestra, el Misterio Pascual, en el cual el Verbo encarnado, muerto y resucitado comunica al mundo su vida divina.

Comencemos a aprovechar la posibilidad de celebrar estos augustos misterios en el idioma del pueblo.

Os envío una sencilla edición del Ordinario de la Misa para que lo aprendáis de memoria y lo hagáis aprender a algunos fieles, los más dispuestos, los que más frecuentan la Santa Misa. Os autorizo a comenzar a usarlo apenas lo podáis hacer. Dadme aviso de que ya se inició en tal parte, luego en tal otra, etc. Sería preferible que empezaseis en las Misas de entre semana cuanto antes.

EXHORTACION PARA EL DIA DEL SEMINARIO, Síntesis. 8 de enero, 1965. Excmo. Sr. Dr. D. Sergio Méndez Arceo, VII Ob. de Cuernavaca.

Amadísimos hijos: Cada vez que me dirijo a vosotros para pedir ayuda material lo hago con grande vergüenza; en primer lugar porque siempre he considerado la extrema pobreza en que vive la mayor parte de los fieles; en segundo lugar, porque es una confesión de que ni yo ni mis colaboradores hemos sabido o querido or-

ganizar una fuente adecuada de sustento, por ejemplo, para nuestros Seminaristas.

Ahora mi pena es todavía mayor, por cuanto he venido a conocer mejor las grandes privaciones de los cristianos pobres, que sois la mayor parte, y sin embargo sois proporcionalmente los más generosos.

Quiero hacer un particular llamamiento para que sean generosos a todos aquellos que tienen una comodidad de vida mayor, pues tienen que considerar que la mayor parte de los fieles, aunque quieren, no nos pueden ayudar. Se me ha dicho que el promedio de ganancia diaria en Morelos es de tres pesos por persona.

Al mismo tiempo, hoy día de la Sa-

grada Familia, exhortamos a todos los padres de familia y a todos los hijos que ya trabajan a procurar ser más laboriosos para que les rinda más su trabajo, a no desperdiciar su dinero en gastos inútiles y aun pecaminosos y a cultivar el ahorro. La madre y las hermanas y hermanos pequeños procuren evitar los gastos superfluos. Así se podrán procurar mejor modo de casa, de alimentos y de educación.

Conociendo pues las condiciones económicas tan variadas, os pedimos una ayuda proporcionada y os aseguramos el moderado empleo de lo que recibamos. Podéis dar una cooperación inmediata hoy, Día del Seminario, y ofrecer una cooperación mensual.

CHIAPAS

EJERCICIOS ANUALES Y OTRAS DISPOSICIONES. Síntesis de la Circular Núm. 25, del 24 de diciembre de 1964. Mons. E. Flores Ruiz, Vic. Gral.

Por acuerdo del Excmo. Prelado Diocesano tengo el honor de comunicar a V. V. que del 10 al 17 de febrero, el R.P. Ignacio Navarro, M.S.P.S., que el año pasado dio los ejercicios al Clero, los dará también este año, en el Seminario Conciliar.

Como la práctica anual de los ejercicios espirituales es obligatoria, todos los señores párrocos y sacerdotes deberán dejar esos días libres de todo otro compromiso para poder asistir.

Se les recuerda, además:

1) Que quienes deseen gozar de las Facultades que el Santo Padre permite a los Obispos conceder en su respectiva jurisdicción, deben solicitarlas. A los señores Párrocos se les conceden algunas en las Facultades Anuales, pero no todas; y a los

demás sacerdotes se les dará según su petición y la conveniencia.

2) Que asimismo, se les recomendó, y es necesario que lo hagan, tener un libro de registro de causantes de diezmos y cooperación diocesana, para enviarles sobres que la Curia proporcionará, a fin de facilitarles el cumplimiento de esta sagrada obligación.

3) Que quienes celebran a media noche el 31 de diciembre deben pagar los derechos señalados para la S. Sede: \$10.00.

4) Que el producto de las colectas mandadas debe enviarse íntegro a la Curia, con las cuentas del mes respectivo.

5) Que para exponer solemnemente el Santísimo Sacramento, deben solicitar el permiso anualmente y pagar los derechos señalados.

Con la presente se les envía el MENSAJE del V. Episcopado Mexicano a todo el clero y fieles de la Nación, el que deberá leerse en público en un domingo del mes de enero.

CHIHUAHUA

INSTRUCCION SOBRE LOS FUNERALES. 10 de noviembre, 1964. Excmo. Sr. Dr. D. Luis Mena Arroyo, Arz. Coadjutor y Ad. Ap. de Chihuahua.

LOS FUNERALES

El rito de las exequias o funerales es, en la vida cristiana, una manifestación del afecto maternal de la Iglesia hacia sus hijos en el duro trance de la muerte de los seres queridos. Los funerales son, además, una viva expresión de nuestra firme esperanza en la vida eterna, y —por consiguiente— deben ser fuente de consuelo en nuestras lágrimas y aliento para seguir luchando por conseguir y merecer la bienaventuranza del cielo. Por último, los funerales están llamados a ser una expresión de nuestra fe en la eficacia de la oración litúrgica, que traspasa el tiempo y puede llegar hasta nuestros difuntos para librarlos de las penas del purgatorio.

Estos tres fines de los funerales determinan la actitud propia del sacerdote, que es ministro en este sagrado rito. El sacerdote debe tener conciencia clara de ser el eco del afecto maternal de la Iglesia que llora y reza con sus hijos, que espera la vida eterna y la venida del Señor, y que sabe que puede con su oración abrazar y hacer el bien a sus hijos difuntos. De estos sentimientos deben estar penetrados los sacerdotes para poder manifestarlos y hacer sentirlos a través de todos los ritos y las oraciones de los funerales.

SIEMPRE DEBEN HACERSE

Por estos motivos los funerales han sido siempre una solicitud maternal de la Iglesia. El canon 1215 impone, como grave (BESTE, *Introductio in Codicem*, p. 656), la obligación de hacerlos a todos los fieles cristianos que mueren. Esta obligación grave pesa, en primer término, sobre los fa-

miliares del difunto y —en su defecto— sobre el Párroco. Al Párroco corresponde, también, el cuidado de instruir a los fieles sobre este deber.

El no tener la pequeña limosna que se pide no excusa de esta grave obligación, pues el canon 1235,2 manda que "a los pobres se les ha de funeral y enterrar completamente gratis y de una manera decorosa, con las exequias prescritas conforme a los libros litúrgicos y los estatutos diocesanos".

Estatutos diocesanos serán, a partir de esta fecha, todo lo que forma parte de las disposiciones de la presente Instrucción.

Es nuestra voluntad que en todos los funerales se celebre la S. Misa, siempre que sea posible celebrarla. La licencia para binar o celebrar por la tarde, con este fin, se concederá siempre que se pida a la S. Mitra. Los Párrocos pueden pedirla al principio del año con todas las demás licencias.

Para los gastos de los funerales de los pobres, los Párrocos pueden echar mano de las alcancías o fondo de ánimas. La devoción de nuestro pueblo a las ánimas del purgatorio es muy grande, gracias a Dios, y los recursos no faltarán si sabemos pedirlos convenientemente.

RITUAL ROMANO

Nuestro RITUAL BILINGÜE nos ofrece, en primer lugar, el rito exequial obligatorio del Ritual Romano, en latín. Este rito tiene tres partes:

- 1) la conducción del cadáver a la iglesia (nn. 1 al 5);
- 2) la absolución sobre el féretro, que es la ceremonia que propiamente constituye el funeral (nn. 6 al 9);
- 3) la conducción del cadáver al cemen-

terio y la bendición de la sepultura (nn. 10 al 13).

Este rito del Ritual Romano es intocable y debe observarse cuidadosamente sin añadiduras y evitando todo cambio o acomodo. Cuando el sacerdote acompañe el cadáver de la casa al templo y del templo al cementerio, dirá las tres partes, como lo marcan las rúbricas. Cuando únicamente celebre el rito en la iglesia, deberá tomar sólo la segunda parte (nn. 6 al 9), sin añadir nada de la primera o tercera parte.

PRECES EN LENGUA VULGAR

Además del rito del Ritual Romano, que siempre debe celebrarse, el RITUAL BILINGÜE ofrece una celebración extralitúrgica en español, ya bastante conocida y estimada en nuestra Arquidiócesis. Esta paraliturgia deberá constar, por lo menos, de las siguientes partes:

- 1—El canto salmódico (n. 1).
- 2—Una lección bíblica, según las circunstancias, con su correspondiente antifona y versos (n. 2).
- 3—Una instrucción pastoral, según alguno de los dos esquemas propuestos (n. 3).
- 4—Preces comunitarias. Se ponen dos esquemas para elegir uno de ellos (nn. 4 y 6).
- 5—Oración y amonestación final. Se ofrecen dos modos de hacerlas, que corresponden a cada uno de los dos esquemas de Preces comunitarias (nn. 5 y 7).

ANTES O DESPUES DE LA SANTA MISA

Cuando se celebra la Santa Misa, el momento apropiado para las PRECES EN LENGUA VULGAR puede ser antes o

inmediatamente después de la S. Misa. Recitadas antes, crean un ambiente sacro de vocación y recogimiento. En este caso conviene elegir el primer esquema de Preces comunitarias (n. 4), con su Oración y amonestación final (n. 5). Cuando se digan después de la S. Misa, parece más indicado escoger el segundo esquema (nn. 6 y 7), pues es una excelente preparación y explicación de las ceremonias de la Absolución del túbulo que en seguida debe hacerse.

Cuando por justas causas no se puede celebrar la S. Misa, el segundo esquema parece ser el más indicado, y se recitará antes de la Absolución del túbulo.

NUESTRO PUEBLO QUIERE ORAR POR SUS DIFUNTOS

Nuestros fieles, en general, muestran una gran estima por los funerales, y los piden buscando en ellos el afecto maternal de la Iglesia, el consuelo y aliento de la esperanza cristiana, y la mejor manera de seguir amando eficazmente a los seres queridos más allá de la muerte. Las PRECES EN LENGUA VULGAR contribuyen grandemente a conservar esta devoción, y fomentan estos sentimientos cristianos de nuestro pueblo. Por estas razones deben decirse siempre, y formar parte de nuestros funerales.

En casos realmente especiales podrán hacerse sin canto, rezadas; pero generalmente se harán con canto. Las melodías de las partes cantadas son sencillas y fáciles, y con un poco de cuidado pronto sabrán cantarlas nuestros fieles.

Que la Virgen Santísima, Madre de la Iglesia, nos alcance de su Divino Hijo la gracia de ser cada vez más pastores y sacerdotes, en la administración de los funerales.

HUEJUTLA

COLEGIOS. Síntesis de la Circular No. 11, del 11 de diciembre de 1964. Excmo. Sr. Dr. D. Bartolomé Carrasco, Ob. de Huejutla, Mons. Miguel Cruz, Of. Mayor.

Teniendo en cuenta los grandes beneficios que para Huejutla han significado los Colegios "Manríquez y Zárate" y "Alonso de la Vera Cruz", suplico a todos ustedes que presten su valiosa cooperación para mejorarlos cada vez más. Con este propósito, para el año escolar venidero se proyecta traer, para la escuela Secundaria, unos dos o tres maestros titulados en la Escuela Normal Superior, para que impartan clases de Física, Matemáticas, Química. Dada la situación económica tan precaria que viven nuestros Colegios, y de acuerdo con los padres de familia, se elevarán un poco las cuotas. La colaboración que por ahora ruego de ustedes es que, además de repartir la propaganda que próximamente se les remitirá, tengan la bondad de entrevistar personalmente a padres de familia que tengan hijos que vayan o estén cursando Secundaria a fin de proponerles y convencerlos de que envíen sus hijos a nuestros Colegios. No conviene hacer invitación general, pues sería ineficaz, sino más bien entrevistar personalmente a los padres de familia que se piense pueden enviar a sus hijos a nuestros Colegios, sobre todo a la Secundaria. Como habrá un 20 por ciento de alumnos becados, que pagarán lo que puedan, si se tienen candidatos verdaderamente necesitados, que por su conducta y aprovechamiento sean merecedores de una beca, deberán hacer su solicitud a principios de enero, para que se investigue su condición familiar y se vea si es posible admitirlos.

VARIAS DISPOSICIONES LITURGICAS. Síntesis de la Circular No. 1, del 6 de enero, 1965. Excmo. Sr. Dr. D. Barto-

lomé Carrasco, Ob. de Huejutla. Mons. Carlos Mendoza, Of. Suplente.

Recibí ayer los ejemplares, que remito adjuntos, de la Instrucción sobre las Reformas Litúrgicas, que el V. Comité Episcopal y la Comisión de Liturgia, Música y Arte Sagrado de la V. Conferencia del Episcopado Mexicano, ha tenido la bondad de remitir. Se trata de un documento importantísimo que debe ser estudiado cuidadosamente, junto con la Instrucción para aplicar debidamente la Constitución Conciliar sobre la Sagrada Liturgia y la Constitución sobre Sagrada Liturgia. Los dos últimos documentos se encuentran publicados en la Revista "CHRISTUS", diciembre de 1964, págs. 1005-1024 y febrero de 1964, págs. 97-132.

Anticipo los siguientes puntos:

1) Es sumamente necesario que todos nosotros estudiemos a fondo los documentos citados, además de otros comentarios que ya hay editados, y que, en el período ya breve que falta para que entren en vigor las reformas litúrgicas, instruyamos a los fieles sobre los objetivos y finalidad de dichas reformas. Como expresa claramente la Instrucción de la S. Sede, "es indispensable que todos estén persuadidos de que el objetivo de la Constitución del Concilio Vaticano II sobre Sagrada Liturgia no es solamente cambiar unos ritos y textos litúrgicos, sino más bien promover una educación de los fieles y una acción pastoral que tenga la Sagrada Liturgia como su cumbre y su fuente".

2) Para lograr esta necesaria catequesis previa de los fieles, los señores Sacerdotes se servirán, tomando como base los documentos citados, instruir a los fieles con todo esmero, aprovechando pláticas, juntas, etc., y como cosa muy de desear, promoviendo entre los fieles, sobre todo los más preparados, algún ciclo de conferencias especiales sobre Liturgia.

3) En cuanto al uso de la lengua vernácula, en esta Diócesis se comenzará a emplear el día 7 de marzo próximo, fecha en que ya son obligatorias las normas dadas por el Consejo Litúrgico. Tan pronto como tenga disponible el texto del Ordinario de la Misa, lo remitiré, pues aunque hay varios misales en castellano aprobados por la S. Sede, para el Ordinario de la Misa deberá emplearse el texto castellano aprobado por el Episcopado Mexicano y confirmado por la S. Sede.

4) Para proceder gradualmente, desde ahora se podrán promulgar en castellano la Epístola y el Evangelio, sin que tengan que decirse en latín, pero empleando uno de los misales aprobados.

5) Me permito insistir y urgir el uso del Ritual Bilingüe del CELAM. Su uso no es facultativo, sino obligatorio.

6) Ruego a los señores Sacerdotes que, antes de empezar o continuar la construcción de templos, altares, bautisterios, etc., tengan la bondad de presentarme el proyecto respectivo, estudiado de acuerdo con las normas de la Instrucción del Consejo Litúrgico. Esta prescripción tiene valor aun cuando se trate de capillas modestas.

7) Con todo encarecimiento exhorto a los señores Sacerdotes a que instruyan convenientemente a los fieles sobre el verdadero sentido de la devoción que debemos

profesar a los Santos. Para empaparnos en esta materia, meditemos el capítulo V de la Constitución sobre Sagrada Liturgia, especialmente los números 103, 104, 111. Procuren con toda prudencia y caridad ir desterrando de los fieles aquellas prácticas que no están de acuerdo con la veneración auténtica que debemos a los Santos, o que son abiertamente supersticiosas o de vana observancia.

8) Procuren los señores Sacerdotes que no se acumulen diversas imágenes en un mismo altar. Si ya hay varias, procuren reducir su número, de manera que, de ser posible, se veneren una sola en cada altar. Desde luego, no se colocarán nuevas imágenes sin el consentimiento del Ordinario.

9) Espero, en fecha próxima, que acordaremos en Molango, tener una reunión con los señores Sacerdotes, para estudiar mejor todas las importantes reformas litúrgicas, a fin de que, como dice la Instrucción del Consejo Litúrgico: "... los obispos y sus colaboradores en el sacerdocio centren cada vez más todo su ministerio pastoral en torno a la Liturgia. De este modo los fieles, por medio de una perfecta participación en las celebraciones sagradas, recibirán también con abundancia la vida divina y, convertidos en fermento de Cristo y sal de la tierra, la anunciarán y la transmitirán a los demás".

SAN ANDRES TUXTLA

INSTRUCCION LITURGICA. 20 de diciembre de 1964. Excmo. Sr. Dr. D. Arturo A. Szymanski R., Adm. Ap. de San Andrés Tuxtla.

Hemos recibido en esta Editorial las circulares del Excmo. Sr. Dr. D. Arturo A. Szymanski, quien cuidadosamente ha ins-

truido a sus sacerdotes progresivamente en el uso de la lengua vernácula en castellano en la Misa.

Dado que el material recibido no está en desacuerdo con lo que hemos publicado en "CHRISTUS", hemos decidido sólo hacer mención a dichas circulares.

TAMPICO

DIRECTOR DEL SECRETARIADO DE CINE. Circular No. 26, del 22 de diciembre, 1964. Luis Galván A., Pbro. Srio.

Me ordena el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano comunique a Uds., lo cual me honro en hacerlo, lo siguiente: Con

fecha 10 de noviembre p. pdo., el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Episcopal para el Apostolado Seglar nombró Director del Secretariado de Cine de CENCOS, al Sr. D. JOSE LUIS ARIZTI, a quien podréis dirigirlos en asuntos de esta índole. Su domicilio es el siguiente: Medellín 33, México 7, D. F. Tel. 28-68-98.

Igualmente se les hace saber que en la Diócesis, el Excmo. Sr. Obispo se ha dignado designar al Sr. Pbro. D. Juan Sosa como Encargado de este Apostolado; con quien obtendréis toda clase de información al respecto.

Al comunicarles lo que antecede, renuevo mis saludos de mi mayor respeto.

PREPARACION LITURGICA DE LOS FIELES. Síntesis de la Circular No. 27, del 26 de diciembre, 1964. Excmo. Sr. Dr. D. Ernesto Corripio A., Ob. de Tampico.

Deseando que los fieles vayan teniendo una preparación para las reformas que entrarán en vigor el día 7 de marzo de 1965, se ha preparado una serie de instrucciones que se irán leyendo y comentando principalmente en las misas de los domingos de los meses de enero, febrero y marzo. Y digo "principalmente" porque estas instrucciones han de comentarse también en las reuniones de las organizaciones de Acción Católica, de otros movimientos de Apostolado Seglar, de Venerables Ordenes Terceras y Asociaciones Píadosas; pues como dice el No. 19 de la Instrucción citada al principio, "Esfuércense los pastores de almas en llevar a la práctica con celo y paciencia lo que establece la Constitución acerca de la educación litúrgica de los fieles y su participación activa, interna y externa, que debe ser promovida conforme a su edad, condición, género de vida y cultura religiosa" (Const. art. 19).

Pero, sobre todo, cuidarán la educación litúrgica y la participación activa de los miembros de asociaciones religiosas de laicos, pues ellos tienen la obligación de par-

ticipar más íntimamente en la vida de la Iglesia y ayudar a los pastores de almas también a promover convenientemente la vida litúrgica en la parroquia (Const. art. 42).

Oportunamente se hará llegar a todos un folleto con las instrucciones correspondientes a los domingos de enero, febrero y marzo.

Además, con el fin de que todos nosotros los sacerdotes conozcamos debidamente las modificaciones en las funciones litúrgicas que entrarán en vigor el día 7 de marzo, se organizarán dos reuniones para los señores Sacerdotes, una el día 28 de enero y la otra el 7 de febrero; es conveniente que los párrocos que tienen vicarios cooperadores vayan pensando la manera de combinar la asistencia propia y la de sus vicarios a una de estas reuniones; los demás señores Párrocos vendrán el día 28 de enero.

(Por razón de espacio no hemos podido publicar las instrucciones periódicas a los sacerdotes que nos han sido enviadas de esta Diócesis.—Nota de la Redacción).

NUEVA DIOCESIS DE CIUDAD VICTORIA. Circular No. 2, del 16 de enero, 1965. Excmo. Sr. Dr. D. Ernesto Corripio A., Ob. de Tampico.

Según ha comunicado "L'Osservatore Romano" del día 15 del mes en curso, S.S. Paulo VI ha creado la nueva Diócesis de Ciudad Victoria, formada con los siguientes municipios del Estado de Tamaulipas: Ciudad Victoria, Llera, Casas, Abasolo, Burgos, Cruillas, Güemes, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Mainero, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Tula, Villagrán y Bustamante, territorios desmembrados de las Diócesis de Tampico y Matamoros; teniendo esta nueva Diócesis una extensión de 32,000 kilómetros cuadrados y 200,000 habitantes.

El Excmo. y Revmo. Sr. Delegado Apostólico al comunicarme lo anterior me es-

cribía lo siguiente: "La provincia de la Diócesis seguirá y será debidamente comunicada. Mientras tanto Vuestra Excelencia podrá continuar la administración de ese territorio".

Por lo cual invito a todos para que demos gracias a Dios Nuestro Señor por haber concedido, por medio del Papa Paulo VI, a nuestro Estado de Tamaulipas un nuevo don, con la creación de una nueva Diócesis, y al mismo tiempo deseo que se hagan oraciones especiales, princi-

palmente en el territorio que abarcará la nueva Diócesis de Ciudad Victoria, para que el Espíritu Santo conceda a la Iglesia de Cristo en esta nueva circunscripción eclesiástica, un Padre y Pastor según el Corazón de Dios. A este fin, además de invitar y organizar actos especiales los señores Párrocos y Sacerdotes de esos lugares, rezarán en la Santa Misa, los días que las disposiciones litúrgicas lo permitan, y como "oración imperada" la de la Misa "De Spiritu Sancto".

TAPACHULA

DECRETO DE ERECCION DE LA COMISION DIOCESANA DE SAGRADA LITURGIA, MUSICA Y ARTE SACRO. 2 de enero, 1965. Excmo. Sr. Dr. D. Adolfo Hernández Hurtado, Ob. de Tapachula. Antonio Steffani Bravo, Pbro., Oficial de la Curia.

Considerando el empeño que tiene Nuestra Madre la Iglesia por una gran renovación de la vida cristiana a través de la Sagrada Liturgia, empeño que ya comenzó a florecer de una manera palpable desde que el inmortal Pío XII, de feliz memoria, promulgó su Encíclica "Mediator Dei", y que ha alcanzado su culminación con la celebración del Concilio Euménico Vaticano II y más concretamente con la promulgación de la CONSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA, y para cumplimentar lo establecido en la misma Constitución (Art. 45), y en la INSTRUCCION PARA APLICAR DEBIDAMENTE LA CONSTITUCION "SACRAM LITURGIAM" (Art. 47), promulgada por el Consilium creado por S.S. Paulo VI para el efecto, POR EL PRESENTE DECRETO ERIGIMOS y DECLARAMOS ERIGIDA LA COMISION DIOCESANA DE SAGRADA LITURGIA en esta Diócesis de Tapachula.

Al mismo tiempo designamos a los si-

guientes sacerdotes como componentes de dicha Comisión Diocesana:

1.—PRESIDENTE: Sr. Cura D. **ALBERTO JUAREZ VAZQUEZ**, Párroco del Sgdo. Corazón de Tapachula y Director del Oficio Catequístico Diocesano.

2.—Sr. Cura Lic. D. J. **Manuel Cárdenas**, E.D.I., Párroco de Ntra. Sra. de Candelaria, de Tuxtla Chico, Chis.

3.—Sr. Pbro. D. **Mario Humberto Villaseñor Hernández**, Vicario Cooperador de San Agustín de Tapachula, y

4.—Sr. Pbro. D. **Antonio Steffani Bravo**, Oficial de la Curia Diocesana.

Sin olvidar que "el celo por promover y reformar la Sagrada Liturgia se considera con razón como un signo de las disposiciones providenciales de Dios sobre nuestro tiempo y como el paso del Espíritu Santo por su Iglesia" (Const. "Sac. Lit.", Art. 43), se esforzarán los miembros de la Comisión Diocesana de Sagrada Liturgia por Nos nombrados:

Primero: por estudiar seria y concienzudamente no sólo la Constitución Conciliar misma y la Instrucción del Consilium, sino toda aquella documentación que tenga relación con ellas, principalmente la Instrucción promulgada por la Conferen-

cia Episcopal Mexicana y todo lo que al respecto ha publicado y publique en el futuro la Comisión Episcopal de Liturgia, Música Sagrada y Arte Sacro. Segundo: Estudiados debidamente los diferentes documentos, presentar para Nuestra aprobación todas las iniciativas prácticas, de toda clase, que puedan contribuir a dar impulso a la causa litúrgica en nuestra Diócesis.

En el desempeño de su oficio, tendrán muy en cuenta los integrantes de Nuestra Comisión Diocesana de Sagrada Liturgia, lo dispuesto por la Instrucción del Consilium, en el Cap. I, N. XIII, Art. 47.

Teniendo, además, presente, lo señalado por la Constitución "Sacram Liturgiam", Arts. 45-46, es Nuestro deseo Y ASI LO DECRETAMOS, que la misma Comisión Diocesana de Sagrada Liturgia funja al mismo tiempo como COMISION DIOCESANA DE MUSICA SAGRADA Y ARTE SACRO.

Estando toda la actividad de la Comisión Diocesana de Sagrada Liturgia, Música y Arte Sacro, bajo la vigilancia y dependencia del Obispo (Instr. Cons. Art. 47), y siendo por consiguiente uno de los

TUXPAN

VARIOS AVISOS. Síntesis de la Circular No. 22, del 25 de diciembre de 1964. Excmo. Sr. Dr. D. Ignacio L. Arroyo, primer Obispo de Tuxpan.

En seguida quiero manifestarles:

a) Todos los sacerdotes tienen sus licencias ministeriales para el mes de enero, (celebrar, predicar, confesar) y durante ese mes, pidan a la Sagrada Mitra sus licencias y facultades (de binar, Misas Vespertinas, etc.) que deben pedirse cada año.

b) Los Sacerdotes y fieles pueden co-mulgar UNA HORA DESPUES que hayan tomado alimento líquido o sólido.

c) En la próxima fiesta de la Sma. Virgen que será el 2 de febrero, hagan del conocimiento de los fieles el nuevo título

primeros cuidados del Obispo mismo, regular la actividad de dicha Comisión mediante un reglamento y programación especiales y adecuados, DESIGNAMOS como *tarea inmediata* a desempeñar por Nuestra Comisión Diocesana, el estudio y conocimiento de toda la documentación pontificia y demás documentación sobre el respecto, siendo Nuestro deseo que los miembros de la Comisión lleven a cabo reuniones regulares, en las que se distribuyan los trabajos, estudien conjuntamente las iniciativas prácticas y Nos presenten periódicamente y por escrito los frutos de sus estudios.

Con este motivo me es muy grato elevar fervientes votos al Señor y a la Santísima Virgen, Madre de la Iglesia, a fin de que en nuestra Diócesis la gran reforma litúrgica, conforme a la mente del Concilio Ecuménico Vaticano II y de la Santa Sede, produzca los mejores frutos de intensa vida pastoral y cristiana.

Dado en Nuestra Sede Episcopal de la Ciudad de Tapachula, Chiapas, a los dos días del mes de enero, del año del Señor de mil novecientos sesenta y cinco.

con que ha sido adornada nuestra señora: MATER ECCLESIAE.

JORNADA LITURGICA:

d) Dios mediante, nos reuniremos todos los sacerdotes de esta Diócesis, en esta ciudad, el día miércoles 10 de febrero próximo, para estudiar y ver el modo de los cambios de la Liturgia que ya comenzarán a regir desde el 7 de marzo. Así que ruego a todos los señores sacerdotes para que estén aquí en ese día, a las 10 de la mañana; tendremos reunión en la mañana y en la tarde, 10 y 11. Se les enviará programa oportunamente.

e) Luego que reciba los cuadernillos, les serán enviados sin pérdida de tiempo.

VERACRUZ

CARTA PASTORAL. Síntesis. 25 de noviembre, 1964. Excmo. Sr. D. José Guadalupe Padilla Lozano, Ob. de Veracruz.

Es una verdadera y grata necesidad para Nos, como padre y pastor de la diócesis de la Vera Cruz, entrar en contacto con todos vosotros a nuestro regreso de la Ciudad Eterna, Roma, al terminar la tercera etapa del Concilio Ecuménico Vaticano II, en el cual os hemos representado, teniéndolos constantemente en nuestro pensamiento y nuestro corazón.

Todos los asuntos tratados en esta Magna Asamblea de la Jerarquía de toda la Iglesia Católica extendida por todo el mundo, todos los trabajos que en Ella se llevan al cabo, no tienen otra finalidad que la de procurar que Ella misma cumpla, cada vez mejor, la misión de salvación de los hombres, que Jesucristo le confió al fundarla.

La Iglesia tiene conciencia clara y plena del gravísimo mandato que de su fundador recibió desde el principio: "Id, predicad a toda creatura, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (Mat. 28, 19). "El que creyere y fuere bautizado se salvará, mas el que no creyere se perderá". (Mc. 16, 16).

Esto es lo que preocupa fundamentalmente a la Iglesia Santa reunida en el Concilio. Esto es lo que preocupa también a todos los obispos del mundo. Y ésta es la preocupación que, por este mensaje nuestro, quisiéramos contagiar a todos nuestros queridos hijos de Veracruz.

Todos tenemos una gravísima responsabilidad en esta tarea de la Iglesia, en estos momentos. Ninguno de nosotros puede sentirse ajeno a este deber de renovación hacia dentro y de irradiación hacia fuera. A todos nos corresponde nuestra parte de responsabilidad y de trabajo, según el lugar

que Dios haya señalado a cada uno por medio de la propia vocación.

Ante todo, Dios nos pide para este fin nuestro máximo esfuerzo e interés para conseguir MUCHAS Y BUENAS VOCACIONES. Jóvenes y niños de buena capacidad intelectual, sanos de espíritu y cuerpo, a quienes el seminario pueda preparar para que ellos desten consagrar su vida a la salvación de sus semejantes, a quienes la Iglesia pueda llamar a ser consagrados sacerdotes que participen en los altísimos y divinos poderes que confiere Jesús a los que participan de su sacerdocio.

Por lo mismo, todo el interés y toda la generosa colaboración en todos los sentidos y aspectos para el seminario, serán siempre pocos y serán siempre bendecidos por Dios. Por poco que sea lo que cada uno, según sus posibilidades y capacidad, pueda ofrecer a la obra material y espiritual del seminario, es siempre de incalculable valor para el bien espiritual de la diócesis.

PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISTA DIOCESANA. Síntesis de la Circular No. 24, del 18 de diciembre, 1964, Excmo. Sr. Dr. D. José Guadalupe Padilla Lozano, Primer Ob. de Veracruz.

No nos cansamos de dar gracias al Señor por los inmensos beneficios concedidos a nuestra amada Diócesis y a la modesta labor pastoral de su prelado. Poco a poco vamos realizando, con la cooperación de todos, puntos básicos de nuestro programa pastoral. Nos place sobremanera contar ya con la publicación diocesana que tanto anhelábamos. Circula ya entre vosotros: "Nuestra Iglesia", que hemos recibido con gran satisfacción como un precioso obsequio de la Diócesis, dignamente representada por nuestros sacerdotes y por los Organismos diocesanos de Apostolado Seglar.

Ahora bien, a fin de que esta Revista

se consolide y se supere, hemos determinado nombrar el personal que ha de estar al frente de ella:

Director: Sr. Pbro. D. David Constantino García. Administración: Sr. Ing. D. Alfonso Ruiz Milán, Redacción: Sr. Dr. D. Luis Siliceo Ambía. Publicidad: Sr. D. Pablo Garza. Distribución: Sr. D. Carlos Gutiérrez de Velasco. Colaboradores: Todos los señores sacerdotes y RR.MM. Superiores de las Comunidades Religiosas. Todos los presidentes y presidentas de las organizaciones de apostolado y de las organizaciones piadosas.

Queremos exhortar vivamente a todos nuestros queridos párrocos y fieles para

tomar conciencia clara de la función de la prensa católica. Son innumerables las razones de carácter pastoral y técnico, que nos deben convencer del papel definitivo que realiza la prensa en el mundo. Con razón se le ha llamado el CUARTO PODER. Es innegable su influencia. Por esto debemos aprovecharla para difundir más y más las enseñanzas de Cristo en todos los ambientes.

La revista diocesana está llamada a realizar un apostolado profundo en nuestra Diócesis; pero no podrá realizarlo sin el entusiasmo eficaz de todos y cada uno de vosotros. Por lo cual SUBRAYAMOS la fuerza de nuestra exhortación.

- En lugar de gemir por nuestro tiempo, sintámonos alegres de que Dios nos llama a vivir en una hora en la que es necesario hacer grandes cosas.

"LIBRERIA ASIS"

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS. Tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.

Bibliografía

Libros y Juicios

2317.—EL HASTIO RELIGIOSO.

Sus causas, sus remedios.—Alberto Hünerbein.—Traducción de Fr. A. M. de G., O.F.M.—106 págs.—19 x 11.5 cms.—Edit. Studium, Bailén 19, Madrid.

Tema interesante, con bibliografía moderna y conocimientos al día, a lo que parece. Claramente dividido en tres partes: causas subjetivas, causas objetivas y remedios del tedio religioso. Logran salir a flote preciosas observaciones aquí y allá, como el papel que se asigna a la técnica desafiada de nuestra era materialista.

El traductor tuvo que habérselas con

la oscuridad alemana y se explican así muchas nieblas persistentes. Probablemente él sí entendió en muchos casos y, de tenerlo al canto, podríamos preguntarle qué quiso decir con tal expresión indecifrable para nosotros. Y fácilmente nos satisfaría. Pero sin este recurso, buena parte del libro permanece un arcano.

A. Valenzuela, S.J.

2318.—FRAY PEDRO DE GANTE.

Por Ezequiel A. Chávez.—23.5 x 17 cms.—236 págs.—De la Colección Figuras y Episodios de la Historia de México. Editorial Jus.—Plaza Abasolo 14, México 3, D. F.

La primera parte: "Ambiente geográfico, histórico y social de Fray Pedro de Gante, hasta 1523", se edita por segunda vez. "El primero de los grandes educadores de la América, Fray Pedro de Gante", ya es la tercera.

El ambiente trata de reconstruirse, como siempre que no se tienen datos personales, a base de erudición histórica y de intuición para discernir lo que probablemente interesa al personaje. Es, en todo caso, un testimonio de la altísima estima que don Ezequiel tenía del gran franciscano; pues nadie se mete a hacer tan difícil reconstrucción histórica, sino para fabricar un

marco digno a quien aprecia por grande y por muy grande.

La segunda parte es la más importante y la más original y en que, al pintar a Fray Pedro y al exhumar y seleccionar documentos se retrata, de paso, el biógrafo, tan enamorado de la verdadera libertad y del bien. Como reliquia del maestro conservó el ejemplar que le perteneció, corregido de su mano, para la segunda edición. Yo creo que Sor Juana y Fray Pedro intercedieron poderosamente ante Dios para que su panegirista terminara plenamente en católico su vida.

Alberto Valenzuela, S.J.

2319.—OREMOS CON EL REY DAVID.

Doce salmos adaptados para uso de los niños.—G. Vauthier.—*Ilustraciones de J. y S. Boland.*—27.5 x 22 cms.—34 págs.—“*Desclée de Brower*”.—Bilbao.—De venta en la Librería S. Ignacio, Donceles 105-D. Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej. \$19.00.

Casi me atrevo a llamar genial a la idea del autor de este libro, pues no creo que a muchos se les haya ocurrido el poner los salmos al alcance de los niños. A nosotros, cuando lo éramos, nos contaban la vida del santo rey y profeta y nos decían que tocaba el arpa y cantaba salmos. Pero no recuerdo haber sabido de qué trataban estos, ni menos, haber leído alguno de ellos, hasta cuando ya me afeitaba la barba. En cambio este libro, hecho expresamente para niños, es una traducción de salmos, doce nada menos, en un lenguaje que ellos pueden entender y en una forma que a ellos les dé gusto emplear y repetir, lo cual equivale a ponerles en la boca las palabras que rezan los sacerdotes y los monjes y monjas en nombre de la Iglesia, y aficionarlos a ellas. Para muestra voy a copiar algunos “versículos”.

El “miserere” no parece que pueda entusiasmar a niños inocentes, pero su traducción-adaptación la puede saborear el niño o la niña, aunque haya solamente desobedecido o sido malcriado: “Reconozco que soy malo, y tengo bien presente mi falta” (Quoniam iniquitatem meam ego cognosco, et peccatum meum contra me

est semper). “Vos me habéis visto pecar, y mi maldad os ha entristecido”...

El salmo 142, al que pone este título: “Cuando estamos muy tristes” empieza así: “Con todas mis fuerzas os llamo, con todas mis fuerzas os suplico. Vengo a volcar mi corazón cerca de Vos, vengo a contaros mis angustias”.

El salmo 1, titulado “El amigo de Dios” va de este modo: “Feliz aquel que no escucha a los malos. Y no sigue los malos ejemplos, ni se mezcla con los mentirosos, que sólo ama lo que es bueno, y día y noche obedece la ley de Dios. Es como el árbol que crece al lado de la fuente...” etc.

Añádase a esto un formato grande y unos grabados a colores, en que los personajes son exclusivamente niños y niñas encantadores y los paisajes son sencillos, como tarjetas de navidad de Rangel, y no se dudará en calificar de acierto completo la publicación de este libro.

Los catequistas, las religiosas educadoras, las mamás y los maestros y maestras tienen un poderoso auxiliar para enseñar a los niños “La oración litúrgica” de la Iglesia en esta obrita.

C. de Maria y Campos, S.J.

2320.—SINTESIS BIBLICA.

I: Orientaciones.—Por el R.P. Juan Prado, C.Ss.R., con la colaboración del R.P. Nicanor Fernández, C.Ss.R.—17.5 x 13 cms.—176 págs.—“*El Perpetuo Socorro*”.—De venta en la Librería Editorial S. Ignacio, S. A.—Donceles 105-D. Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej. \$10.50.

Si como suele decirse, la Biblia es una carta de Dios a los hombres, y merece ser leída, meditada y conocida, no por eso

es verdad que en realidad la Biblia sea bien conocida. Por lo menos en nuestros tiempos lo es muy poco y por muy pocos.

Por eso este breve pero excelente libro, que puede llevarse cómodamente en el bolsillo, está llamado a llevar el conocimiento de la Sagrada Escritura, y el amor hacia ella, tras este conocimiento, a quienes tengan la suerte de leerlo. Nos explica muy claramente qué es la Biblia, cuál es su origen, qué autoridad tiene, cómo nos la da la Iglesia a los fieles, para nuestro provecho, de qué modo se ha de leer y quiénes están autorizados, en nombre de la Iglesia, para interpretarla y resolver las dudas acerca de su sentido. Luego nos dice qué es la inspiración de la Biblia, o sea en qué consiste que lo que la Biblia dice sea palabra de Dios, a pesar de que quienes la pusieron por escrito no fueran ángeles, sino hombres. Luego presenta el catálogo de los libros genuinos

de la Biblia y de aquéllos que no forman parte de ella, llamados “apócrifos”. Por último nos habla de los documentos materiales, o sea, de los manuscritos que contiene la Biblia, de las versiones a otras lenguas, de los rollos encontrados hace poco en Qumram y finalmente de los “géneros literarios” en que pueden clasificarse los libros sagrados, para que por ahí podamos darnos cuenta del sentido genuino de sus palabras, ya que de una manera escribe el poeta y de otra el historiador, etc. Con lo cual, en 174 páginas se puede ilustrar la mente del lector muchísimo más de lo que a primera vista parecería que cabe en tan poco volumen. Se echa de ver bien a las claras que el autor es un hombre de gran competencia en la materia que trata.

C. de Maria y Campos, S. J.

2321.—REFLEXION SUR LE MYSTERE DE L'EGLISE.

P. Touilleux, Professeur aux Facultés catholiques de Lyon.—21 x 14 cms.—226 págs.—Ed. “Desclée E Cie, Editeurs”.—Tournai, Belgique.

Un libro que considera a la Iglesia como un hecho social, de trascendencia social, injertado en el género humano considerado también como la gran sociedad natural.

La Iglesia, como sociedad, está formada de infraestructuras, comunidad y estructuras. Todo ello como sustentado en las infraestructuras, comunidad y estructura naturales, al mismo tiempo que las eleva y las conduce al orden sobrenatural y las orienta a la visión beatífica.

Es un aspecto sociológico de la Iglesia. El desarrollo de la Iglesia lo va explicando el autor como un fenómeno social natural, en el sentido de espontáneo: así en concreto la formación de la Liturgia y aun de la misma Jerarquía, sin excluir, por supuesto, la voluntad de Cristo. Aun la organización actual de la Iglesia parece obvia y natural: tenía que ser así dadas las leyes sociológi-

cas que rigen el desenvolvimiento de las comunidades.

Como la Iglesia está injertada en la sociedad natural, estudia el Autor las relaciones que debe de haber entre ambas sociedades. Capítulos muy interesantes son los que se refieren a la enseñanza, al apostolado tanto sacerdotal como de los laicos, y finalmente al problema de la soberanía de la Iglesia y del Estado en sus respectivos campos.

Recomendamos la lectura de este libro. El católico se confirmará más en su fe, el no católico tendrá que admirar la evolución y la organización de la Iglesia y, si es sincero, tendrá que destruir los prejuicios que tenga contra la Iglesia.

Una reflexión sobre el misterio de la Iglesia que es capaz de iluminar las mentes de los lectores.

Bricio Torres, S. J.

2322.—LE MYSTERE CHRETIEN.

LA FOI ET LA THEOLOGIE.—Y.M.J. Congar, O.P.—**LA CREATION.** Robert Guelly. **LE MARIAGE.** Pierre Adnés, S.J. 22 x 15.5 cms. cada tomo. Desclee & Cie, Editeurs, S. A.—Tournai, Belgique.

Desclee la conocida casa editora, está intentando ofrecer una moderna Summa Theologica. Dividió en secciones la materia que tradicionalmente se enseña en los cursos de Teología, y convenció luego a 27 de entre los mejores teólogos de la lengua francesa, para que colaboraran con un libro cada uno. El título que ha dado a la colección es: *Le mystere chrétien*. Los primeros volúmenes que han llegado a México son: *La foi et la Théologie*; *La Création*; *Le Mariage*.

La foi et la Théologie (tomo primero de la serie dogmática) En 1958-59 el P. Congar escribió como texto de enseñanza, como "un canevas d'étude", tres breves tratados que ahora se publican juntos y constituyen este volumen: *la Connaissance de la Foi* (la Revelación y su economía, conservación y presentación de la Revelación a toda la humanidad por la Iglesia, avance de la Iglesia en la comprensión de la fe) *Intrauction a Théologie*; *Breve historia de la Théologie*.

Es un libro conciso, iluminador. El pórtico de esta construcción que será la colección completa.

● *La Création* escrito por el P. Robert Guelly es una brillante exposición del tratado de *Deo Creante*.

Llama la atención la importancia que da al encuadre histórico de los problemas. Así, las tesis tradicionales, al quedar centradas en la corriente de vida que las vio brotar, adquieren un interés nuevo y un significado completo.

● *Le mariage* por el P. Pierre Adnés. Probablemente, de entre los tres, es este tomo sobre el matrimonio el que está destinado a llamar más la atención de los

lectores, sobre todo entre los laicos. Dice con nuestra época de creciente interés por la espiritualidad conyugal. Dos partes: 1a. Datos positivos e históricos (La enseñanza de la Escritura, el testimonio de los Padres, la doctrina de los teólogos y las definiciones del Magisterio); 2a. Síntesis doctrinal.

Si la lectura de cualquier libro es un diálogo con el autor, la lectura de un manual es como escuchar a un maestro. Este volumen, el quinto de la Teología Sacramentaria, resulta un curso de calidad excepcional: claro, lleno de interesante erudición, profundo. Cada uno de los lectores encontrará aspectos del sacramento que no había percibido hasta entonces o que aparecen formulados con precisión sorpresiva.

Comentando el texto "Creó, pues, Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, macho y hembra lo creó" Gen. 1, 27, dice Adnés: "Parece así que no sólo el hombre o la mujer, considerados individualmente son la imagen de Dios, sino el hombre y la mujer conjuntamente. Es a la pareja a la que parece referirse la cualidad de imagen de Dios. Esta imagen será constituida por la unión del hombre y la mujer". p. 10 La presentación de las principales interpretaciones a los difíciles incisos de San Mateo ("Nisi ob fornicationem" 19,9 y "Excepta fornicationis causa" 5,32) es un buen ejemplo de precisión expositiva. p. 23 ¿Qué puede añadir a la plenitud del contrato matrimonial la *consumación*?

"Una larga tradición teológica ve en la consumación del matrimonio un simbolismo especial que viene a completar el del consentimiento mutuo. Este consentimiento voluntario e inmaterial, figura, si se cree a esta tradición, la unión espiritual de Cristo

y de las almas santas en la caridad. En cambio al acto carnal de los esposos corresponde figurar la unión física, corporal, del Verbo y la naturaleza humana en la Encarnación. El matrimonio no será signo perfecto de la unión de Cristo y de la Iglesia, unión a la vez espiritual y física; si no lleva en sí uno y otro aspecto: unión de las almas por el consentimiento, de los cuerpos por la consumación". p. 150 Hablando de la situación en que coloca el sacramento a los esposos dentro del Cuerpo Místico, presenta las analogías que tiene con el sacerdocio en dos citas. La segunda de las cuales es de Santo Tomás: "Algunos propagan y mantienen la vida espiritual mediante un ministerio puramente *espiritual*: es el caso del sacramento del orden; otros lo hacen por un ministerio que es a la vez *corporal* y *espiritual*, lo que realiza el sacramento del matrimonio que une al hombre y a la mujer para que engendren una descendencia y la eduquen en vista del culto de Dios" p. 143 Y, al final del libro, después de haber señalado la superioridad en teoría de la virginidad sobre el matrimonio

y de haber reconocido la posibilidad, sin embargo, de mayor virtud en una madre de familia que en una religiosa, en un hombre casado que en un monje, concluye: "Porque es necesario no engañarse: lo que mide en definitiva el valor espiritual de cada persona, no es únicamente la gracia que le ha sido concedida, la vocación particular a la que ha sido llamada, es igualmente, y sobre todo, la manera como coopera a esta gracia, y responde a esta vocación." p. 204

Afortunadamente, en estos libros de una *solidez* teológica indiscutible se logró hacer a un lado la *solidez* tipográfica tradicional de los libros de Teología. ¿Por qué las obras valiosas del pensamiento cristiano quedarán con tanta frecuencia, al margen del esfuerzo editorial moderno de una presentación más y más atractiva? Esta colección, impecablemente presentada, es un esfuerzo para interesar al laicado de los países de habla francesa en el estudio de la Teología. Será también, sin duda, un instrumento valioso para los sacerdotes de todo el mundo.

A. Velarde.

2323.—INTRODUCCION A LA TEOLOGIA.

Salvador Reguant.—*Prólogo de Su Excia. Rvma. Narciso Jubany, Obispo auxiliar de Barcelona.*—Pequeña Biblioteca Herder.—32.18 x 11 cms.—120 págs.—Ed. "Herder".—Provenza 388.—Barcelona 13, España.

El P. Salvador Reguant nos introduce a un estudio de la Teología. Podríamos compendiar su trabajo en el siguiente esquema: noción y divisiones de la Teología; qué se entiende por Dios, filosóficamente la última explicación del universo. Para llegar a ello se ha usado únicamente la razón. Sin embargo, es preciso "valernos de datos que se nos han comunicado por otros caminos, a fin de elaborar una verdadera Teoría, un conocimiento cierto de Dios, es decir una Teología.

Primero explica las fases de la investigación teológica: hay dos caminos: *investigación cerrada* (datos adquiridos sin interven-

ción exterior) e *investigación abierta* (en ella se estudia su fundamentación racional: existencia de una revelación; las bases del edificio racional de la revelación: Cristo y el Magisterio de la Iglesia. La Sagrada Escritura: libro inspirado, fuente de la Revelación (el canon y la autenticidad); cómo debe ser interpretada la Sagrada Escritura. Como una segunda fuente de la revelación también es analizada. Estudia posteriormente el progreso y la evolución de la Ciencia Teológica. Finalmente las tendencias en la teología actualizada por el proceso evolutivo: tendencia tradicional, de renovación, de originalidad.

En la segunda parte, desarrolla en qué consiste prácticamente la enseñanza de la doctrina católica. Señala dos aspectos: uno pasivo, otro activo. En la transmisión activa deben darse tres elementos: instructivo, formativo y santificador. Examina las ciencias de la enseñanza religiosa: catequética, homilética y enseñanza ocasional. Breve historia de la catequesis; la transmisión del mensaje de Cristo en la actualidad.

En una tercera parte explica nuestra

respuesta a la revelación: fe y ciencia humana; la fe como don de Dios; libertad y potencialidad de la fe; qué es la fe. Y por último el proceso estrictamente lógico.

En 119 páginas nos introduce realmente en un estudio a la Teología. El autor ha pretendido ante todo la claridad. Se puede seguir con claridad y facilidad. Todo el que quiera tener ideas claras acerca del tema tiene en este libro una muy buena guía.

Xavier Lamiq, S. J.

2324.—METODOS Y EXPERIENCIAS DE PSICOANALISIS.

Albert Gorres.—22 x 14 cms.—304 págs.—Ed. "Herder".—Barcelona.—De venta en la Librería Editorial S. Ignacio, S. A. Donceles 105-D. Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ejemplar: \$48.00, en tela.

El autor, Doctor en Medicina y Filosofía, Médico Psicoterapeuta y Profesor en la Universidad de Maguncia, nos presenta en esta obra una valoración del psicoanálisis freudiano; no es una mera crítica, sino que investiga "lo nuevo y que no puede pasar de moda en el psicoanálisis", en su aspecto científico y bajo el punto de vista del humanismo espiritualista cristiano. Como psiquiatra experimentado, trata de encontrar las adquisiciones definitivas del método freudiano, despojándolo de lo que puede ser abandonado o superado. Con ocasión de ello, hace un estudio realmente valioso de los diversos mecanismos psíquicos: transferencia, resistencia, identificación, llamando la atención sobre su valor, aun en la Psicología no-patológica, y presentándonos al mismo tiempo, dentro de la finalidad de la obra, un análisis completo de las neurosis, y de sus mecanismos y evolución. Sin

embargo, se echa de menos el que trate con menos amplitud las llamadas modalidades de contra-transferencia. Fuera de este pequeño defecto, si es que se puede llamar así, Gorres como fenomenólogo esclarece los aspectos genéticos y estructurales y las implicaciones morales y religiosas del psicoanálisis, haciendo frecuentes referencias a Lersch, Adler, Jung, y Schultz-Hencke y valorando, aunque de pasada, sus interpretaciones del psicoanálisis. En resumen, con un estilo denso y claro, de una cultura muy vasta, donde Santo Tomás y San Agustín, Platón y Plotino son citados con frecuencia, se nos ofrece una excelente obra de psicología que la mentalidad médica en lo que tiene de mejor, ha puesto al servicio del hombre, y que los versados en estas materias hallarán de gran interés y lo gozarán en la magnífica traducción de Alejandro Ros. A. L.

2325.—ENCYCLIQUE ECCLESIAM SUAM.

Paul VI. Introduction et notes par L'Action Populaire.—20.5 x 13.5 cms.—158 págs.—Spes. París, Francia.

La primera encíclica de Paulo VI, comentada por los Padres Jesuitas de la Action Populaire. En la introducción que

consta de cincuenta páginas, se da una vista de conjunto, se enumeran las partes, y se analizan detenidamente las ideas cen-

trales del Papa: "la Iglesia tiene que tomar conciencia de sí misma", primera parte; "y la Iglesia de Cristo se da y ofrece al diálogo con el mundo", la tercera parte. De la segunda parte no se habla nada en la introducción —"una Iglesia que se renueva"— porque esa "renovación de la Iglesia pertenece más particularmente a los próximos trabajos del Concilio". p. 14. Por su contenido y por su forma la encíclica que publicó Paulo VI, entre la segunda y la tercera sesión del Concilio, difiere notablemente de todos los textos similares publicados por sus predecesores.

Su contenido: no propone, estrictamente hablando, una enseñanza nueva, ni en materia doctrinal, ni en materia económica o social. La encíclica es una MEDITACION SOBRE LA IGLESIA: conciencia, renovación y diálogo de la Iglesia.

La forma: es de una plática, de una conferencia del Padre Santo con todos los cristianos, y con todos los hombres de buena voluntad; es una carta sencilla y delicada. A veces con repeticiones, con frases largas y sinuosas, pero todas llenas de un fructuoso contenido. Las frases han sido detenidamente pensadas, porque son parte de un diálogo abierto, valiente; "la presente encíclica no quiere revestir un carácter solemne y propiamente doctrinal, ni propone enseñanzas determinadas... ella quiere ser simplemente un mensaje fraternal y familiar". p. 58. Y más adelante:

"un reencuentro, conocimiento y amor recíproco". p. 57. Y quiere el Papa, que todo éste diálogo sea un "diálogo positivo", respetuoso de la madurez del hombre contemporáneo, creyente o increyente.

La tercera parte, que es la más importante, describe y estudia el significado y la trascendencia de ese diálogo: a- necesitamos el diálogo, para conocernos, comprendernos escuchándonos, p. 21. b- diálogo con el ateísmo, p. 23. c- condiciones del diálogo: "la palabra misma del diálogo implica una voluntad de estima recíproca, un respeto absoluto, en lo que es y en lo que se piensa. d- diálogo consigo misma, y con el mundo, p. 27-33. e- diálogo con el comunismo, p. 34. f- diálogo ecuménico, p. 41. g- diálogo con aquellos que adoran a Dios, p. 45. h- diálogo en el interior de la Iglesia, p. 47.

Paulo VI ve en este diálogo un signo de la vitalidad de la Iglesia: "La Iglesia es tan actual hoy día como nunca". p. 48. Con el diálogo mutuo no se perderá la autoridad, es "una obediencia bajo forma de diálogo", p. 48. Además la autoridad de la Iglesia le viene de Cristo, y la autoridad en la Iglesia es "un servicio y ministerio de verdad y de caridad", p. 49.

Después viene, todo el texto de la Encíclica, en ciento y veintidós párrafos, con notas explicatorias.

E. Páramo, S.J.

2326.—MATSUMOTO.

Por Ramón Cué.—216 págs.—20 x 14.5 cms.—Edit. Juventud.—Provenza 101, Barcelona, España.

"Esta novela comienza a las 6 de la mañana de un día cualquiera y termina a las cinco de la mañana del día siguiente... Desfilan cerca de sesenta personajes. Todo un pequeño mundo, con sus pasiones, sus envidias, sus celos, sus vicios... Giran al rededor del quimono gris de Matsumoto, un joven japonés que ha montado uno de los más pingües negocios de la ciudad".

La orquídea blanca robada para ganar un beso de Antoñita, los ramos celestínicos que recibe Maricruz; las flores encargadas para la suegra que llegan a la hora de la comida y que hacen que la nuera, rabiosa, se levante de la mesa; la inundación de coronas en torno al féretro del virtuoso negociante que muere en brazos de la querida; los lotos únicos, que pasan

regalados de mano en mano aristocrática, hasta que vuelven a su origen y motivan la buena quintilla

*Con las flores que te dan
no cumplas con un tercero;
que si lo enreda satán,
otra vez las flores van
por carambola al tercero;*

la madre pobre, robada por Miguel el estudiante fósil, para regalar flores a cualquier Niña de Ebano... Todo este mundo se parece al de *Pequeñeces* del P. Coloma, y probablemente la intención del autor es la misma. Pero claro que resulta un *Pequeñeces* más ágil y sin sermoneo. Su agradable lectura se bebe en una mañana o una tarde. Y es el principal encomio que se puede hacer de la novela. Cada episodio podría muy bien ser guión televisivo.

Para el fin del autor, basta que los personajes sean muñecos o sean tipos. Matsuo

moto, por ejemplo, fuera del quimono, nada tiene de japonés, ni menos de personal. Comunes denominadores de una clase que constituyen a un tipo, esos sí están bien observados y descritos. Caracteres, es decir personalidades intransferibles, no aparecen. Otra ausencia si quisiera no existiera: la de la preocupación constante por captar más datos del sentido y del sentimiento. Con estas antenas enarboladas y con la selección de lo que captaron en verdad, automáticamente casi, hasta los muñecos hubieran desaparecido y los tipos habrían ascendido a caracteres. Por ejemplo, en *El Viejo y el Mar*, de Hemingway y *Los Otros Días* de Rubén Marín.

De este último ingrediente querría más en los relatos del P. Cué, precisamente porque es mi amigo y porque lo creo magníficamente dotado para hacer buena literatura.

Alberto Valenzuela Rodarte.

ANUNCIO.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen scetrunque tyrannis", fue un día proclamado por la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara, Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

\$ 18.25 y \$ 53.30 M² — FACILIDADES DE PAGO

OBREGON 28

TEL.: 3-34

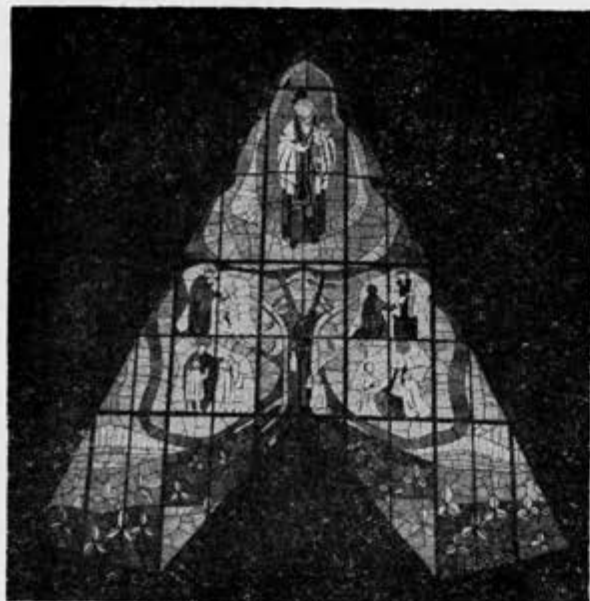
CELAYA, GTO.

"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Jalapa y de las Diócesis de Acapulco, Apatzingán, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, Sn. Andrés Tuxtla, Tuxpan, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Veracruz, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de Méx., D. F., 3 Enero de 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S.E.P. N° 10534 el 15 de Dic. de 1950. Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garcíadiego, S. J.—Editor Responsable: Wifredo Guinea, S. J.—Suscripción anual \$ 40.00, ó Dlls. 4.00.—Número suelto: \$ 3.50.—Obra Nacional de la "BUENA PRENSA", A. C.—Donceles 99-A. Apdo. 2181, México 1, D. F.

SUMARIO

- 201 EDITORIAL: "La Renovación de la Iglesia".
- 205 DOCUMENTACION: SANTA SEDE: Radiomensaje del Papa al Seminario Italiano "Pro América Latina".—Alocución del Papa en la Audiencia General y versa sobre la Iglesia, Pueblo de Dios; María, Madre de la Iglesia.—Carta de Su Santidad en el XXV Aniversario de la Acción Católica Mexicana.—Radiomensaje Navideño de Su Santidad. 1964.—Alocución de Pablo VI a la Federación de Institutos Dependientes de la Autoridad Eclesiástica.—Discurso del Papa en la Inauguración del Año Judicial de la Sagrada Rota Romana.—Alocución del Papa en la Audiencia General sobre la Reforma Litúrgica, Voluntad de la Iglesia.—Discurso del Papa a los Miembros y Colaboradores de los Comités Cívicos.
- 232 El Nuevo "Ordo Missae".—A. Bugnini.
- 239 PREDICACION: Ciclo 1964-1965.
- 243 Como Enseñaba Jesús.—P. Jean-Nicolas Grau.
- 249 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Enero: DERECHO CANONICO: B. Torres, S. J.—MORAL: A. Salcedo C., S. J.—LITURGIA Y RUBRICAS: Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.—CASOS PARA ESTE MES.
- 256 Los Laicos en el Movimiento Ecueménico.—"Documentation Hollan daise du Concile".
- 262 Carta a un Padre Espiritual.—J. Courvernaire, S. J.
- 271 CENCOS.—(Centro Nacional de Comunicación Social).
- 274 Las Señoras Opinan sobre Predicación.—ME, Uribe de Pérez y L. Arango de Giraldo.
- 277 INFORMACION: Noticias Católicas Internacionales.—F. Peón.
- 279 DOCUMENTACION: DIOCESANOS.—Chihuahua, Tampico, Tapachula, Tepic y Veracruz.—Collector.
- 284 BIBLIOGRAFIA: LIBROS Y JUICIOS.—A. Valenzuela, S. J. —C. de María y Campos, S. J.

Vitrales Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

ESPECIALIDAD EN VIDRIOS SOPLADOS

Havre 72

Tel : 35-03-01

México, D. F.



APARTADO 108
LEÓN, GTO., MEX.



San Rafael Gamba



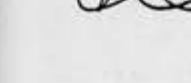
San Rafael Gamba



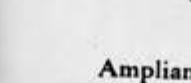
San Rafael Gamba



San Rafael Gamba



San Rafael Gamba



San Rafael Gamba

V.B. San Rafael Gamba
+ Al. Gamba
Obispo de León



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ Manuel M. del Campo

Obispo de León.



San Rafael Gamba

San Rafael Gamba

San Rafael Gamba

San Rafael Gamba



+ Manuel M. del Campo



"ANGELORUM VINUM"

ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE
"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa
APARTADO N° 5.
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los
vinos para consagrar "Eminencia"
y "Excelencia", elaborados por la
Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues
nos consta que los fabricantes obran
en buena conciencia y que el Exmo.
Sr. Arzobispo de Durango ha nombra-
do a sacerdotes competentes para que
vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO
ISABEL LA CATOLICA No. 922
COL. POSTAL MEXICO 13, D. F.
Teléfonos: 19-82-88 y 19-35-75



Seco

Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P.1254/57

Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.
Construidos para
durar 100 años.
Tenemos modelos
desde \$2,900.00
*

Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL
UNICA SUCURSAL ESQUINA D DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA



FABRICAS DE LEYON S.A.

ORNAMENTOS Y BRONCES p. IGLESIA

NIOS Y CANTILLOS p. BORDAS
CANDELEROS
CANDILES MISALES



ALAS ENCAJES p. ALTAR
BOLAS PLECO SALONES
PAGANADERIAS ATAC

1894 - 1965

CON MOTIVO DE NUESTROS
71 AÑOS PARTICIPAMOS
A NUESTRA CLIENTELA:

● NUESTRA NUEVA LINEA DE TRABAJOS EN MARMOL Y
ONIX.

● ALTARES

● RECUBRIMIENTOS (PISOS Y LAMBRINES)

● COMULGATORIOS

● PILAS BAUTISMALES

● GRAN SURTIDO DE CANDELEROS

● REALIZAMOS SOBRE PROYECTO CUALQUIER TRABAJO.



TEL. 10-33-86

MADERO No. 72

Tel. 12-19-88

MEXICO 1, D. F.

GALERIAS TEPEYAC, S.A.

LA CASA DE MAS PRESTIGIO EN ARTICULOS RELIGIOSOS

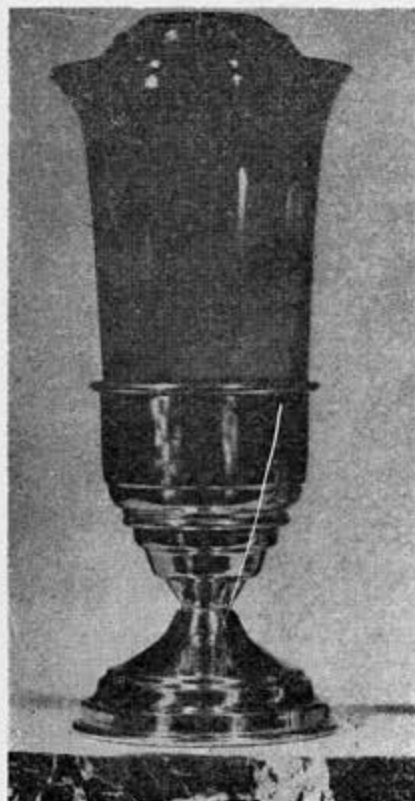
PRESIDENTE: JOSE H. FABRE

**Imágenes, Orfebrería, Ornamentos
Especializados en Altares, Decoración
de Capillas, Oratorios y Criptas**

CALZADA DE GUADALUPE 745 Tel. 17-43-51 México 14, D. F.
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO No. 82-A Tels. 10-15-17 y 13-33-48

"LA GUADALUPANA"

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS



LE OFRECE A USTED POR
TIEMPO LIMITADO

LA VELADORA LITURGICA
PARA SAGRARIOS

"CORAM TABERNACULO"
A LOS SIGUIENTES
PRECIOS:

CAJA CON 12 VELADORAS, para UNA SEMANA DE SERVICIO cada veladora, VASO ROJO, DEL PAIS, PORTAVASO DE ALUMINIO Y TAPA: TODO POR LA CANTIDAD DE: \$ 170.00

SI YA TIENE USTED EL VASO APROPIADO, LA CAJA DE 12 VELADORAS LE CUESTA TAN SOLO: \$ 110.00

●
ENVIAMOS PEDIDOS C.O.D. O REEMBOLSO. HAGANOS
EL SUYO A

AV. OBSERVATORIO N° 465, COL. PALMAS, Z. P. 18

TACUBAYA, D. F. O AL TELEFONO 15-32-53